



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

Seminario de Derecho Agrario

**LOS CAMPESINOS
Y LA
REFORMA AGRARIA INTEGRAL**

T E S I S

que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

presenta:

TARSICIO GONZALEZ GUTIERREZ

MEXICO, D. F.

1970



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LOS CAMPESINOS

Y

LA

REFORMA AGRARIA INTEGRAL

A mi madre, doña Josefina G. de González

A mi amigo el licenciado Augusto Gómez Villanueva

A los campesinos de mi patria

La presente tesis fue elaborada bajo la dirección del señor licenciado Raúl Lemus García, director del seminario de Derecho Agrario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

INDICE

	Págs.
NOTA LIMINAR	13
I. Antecedentes Históricos	15
II. El Pensamiento Agrarista en la lucha social mexicana	45
III. La Clase Campesina en la etapa precursora de la Revolución	61
IV. El Agrarismo Clasista en el desarrollo de la Revolución.	67
V. El Agrarismo y la Carta de Querétaro	73
VI. La Clase Campesina y la consolidación del programa Social constitucionalista	83
VII. El Agrarismo Institucional en la lucha de clases	89
VIII. La Confederación Nacional Campesina y el Instituto Político de la Revolución	95
IX. La Confederación Nacional Campesina y la Reforma Agraria Integral	111
X. Conclusiones	123
Apéndice	131
Referencias bibliográficas	159

NOTA LIMINAR

La presente tesis entraña mi convicción de que entre las muchas realizaciones plausibles de nuestra Revolución Social, Política y Económica, la más importante y prometedora para la paz pública y grandeza de la Nación y del Estado es la Reforma Agraria Integral.

He razonado mi convicción estudiando la historia de mi pueblo —especialmente en cuanto se refiere al origen, desarrollo y puntos de resolución del problema agrario—, conviviendo con los campesinos, trabajando para ellos en los cuadros inferiores de mi partido político y de mi central clasista mayoritarios.

Declaro terminantemente mi profesión de fe constitucionalista y revolucionaria en lo político, económico y social; pero no dejo de advertir que en la reglamentación progresista de nuestra Ley de Leyes radica el poder dinámico de la Reforma Agraria Integral, su cumplimiento permanente, imprescriptible, a la luz de una perfectibilidad cuyo desarrollo se funda en la buena fe y la confianza mutua entre gobernados y gobernantes, en la armonía diamantina entre los campesinos y las demás clases productoras; y, especialmente, en el fiel cumplimiento de la Constitución de 1917, bandera doctrinaria mexicana para siempre.

Llegado a este punto debo manifestar que mi criterio político está iluminado por la esperanza del establecimiento de una sociedad en mejoramiento general constante, sobre la práctica de la Democracia y la Justicia Social, para bien de mi Patria y de mi pueblo.

No creo imposible que México pueda ser el primer país donde La Reforma Agraria Integral sea signo de grandeza económica, justi-

cia y paz, convivencia cordial entre todas las clases sociales, como medio para afianzar nuestro derecho de soberanía entre todas las naciones libres del mundo; y convivir con los demás pueblos y Estados observando los principios consagrados en nuestra doctrina de Derecho Internacional Público: Respeto absoluto a la autodeterminación de los pueblos y No intervención Extranjera; ya que haciendo respetar tales principios de derecho internacional público, México fundó la Reforma Agraria Integral, promulgó la Carta de Querétaro que consagra la reforma social, económica y política; y adelanta con paso firme hacia el futuro cumpliendo el anhelo revolucionario de "Tierra y Libertad", "Democracia y Justicia Social".

Mi tesis está a la vista.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

1. Durante la época Precortesiana el dominio absoluto, eminente y útil de la propiedad territorial y el usufructo de sus productos perteneció al Estado, representado por el Soberano. El Soberano extendía su derecho de propiedad sobre los bienes del subsuelo y del espacio.¹
2. Según los principios del cuerpo de doctrina de la propiedad territorial, el Soberano determinaba el régimen de posesión de la tierra y el usufructo de sus productos, distinguiéndose:
 - a) cinco categorías de poseedores;
 - b) cinco categorías de usufructuarios; y
 - c) un beneficiario general, a cuya prosperidad y grandeza concurrían los esfuerzos del Soberano y sus súbditos.

¹ Hernán Cortés y Bernal Díaz del Castillo dejaron testimonio del poder omnímodo del Soberano azteca sobre las tierras y sus recursos y sobre los hombres y demás seres que las poblaban. El siguiente relato de Bernal es elocuente: "Y si hubiese de contar las cosas y condición que él tenía de gran señor, y el acato y servicio que todos los señores de la Nueva España y de otras provincias le hacían, es para nunca acabar, porque cosa ninguna que mandaba que le trajesen, y aunque fuese volando, que luego no le era traído. Y esto dígo porque un día estábamos tres de nuestros capitanes y ciertos soldados con el gran Montezuma y acaso abatióse un gavilán en unas salas como corredores por una codorniz, que cerca de las casas y palacios donde estaba preso Montezuma estaban unas palomas y codornices mansas, porque por grandeza las tenía allí para criar el indio mayordomo que tenía cargo de barrer los aposentos, y como el gavilán se abatió y llevó presa, viéronlo nuestros capitanes, y dijo uno de ellos, que se decía Francisco de Saucedo, el Pulido, que fue maestresala del almirante de Castilla: '¡Oh, qué lindo gavilán y qué presa hizo y tan buen vuelo tiene!'; y respondimos los demás soldados que era muy bueno y que había en estas tierras muchas buenas aves de caza de volatería. Y Montezuma estuvo mirando en lo que hablábamos, y preguntó a su paje Orteguilla sobre la plática; y le respondió que decíamos aquellos capitanes que el gavilán que entró a cazar era muy bueno, y que si tuviésemos otros como aquél, que le mostrarían a venir a la mano, y que en el campo le echarían a cualquier ave,

3. Las cinco categorías de poseedores y/o usufructuarios, en orden de privilegio jurídico, eran:

- a) El Soberano.
- b) La clase noble y militar.
- c) La clase sacerdotal.
- d) Las comunidades pueblerinas.
- e) Los labradores particulares.²

aunque fuese algo grande, y la mataría. Entonces Montezuma dijo: "Pues yo mandaré ahora que tomen aquel mismo gavilán, y veremos si le amansan y cazan con él."

"Todos nosotros los que allí nos hallamos le quitamos las gorras de armas por la merced. Y luego mandó llamar sus cazadores de volatería, y les dijo que le trajesen el mismo gavilán, y tal maña se dieron en tomarle, que a horas del Avemaría vienen con el mismo gavilán, y le dieron a Francisco de Saucedo..." B. D. del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Cap. XCIX. Colec. SEPAN CUANTOS... Porrúa, S. A. Mexico, 1967.

El P. Francisco Javier Clavijero dice (p. 210 de *Historia Antigua de México*, Porrúa, S. A., México, 1964.):

"El poder y la autoridad de los reyes de México fue vario según los tiempos... Con la extensión de sus conquistas se fue aumentando su riqueza, su magnificencia y su fausto... hasta declinar en el odioso despotismo... en el reinado de Moctezuma II."

Y en la p. 214 de la misma obra: "Los feudos propiamente tales eran muy pocos, a lo que parece, en el imperio mexicano, y si queremos hablar con rigor, ninguno; porque ni eran de su naturaleza perpetuos, sino a arbitrio del rey, que cada año en la fiesta del fuego los confirmaba, ni aunque los feudatarios fuesen exentos de pagar tributos a la corona, lo eran sus vasallos..."

"Todas las provincias conquistadas por las armas mexicanas eran tributarias de la corona y pagaban de los frutos, animales y minerales de la tierra, según la tasa que se les había prescrito... contribuían otras muchas cosas diferentes según la calidad de las tierras... A lo excesivo de las contribuciones se allegaba el rigor con que se exigían. Al que no pagaba el tributo vendían por esclavo para sacar de su libertad lo que no podían de su industria." *Ibidem*.

² "Las tierras del imperio mexicano estaban repartidas entre la corona, la nobleza, las comunidades y los templos, para lo cual tenían pinturas en que clara e individualmente se describía lo que a cada uno tocaba. Las tierras de la corona estaban pintadas con color purpúreo, las de la nobleza de encarnado y las de las comunidades de amarillo claro. No era menester más que extender un mapa de estos para conocer la extensión y linderos de la tierra, y lo que a cada uno pertenecía. Los jueces españoles después de la conquista se sirvieron de esta especie de instrumentos o títulos de propiedad para decidir algunos pleitos."

"En las tierras de la corona que llamaban tecpantlalli (tierras de palacio), reservado siempre el dominio del rey, gozaban del usufructo ciertos señores a quienes daban el nombre de tecpanpouhque o tecpantlacaque, es decir, gente de palacio." Francisco Javier Clavijero, *Historia antigua de México*, Libro VI! (p. 213). Colección SEPAN CUANTOS... Porrúa, S. A. México, 1964.

Para mi tesis he tomado la conocida tabla clasificatoria:

Tlatocalalli: Tierra del rey.

Pillalli: Tierras de los nobles.

4. El beneficiario general era el Estado, representantes del pueblo, señor de todas las clases sociales.

En este cuadro clasista todos los habitantes eran trabajadores en teoría, animados por cumplir el postulado místico de que toda la tierra fuese tierra tenochca.³

Pero la realidad era que sólo existían dos grandes clases sociales que aglutinaban en dos grandes grupos económicos a todos los demás. Sus dos clases existentes eran:

- a) La clase detentadora del poder público y de la riqueza general; y
 - b) la clase subyugada y desposeída, productora de todos los satisfactores de consumo necesario o superfluo.
5. En la clase de los productores podían distinguirse tres clases de campesinos, a saber:
 - a) Los súbditos privilegiados por su nacionalidad.
 - b) Los campesinos sojuzgados por el poder de conquista.
 - c) Los esclavos.⁴

En este cuadro social el campesino era, a lo sumo, un siervo sin riqueza ni tierra, sujeto a la tiranía teocrática de sus señores naturales, dueños de la vida y los bienes de sus súbditos.

Altepetlalli: Tierras del pueblo.

Calpullalli: Tierras de los barrios.

Mitchimalli: Tierras para la guerra.

Teotlalpan: Tierras de los dioses.

El octacatl, vara dechada, era la unidad de longitud.

³ In cem Anáhuac tenoch tlalpan.

⁴ "Por lo que mira al derecho de servidumbre se ha de advertir que entre los mexicanos había tres especies de esclavos. La primera de los prisioneros de guerra; la segunda de los comprados, y la tercera de los que en pena de algún delito eran privados de su libertad... El esclavo entre los mexicanos podía tener peculio, adquirir posesiones y aun comprar esclavos que le sirviesen, sin que su señor pudiese estorbárselo ni aprovecharse de dichos esclavos; porque la esclavitud no se reducía proplamente a otra cosa que a la obligación del servicio personal y este contenido dentro de ciertos límites. Tampoco era hereditaria la esclavitud; todos nacían libres aunque fuesen esclavas sus madres. El hombre libre que hacía preñada a una esclava ajena, si ésta moría en tiempo de su preñez, quedaba esclavo del señor de la difunta; pero si llegaba a parir, el padre y el hijo quedaban libres... El precio común de un esclavo era una carga de mantas o vestidos de algodón..."

"Los conquistadores (españoles) que se creían en posesión de todos los derechos de los antiguos señores mexicanos, tuvieron a los principios muchos esclavos de aquellas naciones; pero habiendo sido informados los Reyes Católicos de personas celosas, doctas y bien instruidas en las costumbres de aquellos pueblos, los declararon libres y prohibieron, bajo graves penas, el atentar contra su libertad, encargando sobre asunto tan grave la conciencia de los virreyes, las audiencias y los gobernadores." F. J. Clavijero, *Obra citada*, págs. 220 y 221.

El soberano, rector del Estado, se llamaba a sí mismo cabeza del águila simbólica de la nacionalidad; y a los macehuales productores los denominaba pies, alas y plumaje del ave estatal.⁵

Sólo el valor demostrado en la guerra podía elevar al siervo campesino de su condición de paria, situación social que la generalidad productora aceptaba con resignación fatalista como premisa filosófica impuesta por su credo religioso, muy semejante en lo teológico y litúrgico al credo católico, apostólico y romano.

6. Los mexicanos de la Triple Alianza⁶ aceptaban sumisamente que estaban de paso por la tierra; que nada les pertenecía; que todo era prestado y pasajero.⁷ Pues lo único perdurable y eterno era el espíritu del hombre inmortal, que al entrar al camino de la muerte podía alcanzar, al fin, la felicidad en el edén solar donde lo esperaban sus dioses y sus abuelos, la casa de la dicha, la vida eterna y su esplendor.

Por otra parte, la superstición dio beligerancia de credulidad obligatoria a la profecía de que Quetzalcóatl y sus cortesanos regresarian a Anáhuac para tomar posesión de toda la tierra y señorear a sus habitantes, un día, con el correr del tiempo.

A esta profecía antimexicana, contraria a la realidad política tenochca, predicción contraria de la razón, opondrían su criterio patriótico y realista Xicoténcatl, Cuitláhuac, Cuauhtémoc; la nobleza, el sacerdocio y el pueblo defensor de la soberanía nacional —identificados con sus últimos gobernantes en el momento decisivo de la contienda crucial contra los conquistadores españoles—; como expresión histórica de un pueblo y un Estado que no entregó el dominio absoluto de su tierra sin defender su derecho a ser libre y a estructurar su concepto de la propiedad raíz conforme a su pensamiento peculiar, rechazando la perpetuidad del dominio español y sus leyes sobre la tierra de Tezcatlipoca y Huitzilopóchtli.⁸

⁵ Fernando de Alva Ixtlixóchtli, *Obras históricas*. Of. Tip. de la Secretaría de Fomento, México, 1891-1892.

Diego Durán, O. P. *Historia de las Indias de Nueva España y Islas de Tierra Firme*. La publica con un atlas de estampas, notas e ilustraciones José F. Ramírez. Imp. de J. M. Andrade y F. Escalante. México, 1867-1880.

⁶ La Triple Alianza, constituida con los Estados de México, Tlacopan y Acolhuacán la fundaron Itzcoatl, Nezahualcóyotl y Totoquihuatzin en 1426. "Esta triple alianza, que se mantuvo inalterable por casi un siglo, fue el fundamento de las rápidas conquistas que en adelante hicieron los mexicanos." F. J. Clavijero, *Obra citada*, p. 103.

⁷ *Poemas de Nezahualcóyotl y otra literatura filosófica náhuatl* en Angel Ma. Garibay K., *Historia de la literatura náhuatl*. Porrúa, México, 1953-1954.

⁸ *Proceso inquisitorial del cacique de Tetzaco*. E. Gómez de la Puente, México, 1910.

7. El pueblo vencido por el conquistador hispano cedió ante el poder militar de sus enemigos, pero no olvidó jamás que podía volver a ser libre y a poseer otra vez su territorio y a ser nuevamente señor de su destino histórico, a pesar de los cambios radicales que impuso España en sus estructuras económicas, políticas sociales y religiosas, y no obstante sus limitaciones culturales y sus carencias educativas y castrenses.

La conquista modificó arbitrariamente el orden social del antiguo Anáhuac, pero no destruyó el concepto clasista de dominador, detentador y explotador de la tierra y del trabajo humano que correspondía al Soberano, al guerrero, al sacerdote, a los señores; ni redimió al trabajador, conforme a la teórica de la moral cristiana. Las estructuras económicas, políticas y sociales cambiaron de color dogmático y de lenguaje racista conforme a la modalidad hispana de la doctrina jurídica romana y a las leyes propiamente española. Más el fondo de poder y fuerza de la soberanía bilateral de la Corona y de la Teocracia continuó esclavizando al campesino, ejerciendo el imperio de los privilegios derivados de la posesión conferida por la conquista extranjera, ultramarina, sin nexos históricos con el pueblo vencido.

8. El concepto español de la propiedad, especialmente el de la

Hernán Cortés, en su llamada Quinta Carta de Relación a Carlos V, dice: "Aquí en esta provincia acaeció un caso que es bien que vuestra majestad lo sepa, y es que un ciudadano honrado desta ciudad de Tenuxtitán, Mexicalcingo, y ahora se llama Cristóbal, vino a mi muy secretamente una noche y me trujo cierta figura en un papel de lo de su tierra, y queriéndome dar a entender lo que significaba, me dijo que Guateumucin, señor que fue desta ciudad de Tenuxtitán, a quien yo después que la gané he tenido preso, teniéndole por hombre bullicioso, y le llevé conmigo aquel camino con todos los demás señores que me pareció que eran parte para la seguridad y revuelta destas partes, e dijome aquel Cristóbal que aquel Guateumucin, (el) señor que fue de Tezcuco, y Te-tepanquecal, señor que fue de Tacuba, y un Tacatez, que a la sazón era en esta ciudad de Méjico en la parte de Tatelulco, habían hablado muchas veces y dado cuenta dello a este Mexilcancingo, diciendo cómo estaban desposeídos de sus tierras y señorío y los mandaban los españoles, y que sería bien que buscasen algún remedio para que ellos las tornasen a señorear y poseer, y que hablando en ello muchas veces en este camino les había parecido que era buen remedio tener manera como me matasen a mí y a los que conmigo iban, y después, y apellidando la gente de aquellas partes, hasta matar a Cristóbal de Olid y la gente que con él estaba, y enviar sus mensajeros a esta ciudad de Tenuxtitán para que matasen todos los españoles que en ella habían quedado porque les parecía que lo podían hacer muy ligeramente... *Cartas de Relación de la Conquista de México*, tercera edición, Espasa-Calpe Argentina, S. A., Buenos Aires. Impreso en México, 1957 (p. 266).

propiedad territorial, insertó en su rueda de dominio racista la esclavitud del trabajador indio; porque el conquistador disentió por años del reconocimiento natural de la humanidad y el carácter racional de los americanos, fuesen caribes o tenochcas, mayas o incas. Causas puramente económicas agudizadas por el aislamiento geográfico de México —como lo fue el de toda la América— subvirtieron los principios del cuerpo de doctrina de la filosofía moral cristiana, médula de la Cultura llamada de Occidente. Por esta razón, los llamados Derechos del Hombre⁹ preconizados por la Corona Española y el Vaticano, fueron pura letra escrita inoperante para el bien del campesino y de todos los macehuales.

9. La analogía existente entre lo que puede denominarse la filosofía del poder y la fuerza sustentada por las sociedades mexicanas precortesianas con la postulada por la Corona española, y la identidad de las denominaciones políticas imperativas de la clase sacerdotal o guerrera indígena con las españolas de rango semejante, afirmaron el despotismo civil, religioso, militar y/o de otro tipo de la nueva clase dominadora —v.gr; el encomendero— instaurado por los conquistadores iberos, especialmente al crearse el nuevo concepto jurídico de la propiedad territorial o de los demás signos de la riqueza y la producción a la luz de las doctrinas jurídicas europeas tuvo semejanza con el encargo político que investía al jefe militar azteca representante de la autoridad tenochca ante los pueblos sometidos.
10. El desarrollo económico de la Nueva España se inició sobre la explotación del equipo humano aborígen sin más límite que la destrucción o agotamiento físico de las clases trabajadoras sometidas a un sistema de subesclavitud;¹⁰ iniquidad que apenas

⁹ Los derechos del hombre preconizados por la Corona Española y el Sumo Pontífice Romano, se apoyaban en los principios del Derecho Natural. La Bula de Paulo III, en el Apéndice de esta tesis, los señala con amplitud.

"Algunos de los primeros europeos que se establecieron en América no menos poderosos que avaros, queriendo enriquecerse más en detrimento de los americanos, los tenían continuamente ocupados y se servían de ellos como de esclavos, y para evitar las reprensiones que les hacían los obispos y los misioneros a fin de que tratasen con humanidad a aquellos pueblos y les dejasen algún tiempo para instruirse en la religión y satisfacer sus obligaciones con la Iglesia y sus familias, PROMOVIAN QUE LOS INDIOS ERAN POR NATURALEZA SIERVOS E INCAPACES DE INSTRUCCION, Y OTROS SEMEJANTES DESPROPOSITOS, QUE MENCIONA EL CRONISTA HERRERA." Clavijero, op. cit., p. 514.

Ver: Antonio de Herrera y Tordesillas. *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*. Décadas.—Francisco Martínez Abad, Madrid, 1728-1730. (6 t. en 2 v. con mapas).

¹⁰ Horribles crueldades de los conquistadores de México, y de los indios que los auxiliaron para subyugarlo a la Corona de Castilla. Publícala por su-

atenuó la conducta de los primeros misioneros franciscanos, en consonancia humanística con la de preladados como Sebastián Ramírez de Fuenleal y Vasco de Quiroga. En este pequeño grupo de próceres españoles indigenistas destaca la egregia personalidad de Fray Bartolomé de Las Casas.¹¹ Las acciones constantes de estos personajes en pro de un mejor trato social y económico para los indios determinó que el pontífice romano Paulo III expidiese su histórica bula americanista de

plemento a la historia del Padre Sahagún, Carlos María de Bustamante. Imp. de Alejandro Valdés, México, 1829.

"La séptima plaga fue la edificación de la gran ciudad de México... era tanta la gente que andaba en las obras, o venían con materiales, y a traer tributos y mantenimientos a los españoles y para los que trabajaban en las obras, que apenas podía hombre romper por algunas calles y calzadas, aunque son bien anchas. Y en las obras a unos tomaban las vigas, y otros caían de alto, sobre otros caían los edificios que deshacían en una parte para hacer en otras. E la costumbre de las obras es que los indios las hacen a su costa, buscando materiales, y pagando los pedreros o canteros y los carpinteros, y si no traen de comer, ayunan." Toribio de Benavente, llamado Motolinia, citado en *Hernán Cortes*, por Carlos Pereyra, p. 215. Espasa-Calpe Mexicana, S. A. México, 1959.

El historiador Carlos Pereyra, hispanófilo y cortesiano, dice: "El laboreo de las minas de plata empezó al establecerse el régimen español, pues los antiguos habitantes de la tierra sólo recogían el metal en estado nativo o cuando por la riqueza del yacimiento era extrema la facilidad de la fundición... Cortés se interesó por las (minas) de Sultepec, Taxco y Zacatecas. Esto último se niega por la fecha en que empezó la producción de la Veta Grande; pero sin dar por demostrado el hecho, diré que bien pudo Cortés tener explotaciones antes de la bonanza, y más sabiendo que el laboreo de los primeros años, según dice Alamán, se hacía a tajo abierto en yacimientos superficiales. **CORTÉS EMPLEO EL TRABAJO ESCLAVO PARA LA EXTRACCION, Y NO SOSPECHO QUE LAS MINAS PROSPERARIAN CON TRABAJO LIBRE...**" Pereyra, *Obra citada*, p. 259.

¹¹ "No pudiendo aquellos celosos eclesiásticos ni con su autoridad ni con sus sermones sustraer a los miserables neófitos (indios) de la tiranía de los avaros (españoles), ocurrieron a los Reyes Católicos, y finalmente consiguieron de su equidad y clemencia las leyes tan favorables a los americanos y tan honoríficas a la corte de España que se leen en la *Nueva recopilación de las leyes de Indias*; que se debieron principalmente al celo infatigable del ilustrísimo Las Casas. Por otra parte, el ilustrísimo fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, sabiendo que los españoles, a pesar de su perversidad, tenían gran respeto a las decisiones del vicario de Jesucristo, ocurrió en 1536 al papa Paulo III... representándole los males que sufrían los indios de aquellos malvados cristianos y suplicándole interpusiese su autoridad. El papa, movido por tan graves representaciones, expidió el año siguiente la bula original, **QUE NO FUE HECHA, COMO ES MANIFIESTO, PARA DECLARAR VERDADEROS HOMBRES A LOS AMERICANOS, SINO SOLAMENTE PARA SOSTENER LOS DERECHOS NATURALES DE LOS AMERICANOS CONTRA LAS TENTATIVAS DE SUS PERSEGUIDORES Y PARA CONDENAR LA INJUSTICIA E INHUMANIDAD DE LOS QUE, CON EL PRETEXTO DE QUE LOS INDIOS ERAN IDOLATRAS O INCAPACES DE INSTRUCCION, LES QUITABAN LAS PROPIEDADES Y LA LIBERTAD Y SE SERVIAN DE ELLOS COMO DE BESTIAS.**" Clavijero, *Obra citda*, pp. 514 y 515.

de 1537, condenando la discriminación espiritual y la explotación inicua de los indios.¹²

También el emperador Carlos I de España y V de Alemania tomó parte activa en las acciones humanísticas predichas, pero las autoridades de la Nueva España se confabularon con el poder teocrático y con los explotadores del equipo humano aborígen o negro y acabaron por ignorar los mandamientos reales de las Leyes de Indias. Así los indios nobles y sus comunidades fueron desposeídos de sus tierras y de todo bien con valor de cambio.

Al principio de la Colonia los cadáveres de los indios muertos en el trabajo o asesinados por sus amos peninsulares eran arrojados a la vía pública o a los canales o al lago. ¡Ni siquiera tuvieron derecho a ser inhumados en la tierra suya, usurpada por los conquistadores! ¡Ni siquiera tuvieron derecho a percibir en metálico el monto de sus míseros salarios cuando se les asignaba alguno por gracia especial o misericordial!

11. La tierra y sus recursos económicos con las comunidades que las trabajaban y/o vivían en ellas fue quedando repartida, poco a poco, por causas económicas, en manos del poder seglar privilegiado significado por la minoría esclavista y en manos del poder teocrático sojuzgador de la conciencia popular y expoliador de los campesinos y sus afines clasistas.

Bajo los símbolos del pendón real y de la cruz vaticanista el poder económico de la propiedad privada de la tierra impuesto al pueblo trabajador por las clases privilegiadas determinó el establecimiento del monopolio de la tierra, el empobrecimiento y la sistemática degeneración o corrupción de los proletarios, entre cuyas clases desposeídas disolviéronse los linajes de los sabios y de los príncipes aborígenes y se perdió el secreto de su tecnología, sus artes y sus ciencias.¹³

12. El avance económico de la Colonia aumentó la explotación de los trabajadores campesinos y de todas las clases productoras. Hizo aparecer y prosperar el tráfico de esclavos negros y el contrabando de su internación en la Nueva España. Y se preo-

¹² *La bula*. Actas del Cabildo.

¹³ "¿Y en dónde se encontrará jamás quien sea capaz de hacer las obras maravillosas que hemos dicho en nuestra Historia, y testificadas uniformemente por muchísimos escritores, como aquella, por ejemplo, de haber vaciado un pescado que tenía las escamas alternativamente una de oro y otra de plata?"

"Cortés dice en su segunda carta a Carlos V que las imágenes de oro y pluma se trabajaban tan bien por los mexicanos, que ningún artífice de Europa podría hacerlas mejores; que en cuanto a las joyas, no se podría comprender con qué instrumentos se hicieron obras tan perfectas..." Clavijero, *Obra citada*, p. 541.

Ver pp. 73 a 81 de las *Cartas de Relaciones de Hernán Cortés*, edición citada.

nizó el analfabetismo popular como medida necesaria para contener el espíritu de rebelión contra la injusticia social y el obscurantismo religioso.

Sobre la tierra conquistada creció el sistema feudal latifundista. Los hacendados fueron dueños de las vidas de los campesinos.

La internación de esclavos negros y de otras razas se hizo necesaria porque el trato subesclavista dado a los trabajadores indios amenazaba extinguir sus núcleos de reproducción, porque se les negó la retribución del salario, el sustento, el vestido y el hogar.

El analfabetismo popular se impuso a causa de que los primeros indios semiletrados en los colegios de los dominadores occidentales, al adquirir las letras y los números españoles y especialmente el conocimiento de la lengua latina, se percataron de que ellos eran iguales en derechos sociales primarios que sus explotadores; y que éstos, en los casos en que ejercían el sacerdocio, o las profesiones liberales, o el magisterio, eran ignorantes y concupiscentes.

Así comprobaron que la *concusión* era regla de conducta en la administración pública; y que los sacerdotes católicos, en su gran mayoría, eran inmundos pecadores relapsos; y que casi ningún dominador creía ni en Dios ni en el Diablo, sino en el poder político de sus riquezas, hechas con la vida de los trabajadores.

El conocimiento rápido que los indios letrados tuvieron de la injusticia de la dominación económica extraña obligó a las autoridades virreinales, seglares o eclesiásticas, a dar al traste con la obra educativa inicial, cuando se fundaron las escuelas para indios o indias nobles.¹⁴ La llevada y traída historia del Colegio de Tlatelolco no fue sino breve luz en la noche de la Colonia, que sostuvo únicamente el marco decorativo de los planteles educativos destinados a cultivar al pueblo, substituyéndolos con escuelas elementales o colegios superiores de corte monarquista, vaticanista, para formar las clases directoras de la explotación económica virreinal afianzada en la posesión privada de la tierra. Entre los planteles antes mencionados genéricamente destacó el carácter privilegiado, ostentoso y vacuo de la Real y Pontificia Universidad, cuyo nom-

¹⁴ Cuando fray Juan de Torquemada llegó como guardián al convento de Santiago Tlatelolco (22 de julio de 1603) ya el Colegio de Indios estaba en franca decadencia, según lo testifica el propio Torquemada. Otro testimonio fehaciente acerca de la incuria que privaba en el colegio lo dejó escrito Luis de Carvajal, *El Mozo*. Ver: Procesos de Luis de Carvajal, *El Mozo*. Talleres Gráficos de la Nación, 1935. (Publicaciones del Archivo General de la Nación, t. XXVIII).

bre indica sus fines políticos, y cuya obra docente ensombrece la historia de la pedagogía humanística y mexicanista.¹⁵

13. La opresión económica y general de las clases proletarias unificó sus incipientes tendencias revolucionarias en un solo ideal de tierra libre para productores libres.

El antecedente histórico de libertad e independencia política y económica entre los indios se razonaba sobre su derecho a rescatar la tierra y los bienes sociales y la conciencia idiosincrática esclavizados por la dominación hispana, en un apunte certero de recobrar la soberanía estatal perdida temporalmente.¹⁶

Entre los negros esclavos y los proletarios sojuzgados pertenecientes a otras razas —los judíos entre ellos—, las acciones rebeldes las aglutinó la discriminación oprobiosa, la persecución injusta y el trato cruel.¹⁷

Así se desataron los alzamientos de indios a todo lo largo de la Colonia, levantamientos precursores de los movimientos sociales armados que informarían más tarde nuestra guerra por la Independencia.

Así ocurrieron las rebeliones de los negros esclavos; y se produjeron las requisitorias tremendas de los judíos ante los propios magistrados del Tribunal del Santo Oficio.¹⁸

En este cuadro de la lucha de clases tiene significado elocuente el motín popular de 1692¹⁹ dentro del recinto de la

¹⁵ La Real y Pontificia Universidad fue instrumento de dominación cultural y económica. Allí se educaron los hijos de los encomenderos y de los terratenientes explotadores del pueblo. El pueblo, las mayorías nacionales, no tuvieron acceso libre a ella. Clavijero, en la página 518 de su Historia, dice: "Después de una experiencia tan grande y de un estudio tan prolijo, por el que creo poder decidir con menos peligro de errar, protesto a Paw y a toda Europa, que las almas de los mexicanos en nada son inferiores a las de los europeos; que son capaces de todas las ciencias, aun las más abstractas, Y QUE SI SERIAMENTE SE CUIDARA DE SU EDUCACIÓN, si desde niños se críasen en seminarios BAJO BUENOS MAESTROS y si se protegieran y alentarán con premios, se verían entre los americanos, filósofos, matemáticos y teólogos que pudieran competir con los más famosos de Europa."

"Pero es muy difícil, por no decir imposible, hacer progresos en las ciencias en medio de una vida miserable y servil y de continuas incomodidades." No debe olvidarse que el jesuita Clavijero escribió sus obras cuando reinaba Carlos III, el monarca ilustrado que recordó al pueblo que había nacido para callar y obedecer... y dejarse esquilmar.

¹⁶ Morelos, sus ideas sobre reivindicación del derecho de soberanía privan en la Constitución de 1814.

¹⁷ Vicente Riva Palacio y otros. *El Libro Rojo, los Treinta y Tres Negros*. T. I. A. Pola, editor. México, 1905.

Hubo judíos perseguidos a los que la Inquisición no pudo aprehender. Su rastro se perdió entre las comunidades indígenas del Sur. Este fue el caso de Baltasar Rodríguez de Carbajal.

¹⁸ Alfonso Toro. *La familia Carbajal*. Editorial Patria, México, 1944.

¹⁹ El alzamiento del pueblo lo originó el hambre, la falta y encarecimiento.

ciudad de México, causado por el hambre de los proletarios, precisamente a tiempo que el auge económico de los explotadores convertía conventos y palacios y casas burguesas en refugios de disipación y hartura de vinos y viandas, entre esplendor de joyas y oculta depravación.

14. En la sistematización de la tiranía económica colonial, en el círculo de la educación superior para formar dirigentes sociales privilegiados, en el seno del propio poder teocrático, ocurre el el conocido fenómeno educativo progresista incoado por los miembros de la Compañía de Jesús desde que lograron fundar sus primeras casas de adoctrinamiento religioso y enseñanza general, todo actuado a la luz de la contrarreforma católica, según el modo peculiar de razonar de los jesuitas sobre el origen del poder real y la licitud de matar al tirano.²⁰ Su influencia ética entre las clases superiores y las rurales fue decisiva en cuanto a sugerir la conveniencia de usar el libre examen y la investigación científica para fines de progreso educativo y cultural, confiriéndole a la ciencia que hoy se llama historicismo la importancia humana que permite aplicar la dialéctica para discernir acerca del rumbo social, económico y político que deben seguir los pueblos para encontrar la felicidad aquí, sobre la tierra libre.

A la vez que los jesuitas progresaban en influencia política entre todas las clases sociales prosperaban en poder económico. Su adelanto llegó a tal punto, que la Corona y la Iglesia, la Universidad y la Inquisición, comenzaron a recelar dentro y fuera de la Nueva España acerca de la conducta un tanto heterodoxa de quienes parecían amenazar con sus ideas educativas y su trato social la estabilidad del orden económico opresor y la vida misma de los tiranos.²¹

to del maíz provocada por los especuladores. Los amotinados pusieron fuego a las Casas Consistoriales y ardió parte de los archivos de la ciudad. La represión de las autoridades fue violenta e inhumana. A partir de esta fecha se prohibió a los indios habitar dentro de la traza cortesiana. Ver Andrés Cavo, *Los tres siglos de México durante el gobierno español, hasta la entrada del Ejército Trigarante*. Publicada con notas y suplemento. Carlos María de Bustamante. Imprenta de Luis Abadiano y Valdés. México, 1836-1838.

Ver: Actas del Cabildo de la Ciudad de México.

²⁰ El jesuita Juan de Mariana (1526-1628), en *De rege et regie institutione*, en el que trata del origen del poder real, preconiza la licitud de matar al tirano.

²¹ Las obras de los grandes teóricos de la política eran conocidas y comentadas en los colegios de la Compañía de Jesús. Clavijero cita no menos de ocho veces a Montesquieu, para apoyar diferentes asertos mexicanistas en sus Disertaciones. Por cierto que al hablar de las Leyes de los Mexicanos dice: "La ley que permitía la apelación del tribunal de Tlacatecatl al de Cihuacoatl en las causas criminales y no en las civiles, da a conocer que los mexicanos, respetando las leyes de la humanidad, reconocían que se requería más para creer a un hombre delincuente que para declararlo deudor. En los juicios de los mexicanos no se admitía otra prueba contra el reo que la de testigos. NI JA-

Por otra parte, en los colegios de la Compañía de Jesús se divulgaban y comentaban obras capitales concernientes a establecer juicios críticos respecto a la conquista de América y sobre la guerra justa. Estas expresiones del pensamiento político expuestas sin ambages ni temores encauzaron los criterios de la juventud estudiosa hacia planteamientos de reformas sociales y económicas adversas al despotismo regio y a la tiranía confesional. Las repercusiones intelectuales de tales enseñanzas serían decisivas en el desarrollo político de la Colonia, suscitando el interés por revisar la estructura general del trato entre el gobierno autoritario de la Metrópoli y su virreinato en el lejano territorio ultramarino; con tanta mayor razón cuanto que ya la discriminación económica lesionaba las aspiraciones de igualdad política de los criollos en su convivencia y reproducción con los hombres originarios de España, privilegiados con la dirección gubernamental del virreinato y la aprobación de los bienes en todos los niveles de la economía.

Asimismo los revisionistas de la política metropolitana se percataban de la injusticia que acusaban las restricciones a que estaba sometida la producción agrícola e industrial de la Colonia y del peso gravoso y anquilosante que constreñía a su comercio interior y exterior, este último monopolizado por España y sus casas peninsulares de contratación.²²

MAS SE VIO ENTRE ELLOS USAR A TORTURA PARA HACER POR LA FUERZA DE LOS TORMENTOS CULPABLE AL INOCENTE, NI VALERSE DE LAS BARBARAS PRUEBAS DEL DUELO, DEL FUEGO, DEL AGUA HIRVIENDO Y OTRAS SEMEJANTES, QUE FUERON ANTES TAN FRECUENTES EN EUROPA Y EN EL DIA LAS LEEMOS CON ADMIRACION EN LAS HISTORIAS. 'No habrá quien no se admire —dice sobre este asunto Montesquieu— que nuestros mayores hiciesen depender el honor, la fortuna y los bienes de los ciudadanos, de ciertas cosas que no eran tanto de la jurisdicción de la razón cuanto de la suerte, y que se valieran incensantemente de las pruebas que nada probaban y no tenían conexión ni con la inocencia ni con el delito.' Clavijero, *Obra citada*, páginas 550 y 551.

Así condena Clavijero las prácticas bárbaras usadas por los jueces españoles civiles y eclesiásticos para aterrorizar al pueblo sojuzgado, y a los extranjeros ajenos a la Y.C.R.R.

²² México estuvo sometido a un sistema colonial de economía de saqueo, cuya mejor fuente de riqueza era la explotación del campesino y el minero.

"(México) No era sino una colonia, y, además de eso, colonia no destinada por la metrópoli a ninguna de esas ramas de la industria que contribuyen al engrandecimiento viril y a la independencia de un pueblo, y que hacen germinar una conciencia de nación. Era la mina y la casa de moneda de España; eso, y no más." Brantz Mayer, *México, lo que fue y lo que es*. Fondo de Cultura Económica, México, 1953 (p. 429).

Nuestro principal renglón de exportaciones era de metales preciosos, en barras o acuñados. Respecto al punto de metales acuñados —sobre dos mil millones de pesos durante tres siglos de desgobierno colonial— al campesino no le quedó sino el hambre, el analfabetismo y la insalubridad; y a todo México el recuerdo de una infame opresión.

Todas las cuestiones predichas crearon sobre los estratos de las rebeliones proletarias indígenas y negras del pasado un fermento de independentismo político y de libertad económica correlacionado y afin con el pensamiento progresista de la minoría culta criolla o peninsular o indígena.

Y comenzó a enunciarse la idea de Patria soberana justificada por la historia, durante cuyo decurso los descendientes de los indios vencidos por la conquista no habían dejado de pensar en el rescate de su tierra y la reivindicación del derecho de soberanía del pueblo sojuzgado.

15. Los virreyes, personificaban el poder real en la Colonia; durante su mandato —primero vitalicio y después periódico— quedaron investidos de autoridad suprema con atribuciones legales y supralegales en lo fiscal, judicial, militar y eclesiástico, con el solo objeto de mantener intocable el régimen gubernamental y el dominio de la tierra, su integridad absoluta. En este punto cabe señalar que el Cabildo de la Ciudad de México,²³ en los primeros tiempos de la Colonia, votó su decisión unánime de que jamás reconocería la transferencia de la soberanía española sobre la Nueva España a otra potencia, por cualquier motivo o con cualesquier pretextos. Este hecho histórico sería trascendental en la conservación inalienable de la tierra mexicana bajo la autoridad suprema de la Corona española o del Soberano que sucediera al poder público regio en el gobierno de México, asumiendo los derechos u obligaciones económicas, sociales y políticas de su antecesor conforme a los principios jurídicos que normaban entonces las relaciones sociales entre los hombres y entre los pueblos.

En 1767, siendo rey de España Carlos III y su más influyente ministro el conde de Aranda, expulsó a los jesuitas de sus dominios por causas económicas y políticas y confiscó sus bienes; entre los cuales los latifundios eran importantes por su extensión, ubicación, y trabajadores en ellos arraigados; y aduciendo que su gobierno era progresista se ocupó de dictar mandatos sobre el trato y educación de los esclavos para mejorar la suerte de éstos; impulsó la agricultura, la industria y el comercio; pero ninguna medida regia mejoró en México la situación económica y social de los campesinos y de sus clases afines, que observaron cómo la tierra de los latifundios que perdió la Compañía de Jesús cambiaba de dueños y amos, sin beneficiar a los trabajadores y al pueblo en general, al que se le ordenó callar y obedecer, porque se desconoció rigidamente su derecho para externar libremente su pensamiento, especialmente en materia política y trato social.

²³ Actas del Cabildo de la Ciudad de México.

Con este régimen de gobierno autoritario y tiranía económica cierra su etapa histórica la Colonia, bajo la autoridad de otro rey y otro pontífice, sin que el Estado y la Iglesia —como poderes absolutistas— mejorarán las institución despóticas y discriminatorias para el bien de los campesinos y del pueblo productor.²⁴

16. El movimiento independentista proclamado por don Miguel Hidalgo y Costilla encontró eco mayor y seguidores numerosos y distinguidos en el agro; en hombres y recursos el campo entregó lo mejor; convirtiendo a sus teatros geográficos en baluartes militares y santuarios del ideal social patriótico; porque los campesinos y sus directores espirituales comprendían mejor que otros habitantes la justicia de la guerra contra el sistema económico esclavista que pesaba sobre la tierra y sus trabajadores; y los indios daban a la rebelión el carácter de un ejercicio político militar que rescataría la soberanía estatal perdida entre 1519 y 1521.

Los campesinos luchaban por la reivindicación de los derechos populares sobre la tierra y sus recursos naturales. Además, Hidalgo y sus lugartenientes estaban dispuestos a liberar al hombre de la explotación del hombre, y a conceder la libertad a los esclavos, como lo decretó el cura de Dolores.²⁵ Mas las adversidades de la campaña liberadora y el fusilamiento del caudillo principal impidieron que nuestra Revolución Nacional, en sus inicios, desarrollara el programa social regenerador

²⁴ "...ahora tenemos un pueblo nuevo. México ha sacudido el yugo de la dominación española; y no hay en la historia maravilla más grande que el hecho de que un Imperio de indole enervada —oprimido, ignorante y casi deshecho, como lo era esta colonia— tuviese todavía bríos bastantes para descubrir y sostener sus derechos. Arrojó a un lado los privilegios de casta; convirtió en campo de batalla su territorio entero; se desprendió de las arraigadas lealtades y fidelidades de tres siglos; menospreció las riquezas; soportó quince años de lucha civil; Y, AL CABO, SOLO, SIN AYUDA, SIN SIMPATIAS POR PARTE DEL RESTO DEL MUNDO, CONSUMO SU INDEPENDENCIA. Por haber salido victorioso de tantas dificultades, México merece elogio y alabanza. Pero merece todavía más. MERECE EL RESPETO PROFUNDO E ILIMITADO DEL MUNDO ENTERO; y ante todo de esa parte del mismo que se dice ser par excellence el padre nutritivo de los derechos del hombre y de la libertad en todo el orbe. México ha dado muestras de poseer el sentido del derecho, la virtud de la perseverancia, la devoción de los principios; de modo que, con el advenimiento de la paz doméstica, podría alcanzar entre las naciones de la tierra el alto sitio a que le dan derecho el talento de sus hijos y la magnificencia de su Imperio." Mayer, Obra citada, página 431.

²⁵ Hidalgo ordenó abolir la esclavitud, primero en Morelia (antes Valladolid) el 19 de octubre de 1810; después en Guadalajara, el 6 de diciembre siguiente. Morelos propuso "proscribir la esclavitud para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud" (Artículo 15 de Sentimientos de la Nación).

que concreta sus aspiraciones económicas y políticas en los actos humanísticos de Hidalgo, muerto el 30 de julio de 1811.

Durante los diez años y medio que duró la contienda por la Independencia, don José María Morelos y Pavón tuvo el tino de reducir a una cuestión jurídica la libertad y soberanía política de México convocando a un Congreso, en Chilpancingo, y dictando una Constitución para que sus preceptos rigieran las relaciones sociales en el interior y entre nuestra nación con los demás Estados soberanos. Sin embargo, a pesar del genio social y político de Morelos, tanto sus famosos Puntos Constitucionales como la Carta de Apatzingán no abordan la resolución del problema agrario conforme al pensamiento enunciado por el prócer en sus proclamas, y no obstante que ya existía doctrina social propia, expuesta sagazmente, entre otras personas, por el Dr. don Francisco Severo Maldonado.²⁶

Por otra parte, la cuestión social de la tierra y de las demás clases productoras y/o proletarias, si bien era asunto del conocimiento general de los pensadores y publicistas avanzados de entonces, no podía plantearse nítidamente en su análisis y resolución porque tocaba la misma estabilidad de la estructura económica consagrada por principios jurídicos de observancia universal, fincados en el derecho de propiedad y explotación privada de la tierra.

17. El cuadro de los obstáculos económicos y políticos conocido o intuido por los directores gubernamentales que soslayaron apenas la cuestión social en 1813, se mantuvo intacto al proclamarse la Carta de 1824, pues era necesario, como medida previa, para erradicar la oposición general tradicionalista, educar al pueblo; politizarlo, arrancándolo de la superstición prehispanica, base del nuevo fanatismo religioso que obligaba a reverenciar al amo, tirano de la tierra; al cacique civil, magistrado del soborno y la injusticia, al jerarca confesional, traficante del aparato litúrgico y del derecho canónico; y encomiaba el culto al corrompido señorito armado y a su clase y su casta, que no tuvo nunca nada que ver con las virtudes cívicas de la profesión militar patriótica y sí con todos los abusos y desórdenes aprobiosas de la clase guerrera bárbara de los tiempos primitivos.²⁷

²⁶ Andrés Molina Enríquez, *La revolución agraria de México*, México, 1933.

²⁷ "Casi todos los hombres respetables con que uno topa por la calle ostentan alguna insignia militar sobre su persona; cuando las tropas se presentan en público, con frecuencia se ven al frente de ella mozalbetes que no tienen más de 15 o 16 años de edad. De ese modo las familias aseguran su importancia y vastas relaciones mediante una dieta que el año de 1841... ascendía a la enorme suma de \$ 8 millones... La otra clase importante... se compone de la clerecía, que... ha acumulado gran parte de los bienes raíces de la República, además de la inmensa fortuna personal que hinche sus arcas... Así,

Todos los crímenes sociales fueron cometidos impunemente por los patrones y/o los jefes políticos y/o los mercaderes uniformados de militares sobre la tierra y entre los campesinos, como también entre los demás trabajadores y proletarios durante los noventa primeros años que siguieron a los trescientos de dominación monárquica extranjera.

18. El señor general don Juan Alvarez, con el Plan de Ayutla y el triunfo del movimiento armado a que convocó el 1o. de enero de 1854,²⁸ estableció las bases políticas para revisar la

pues, entre el Ejército y la Iglesia (aquél por el poder directo de la autoridad y de la fuerza, y ésta con sus no menos terribles armas espirituales) tienen a la nación entera sujeta a dos influjos, siendo la masa del pueblo demasiado ignorante y desunida, y la gente rica y educada demasiado indolente o pacífica para intervenir en favor del progreso de la democracia en el país." Mayer, *Obra citada*, p. 446.

"Los 4 millones de indios mexicanos (entre los cuales apenas si hay nadie que pueda tener esperanzas de disfrutar en su vida de una renta anual de \$ 200) habrán de quedar para siempre sin representantes en el Gobierno. No se les deja esperanza alguna de mejoras o regeneración; el Supremo Magistrado se halla rodeado de un mecanismo complicado, falto de todos los elementos de la sencillez democrática y dueño de infinitos medios de corrupción y de intriga... Con el verdadero amor a la libertad que profesan unos cuantos, la ambición del poder que aqueja a otros, y la indolencia o la ignorancia supina de la gran mayoría del pueblo, el país ha ido rodando de revolución en revolución, haciendo tantos progresos en el camino de la libertad y de la ilustración, como los barones de antaño cuando emprendían sus luchas feudales unos contra otros." Mayer, *Obra citada*, páginas 444 y 445.

²⁸ Contra la dictadura del general Santa Anna se pronunció el coronel Florencio Villarreal el 1o. de marzo de 1854. Manuel Payno, en el Libro Rojo, t. II, pp. 218 y ss., dice: "Comonfort se hallaba en 1854 de Administrador de la Aduana de Acapulco. Santa Anna, que gobernaba entonces, le destituyó. He aquí el principio pequeño de UNA GRAN REVOLUCION SOCIAL QUE SE LLAMO DE LA REFORMA, y que se ha enlazado posteriormente con sucesos tan importantes como fueron los de la intervención, y hoy mismo la próxima destrucción de la dinastía de los Bonaparte." (Payno escribía lo anterior en 1870. Fue amigo de Ignacio Comonfort.)

"Comonfort fue el verdadero promovedor y autor del Plan que proclamaron en Ayutla los generales Alvarez, Moreno y Villarreal, que se reformó en Acapulco, el 11 de marzo de 1854. Sosteniéndolo con las armas en la mano, se hizo notable Comonfort, no sólo como hombre de valor, sino como caudillo dotado de una gran constancia y de cierta capacidad militar. Fue realmente una aparición repentina en la escena de nuestro gran drama revolucionario, que recordaba aquellas figuras que se levantaban repentinamente de cualquiera parte, en los últimos años de la dominación española... El general Alvarez... vino a Cuernavaca, y allí una junta, lo eligió Presidente. Alvarez eligió a Comonfort para su Ministro de la Guerra, y con este carácter vino a la capital (México), después del derrocamiento de Santa Anna. LA REVOLUCION ERA EN EL SENTIDO LIBERAL, PERO NO PROGRESISTA. EL PARTIDO MODERADO, TENIENDO POR PRINCIPIO NO HACER PELIGROSAS INNOVACIONES, ERA EN ESE SENTIDO ANTAGONISTA DEL PARTIDO ROJO. Comonfort, representante de esa revolución y de ese partido moderado, fue elegido Presidente Substituto el 12 de diciembre de 1855, no sin haber tratado de impedirlo el partido liberal exaltado... Las tendencias progresistas

estructura económica del país con vistas a destruir el poder crematístico de la Iglesia Católica, organización religiosa que desvirtuó los alcances humanísticos de la guerra de Independencia y la consumación jurídica de ésta; que alentó la constitución y la dominación pública y pseudoaristocrática del Partido Conservador; y que continuaría fortaleciéndolo con su apoyo económico y moral hasta el choque con la Reforma y durante su asonada imperialista y sucesos políticos conexos, como ayuda todavía hoy a los núcleos de las clases patronales y de sus adictos, enemigos del México progresista.

En el gobierno del general Alvarez destacan por sus anhelos reformistas el señor licenciado don Benito Juárez, encargado del despacho en el ministerio de Justicia y Cultos; don Melchor Ocampo, filósofo del movimiento renovador; y don Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda; sin que los personajes señalados integren totalmente el esclarecido número de patriotas distinguidos que hicieron la Revolución de Reforma.²⁹

Este gobierno fue el primero en romper el monopolio eclesiástico de la tierra, más en teoría que en la práctica a causa del fanatismo religioso que pesaba sobre la ciudadanía y a la ambición de riqueza de los civiles y militares traidores a la Revolución de Reforma, entre los que se significarían más tar-

se hicieron sentir forzosamente en la administración, y la Reforma tenía que comenzar. D. Miguel Lerdo de Tejada ocupó el Ministerio de Hacienda con ese designio, y la Ley de 25 de junio (Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas pertenecientes a corporaciones civiles o eclesiásticas) continuó la reforma civil que se había ya comenzado sin éxito, hacía algunos años, por don Valentín Gómez Fariás, el Dr. Mora y el Lic. D. Juan Espinosa de los Monteros... El 5 de febrero de 1857 se promulgó la Constitución. La Constitución era una base que se trataba de hacer normal y permanente para el orden de la sociedad. La Reforma tenía que ir más adelante. ¿Cómo habían de conciliarse estas dos fuerzas morales que luchaban en el seno mismo del Congreso? La solución tenía que ser violenta y revolucionaria." Comonfort murió asesinado en las proximidades del Molino de Soria, Gto., el 13 de noviembre 1963. Lo ultimó el bandolero Sebastián Aguirre, capitán en las fuerzas conservadoras de Miguel Mejía.

²⁹ El general Juan Alvarez fue elegido presidente de la República el 4 de octubre de 1855. En el gabinete del general Alvarez, Juárez, ministro de Justicia y Cultos, inicia la Reforma con la Ley de 23 de noviembre de 1855. ("Se suprimen los tribunales especiales, con excepción de los eclesiásticos y militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer de los negocios civiles, y continuarán conociendo de los delitos comunes de los individuos de su fuero, mientras se expide una ley que arregle este punto; los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles, y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra. Las disposiciones que comprende este artículo (el 42) son generales para toda la República y los Estados no podrán variarlas ni modificarlas.")

Entre los personajes de la Revolución de Reforma destacan Ponciano Arriaga por su tesis agrarista; e Ignacio Ramírez por su visión respecto al trabajo y su retribución.

de el general Porfirio Díaz y sus adictos, empeñados en frustrar la programática jurídica reformista a fin de no perder las tierras adquiridas o poseídas con antelación a 1855, ni renunciar al privilegio de expropiar a los campesinos y demás trabajadores, ni reconocer a éstos el ejercicio de su albedrío en el uso y la práctica de sus derechos ciudadanos —derechos políticos principalmente— según los preceptos que enmarcan el concepto de libertad en la Carta Constitucional de 1857.

19. En el Congreso Constituyente de 1856-1857, al debatirse cuestiones referentes a la propiedad privada de la tierra, concentrada en reducido número de personas, hubo dos representantes populares —Castillo Velasco y Arriaga— que superaron el criterio partidista que originó la desamortización de bienes eclesiásticos y la prohibición de adquirir bienes raíces o administrar capitales impuestos sobre tales propiedades; pues Arriaga presentó un proyecto de Ley Agraria⁸⁰ apoyándola con un discurso condenatorio del latifundismo y sus vicios económicos y sociales; y Castillo Velasco, más tajante, enfocó el planteamiento de la cuestión de la tierra manifestando que la resolución de dicho problema radica en examinar sin temor si es válido el derecho de dominio del bien que se posee según el concepto jurídico tradicionalista de la propiedad y la libertad, cuadro histórico de todos los problemas sociales.

En el panorama de las discusiones acerca del bien social y de los derechos económicos de los trabajadores del campo y sus congéneres clasistas se tocaron las cuestiones concernientes disertando sobre doctrinas socialistas y comunistas. Pero se temió resolver los casos de acuerdo con el interés público y social por motivos políticos y económicos. Y la Carta de 1857 solamente avanzó un tanto en la implantación del régimen de garantías individuales, inspirándose en la proclamación de los derechos del hombre según la tesis política del enciclopedismo francés.⁸¹

⁸⁰ Ponciano Arriaga, diputado al Congreso Constituyente de 1856-1857, en la sesión de 23 de junio de 1856, presentó su proyecto de Ley Agraria, cuyo articulado principia como sigue:

"I. El derecho de propiedad se perfecciona por medio del trabajo. Es contraria al bien público y a la índole del gobierno republicano la existencia de grandes posesiones territoriales en poder de una o de pocas personas..." Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857...* Imp. de Ignacio Cumplido, México, 1857.

Leyes fundamentales de los Estados Unidos Mexicanos y Planes Revolucionarios que han influido en la organización política de la República. Boletín de la Secretaría de Gobernación, números 14 y 15, 1923.

⁸¹ La Asamblea Constituyente francesa de 1789, proclamó los derechos del hombre y del ciudadano, como fundamento de las instituciones humanas. Los principios preconizados fueron:

En resumen: la Revolución de Reforma únicamente libró a la propiedad territorial del acaparamiento eclesiástico, no a los campesinos de la tradicional explotación, ni les garantizó la posesión de sus tierras, ni les reivindicó sus derechos a recuperar las que les habían sido arrebatadas en el pasado por medio de la violencia; ni protegió la existencia de los ejidos conservados hasta entonces o la inalienabilidad de las demás propiedades comunales.

Es más, con apoyo en las leyes de desamortización y en el Artículo 27 Constitucional, se extinguieron las comunidades indígenas al ser privadas de personalidad jurídica. Y los bienes raíces provenientes de antiguos sujetos de derecho a los que se despojó legalmente de su personalidad jurídica, fueron puestos en subasta pública por el Estado, siendo adquiridas por individuos que poseían esa capacidad de pago que sólo tienen los privilegiados económicos, y no el pueblo; y mucho menos los campesinos y sus compañeros proletarios. Este hecho jurídico motivó la enajenación de los ejidos con la complicidad de la autoridad política administrativa; y abrió paso al poder teocrático para recuperar los bienes perdidos mediante operaciones de compra-venta rutinarias contratadas entre el Estado y adquiridores falsarios.

20. La muerte del patricio Juárez y el derrocamiento del gobierno del licenciado don Sebastián Lerdo de Tejada por las fuerzas armadas del dos veces infidente general Porfirio Díaz³² esta-

Igualdad política y social de todos los ciudadanos; respeto del derecho de propiedad; soberanía de la nación; libre acceso de todos los ciudadanos a los empleos públicos; obligación de cada ciudadano de obedecer la ley, expresión de la voluntad general; respeto a todas las opiniones y creencias; libertad de palabra y de prensa; repartición equitativa de los impuestos consentidos libremente por los representantes del país.

Sin embargo, en el país donde proclamaron los principios antes enunciados y que México recogió como ideario de sus movimientos revolucionarios, la esclavitud, abolida en 1791, se restableció para las colonias en 1799; y un gobierno republicano la suprimió definitivamente en 1848.

³² Desde SU HACIENDA DE LA NORIA, en 1871, el futuro tirano se levantó en armas contra el gobierno legítimo de Juárez acusándolo, entre otros "delitos", de haber empujado al Ejército a olvidar "las leyes y los usos de la civilización cristiana", que el general Díaz, ya dueño del poder público, haría florecer con las hecatombes de Sonora, Yucatán, Veracruz, Nuevo León...

En su proclama de La Noria, el general Díaz decía:

"La reelección indefinida, forzosa y violenta, del Ejecutivo Federal, ha puesto en peligro las instituciones nacionales... "Durante la revolución de Ayutla salí del colegio a tomar las armas por odio al despotismo; en la guerra de Reforma combatí por los principios, y en la lucha contra la invasión extranjera, sostuve la independencia nacional hasta restablecer al gobierno en la capital de la República..."

Con Díaz hicieron causa común otros generales de renombre (Jerónimo Trevino, Francisco Naranjo, Luis Mier y Terán).

bleció la peor tiranía económica sobre la tierra y los campesinos, despotismo que pesaría por extensión orgánica sobre todo el pueblo productor y proletario, sometiendo la soberanía estatal a la intervención política del poder financiero internacional, que se apoderó de gran parte del territorio nacional.³³

Francisco I. Madero, en *La sucesión presidencial en 1910*, p. 105, Talleres de Estampillas y Valores, México, 1963, dice:

"La verdadera causa de ese levantamiento, fue la ambición de algunos militares, quienes estimaban que su patria no les había recompensado ampliamente sus servicios, y con la espada en la mano le exigían ese pago, como antes los exigieron Iturbide, Guerrero, Bravo, Bustamante, Santa Anna y otros muchos." (Hago la aclaración de que no comparto el criterio que Madero sustentaba respecto a Guerrero y Bravo, como también me parece mal la conducta que siguió con los generales Emiliano Zapata y Francisco Villa.)

En su primera intentona rebelde Porfirio Díaz y sus secuaces fueron batidos, derrotados. Muerto el Presidente Juárez, Díaz volvió a las andadas con el auxilio de los conservadores y los inversionistas extranjeros; y triunfó, enarblando el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco el 21 de marzo de 1876. Madero, en la obra citada, p. 120, dice acerca del establecimiento del gobierno espurio del general Díaz: "El Gobierno Constitucionalista que existía desde 1857, fue substituido por una dictadura militar, al frente de la cual se encuentra desde entonces, salvo una pequeña interrupción, el general Díaz."

³³ Francisco Bulnes, en *El verdadero Díaz y la revolución*, Editora Nacional, México, 1960, p. 109, dice:

"Con motivo de la grita que se levantó por la cuestión de los terrenos baldíos, el general Díaz, desde el año de 1891, suspendió las operaciones de terrenos baldíos, Y NO HUBO MAS QUE ALGUNAS CONCESIONES, por él expresamente acordadas, a enemigos de los "científicos", entre los cuales figuraban en primera línea, el licenciado Dorantes y don Luis Martínez de Castro, reyista. En 1908, el Secretario de Fomento, don Olegario Molina, obtuvo una ley del Congreso para suspender todas las leyes y disposiciones sobre baldíos..."

La verdad histórica es que después de 1891 continuaron aumentando la extensión y el número de los latifundios a costa de las tierras de los pueblos; y si en 1908 se dictaron medidas para detener la concentración de tierras entre reducido número de hacendados el hecho lo originó la cercanía de la Revolución agraria, cuyas antorchas ya iluminaban los campos bajo el impulso del pensamiento revolucionario magonista.

Ver: Licenciado José L. Cossío, *Cómo y por quiénes ha sido acaparada la propiedad rústica en México*.

Lic. Winstano, Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*. México, 1895.

Lic. Winstano Luis Orozco, *La organización de la República*.

Ing. Pastor Rouaix, *Régimen agrario del Estado de Durango*. Boletín núm. 1, 1927.

Como voy a continuar citando los asertos del Ing. Francisco Bulnes, y este escritor reaccionario fue furibundamente antirrevolucionario y especialmente anticarrancista, voy a copiar a continuación la opinión que sobre tal personaje sustentaba el insigne jurista don Luis Cabrera:

"Bulnes era admirado por el grupo (Científico) casi tanto como el "cje de diamante" (así lo llamó Limantour) Rosendo Pineda; pero se le desconfiaba por su indisciplina... Por otra parte solía obedecer más al General Díaz que a Limantour, y era tan afecto a hablar que MUCHAS VECES DECÍA LA VERDAD CON LA MAYOR INGENUIDAD, PROVOCANDO VERDADEROS ESCANDALOS POLITICOS. Desconcertaban a todos sus reiterados

El general Díaz careció de dotes intelectuales superiores tanto como militar irregular⁸⁴ que como presidente de la República. Su conceptualización del patriotismo quedó reducida a fortalecer las relaciones internacionales de México con el respeto extranjero a su persona y a su régimen dictatorial, como si la Patria encarnara en él y extendiera su personalidad reverenciable a la individualidad de sus amigos incondicionales o se proyectara en la esencia de las organizaciones económicas, políticas y sociales retrógradas, vencidas por el indio don Benito Juárez.

Díaz restauró los privilegios políticos y económicos con el auxilio decidido de la Iglesia y la pseudoaristocracia colonial, a cuyo nivel económico privilegiado se sumaron los nuevos ricos surgidos del cuadro político gubernamental o llegados del exterior para crear las redes financieras del capitalismo imperialista. Como representativos de esta última entidad económica internacional se significaron los promotores de negocios estadounidenses e ingleses que acapararían las minas y el petróleo, la electricidad y los transportes.

La tierra y los campesinos —antiguo botín de los españoles— se les entregó sin tasa económica ni política conveniente a toda clase de aventureros o inversionistas profesionales, preferentemente extranjeros.

La industria textil se la distribuyeron explotadores franceses y españoles; en otras ramas lucrativas se la apropiaron extraños venidos de todos los continentes. Lo mismo ocurrió con el comercio de víveres y artículos de consumo necesario; todo negocio importante, como el de máquinas y herramientas, fue monopolizado por extranjeros. El editorial, tan necesario para la educación pública, cayó en manos de españoles y franceses. La tierra colectiva sufrió el embate de las ambiciones personales de los magnates económicos extranjeros y de los políticos mexicanos que se la adjudicaron con apoyo en leyes protectoras del sistema latifundista, ya en expansión por aplicación y observancia amañada del ordenamiento constitucional en materia de desamortización de los bienes comunales o poseídos por el Estado.⁸⁵

cambios de frente. Por sus accesos de sinceridad los científicos le juzgaban un talentoso loco, diciendo: ¡lástima de Bulnes! En definitiva nunca pudo saberse a qué partido político pertenecía ni a qué personaje obedeciera, pues se burlaba de todos, empezando por sí mismo y por el General Díaz y acabando con Corral y Limantour."

Lic. Blas Urrea, Obras Políticas, p. 112.

⁸⁴ Bulnes, obra citada.

⁸⁵ "En la lista que acabo de presentar (de terrenos baldíos), figura el señor licenciado don Pablo Macedo, que, cuando obtuvo la citada concesión de terrenos baldíos, estaba retirado completamente de la política... Los terre-

21. La primera de las leyes que agravarían la situación del problema agrario fue decretada el 31 de mayo de 1875, por el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, para promover la colonización extranjera de terrenos nacionales.

El propósito plausible era poblar las zonas deshabitadas y/o improductivas con inmigrantes expertos en agricultura y ganadería sin menoscabar los intereses nacionales del equipo humano rural originario del país. Pero la verdad histórica es que se trataba de desplazar a los indios de sus tierras natales debido a que continuaba privando el criterio discriminatorio colonialista que atribuía a nuestros conciudadanos aborígenes y descendientes suyos todos los defectos de las razas degeneradas y ninguna virtud. Por tanto, se consideraba necesario crear un conglomerado campesino nuevo con sangre europea, ya que la desmexicanización se proclamaba confiriéndole al mestizaje y al criollismo y a los extranjeros identificados económicamente con éstos la facultad de dirigir los destinos patrios a la luz de la cultura ultramarina o norteamericana sin el concurso de lo mexicano y de los indígenas. Se subestimaba nuestro pasado histórico en todas las expresiones perdurables de las artes y las ciencias. Se negaba la importancia de la aportación mexicana al desarrollo de la economía y cultura universales, silenciando lo aseverado por testigos de la calidad de Hernán Cortés. En el mejor de los casos, para enjuiciar el conjunto de cualidades de los campesinos como personas dignas de convivir en la sociedad nacional, se les conceptuaba como sujetos de interdicción civil.

Así se establecieron los principios de la política indigenista contemporánea que permite todavía regir a los campesinos como menores de edad, negándoles su carácter de sujetos de derecho, tanto individual como colectivamente. Esto determinó el aumento del despojo de sus tierras y demás bienes; codificó su condición de parias en grado ínfimo; estableció el sistema

nos baldíos que le fueron concedidos, NO ERAN PARA EL, sino que los pidió como abogado representante de la compañía francesa explotadora de los yacimientos de cobre del "Boleo", en la Baja California." Bulnes, *Obra citada*, p. 109.

De la misma manera que procedía Pablo Macedo como presta nombre para los inversionistas extranjeros se apoderaran de las tierras nacionales y sus recursos y esclavizaran a los trabajadores, en las nóminas de los aristócratas porfiristas figuran otros muchos que sirvieron de mandaderos y criados a petroleros ingleses, norteamericanos y holandeses, según consta en testimonios públicos muy conocidos.

Hubo extraujeros, españoles adictos al tirano, que estaban en la miseria cuando éste asaltó el poder, y que en 1910 eran millonarios. La lista es larga y la consigna Bulnes en la obra que cito. Pero no puedo dejar de mencionar el nombre de Itigo Noriega, el destructor de la laguna y el pueblo de Xico, cuya memoria todavía la maldicen los campesinos mexicanos.

de salario nominal como regla de la retribución del trabajo; confirmó la jornada teórica de 12 horas llamada de sol a sol, pero que era mayor siempre; implantó la tienda de raya; el privilegio de pernada; el tribunal particular; la ergástula privada, el tormento, la coacción y el homicidio como medidas de represión y castigo y para librar al amo de trabajadores agotados. Y volvió a traficarse con los campesinos y sus iguales de clase en un retorno anacrónico a la trata de esclavos, vendiendo a los productores no solamente en el mercado interior sino en los mercados exteriores.⁸⁶

Todo esto ocurría precisamente cuando ya estaba vigente la Carta Política de 1857 y gobernaba a México el personaje mestizo que mereció ser condecorado⁸⁷ por todos los reyes y presidentes de las naciones llamadas civilizadas, cuyos súbditos gozaban la libre explotación de los campesinos y los obreros y el uso, disfrute y abuso de los recursos naturales y los productos económicos que resultaban del movimiento del capital en función de lucro.

Con la Ley de Colonización de 31 de mayo de 1875 desapareció virtual o legalmente todo el sistema de tenencia de la tierra de origen prehispánico: el Tlatocalalli, tierra del rey; el Pillalli, tierra de los nobles; el Mitlchimalli, tierra de servicios militares; el Teotlalpan, tierra de servicios religiosos; el Calpulli, tierra comunal de los barrios; y el Altepetlalli, tierra colectiva de os pueblos. Este sistema de tenencia se había conservado en teoría y en ciertos grados de la práctica por obra de la legislación de Indias y su aceptación de hecho y derecho hasta 1875. Asimismo quedó amenazada de franca desarticulación el sistema colonial de propiedad privada al ser abrogada la personalidad jurídica de las comunidades poseedoras o administradoras de bienes. Por tanto, las propiedades establecidas por premio al privilegio de conquista: peonías, ranchos, caballerías, haciendas, y sitios de ganado menor y mayor; las mercedadas a colonos y las de composiciones; y las de cualquiera otras denominaciones u orígenes afrontaron de pronto la amenaza de ser conceptuadas como tierras baldías por tres razones principales, a saber: primera, por la carencia de títulos perfectos consignados en registros públicos, reconocidos por el Estado o porque la deficiencia técnica de la titulación fuese notoria; segunda, porque la intencionalidad verdadera y palmaria de la ley era revisar el derecho de tenencia de la tierra, registrar sus títulos de propiedad y deslindar las superficies mostrencas o sin aprovechamiento conocido a fin de que el Estado dispusiera de ellas y otorgara un tercio del baldío

⁸⁶ John Kennet Turner, *México bárbaro*.

⁸⁷ Bulnes, Obra citada, p. 205.

deslindado a la persona jurídica que la midiera y dislindara; y tercera, porque el incentivo del pago del deslinde, hecho con tierras, despertó la codicia de los contratistas deslindadores favorecidos por el poder público y su fuerza armada, quienes advirtieron cuán fácil les sería adueñarse de los viejos fundos legales, ejidos, propios y tierras de común repartimiento y de las mejores porciones de los baldíos genuinos para crear los nuevos latifundios o aumentar la extensión de los antiguos usando la coacción y la muerte para silenciar las protestas de las comunidades indígenas o propietarios sin apoyo oficial, que resultaran ser seres desposeídos de sus bienes para quedar en términos de siervos o esclavos de los amos nuevos o viejos, beneficiados por la medición y el deslinde. Así comenzaron a desaparecer pueblos y pobladores indios sin quedar más señales de su existencia que las ruinas de hogares y templos y las osamentas dispersas de los legítimos propietarios muertos.³⁸

En 1833 el gobierno del general Manuel González decretó una nueva ley de colonización, fechada el 15 de diciembre, poco antes de que se asumiera el cargo de presidente el general Porfirio Díaz. La nueva ley agravó los efectos nocivos que había tenido la anterior para el campesino y las demás clases rurales como para todas las proletarias, pues se anquilosó el sistema teórico de la retribución del trabajo, cuya escala no se modificó durante más de 26 años; se despreció el valor de la propiedad rural; se detuvo la progresión racional del aumento de población; prosperaron los monopolios de artículos de consumo necesario; aumentaron los precios de los satisfactores; se restringió la producción de cereales y se empobreció la calidad de las semillas para que el pueblo mexicano dependiera del aprovisionamiento exterior con vistas a que los patronos del capital aumentaran sus provechos con la venta de artículos importados con cargos onerosos para la economía nacional.

El analfabetismo, el hambre, la desnudez, la insalubridad, el hogar convertido en pocilga, las enfermedades epidémicas, la incapacidad de pago, la denegación de justicia y los ataques violentos a la persona trabajadora crearon el mecanismo de círculos económicos concéntricos opresores de los campesinos y de sus iguales de clase. Pero fueron los campesinos los más exproliados, el conglomerado social que padeció más la tiranía porfiriana.

La dictadura porfiriana fue un sistema gubernativo antimeicano que sus ministros europeizantes, como don Justo Sierra

³⁸ El caso de Acatlipa, devorado por la Hacienda de Temixco, es clásico. Ver: Gildardo Magaña. *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*. T. I, Editorial Ruta, México, 1951. Pág. 84.

Méndez, prohicaron desafortadamente encareciendo su progreso sobre bases económicas dizque científicistas, surgidas de la interpretación aristocratizante de las doctrinas propuestas por Augusto Comte, creador de la escuela positivista y de la ciencia sociológica. El curso de Filosofía Política del filósofo francés y su preconización de una religión de la humanidad fueron las reglas que Sierra y el grupo de amigos incondicionales del presidente Díaz usaron para regir, según entendieron ellos tales principios filosófico sociales, la educación pública y la explotación de los trabajadores industriales o campesinos; el ejercicio limitado de los derechos políticos de los proletarios; y el desarrollo económico del país. La aplicación de tal doctrina científicista favoreció únicamente a la oligarquía capitalista híbrida que usurpaba el poder público y que negó al pueblo su derecho a ejercitar la democracia. La clase dominante negó a las clases productoras su derecho a exigir salarios adecuados.

Esa oligarquía capitalista híbrida antimexicana y anticonstitucionalista condenó al Estado a servir de comparsa en la política exterior yanqui; la oligarquía arrebató sus tierras a los indios y pequeños propietarios a fin de otorgar su dominio a los poderosos; y esa misma oligarquía obligó a los campesinos a levantarse en armas para hacer la tercera etapa de nuestra Revolución Social a fin de salvar al pueblo de la esclavitud y de la muerte y regenerar al país, a la nación, rescatando a la Patria del despotismo capitalista para reencontrar la ruta histórica que le señalamos los pensamientos político-sociales enunciados por Hidalgo, Morelos y Juárez, a fin de que nuestro pueblo cumpla su destino histórico en marcos de Justicia Social y Democracia, por medio de la educación, la ciencia, la cultura y la justicia.

El 20 de julio de 1894, el gobierno del general Díaz decretó su última ley sobre terrenos baldíos, cuya consecuencia funesta fue acabar prácticamente con la pequeña propiedad y acumular la posesión de la tierra en manos de la minoría capitalista mexicana y extranjera.

A la absurda y antinacional política agraria de la dictadura porfiriana se agregó el modo torpe de conducir el aprovechamiento de los bosques y de las aguas y su captación, almacenamiento y distribución. Por una parte, dadas las características naturales de los ríos y lagos debido a la orografía de nuestro país y al inestable régimen general de lluvias, asegurar el riego de las tierras cultivables debió ser la obra científica y económica primordial de un régimen que disponía de crédito

y recursos propios para iniciarla y hacerla progresar.³⁹ Pero no lo hizo el gobierno como tampoco intentaron ejecutarlo los terratenientes, porque el monopolio de la tierra se estimó como monopolio de la fuerza de trabajo esclavo, sin otro interés que detentar la tierra para explotar al campesino hasta el aniquilamiento. El Régimen dictatorial no hizo obras de irrigación porque el punto de vista crematístico de los dominadores era explotar las riquezas del subsuelo con subestimación de la agricultura según el sistema que operaba en la unidad feudal de los latifundios; y los terratenientes no lo hicieron porque la explotación de maderas y cría de ganado en haciendas de más de 200,000 has. con bajo rendimiento agrícola extensivo

³⁹ "El general Díaz ante la moral, la religión, la ciencia, el patriotismo y la historia, sólo puede ser culpable de haber sido mal dictador..."

"Las obligaciones de un buen dictador, son: dar paz sólida al país, capaz de tranquilizar las conciencias gravemente estropeadas por la anarquía; dar seguridad a todo el pueblo contra las empresas de los malhechores del orden común; hacer justicia de Califa; dotar a la nación de una buena administración pública; PROCURAR UN PROGRESO ECONOMICO QUE DETERMINE GRAN BIENESTAR MATERIAL EN LA SOCIEDAD, particularmente en las clases populares."

Bulnes, op. cit. pp. 26 y 27.

"Se entendía (durante el régimen porfiriano) por Agricultura, Comercio e Industria, a los grandes hacendados, a los grandes industriales, a los grandes comerciantes. Fue usual que los gobernadores apelasen indirectamente, por medio de sus amigos, a las clases ricas, para que les expidiesen certificados de buena conducta y solicitaran del César que los reeligiera, haciéndole notar que secundaban su admirable política, y no tenían más pensamiento que la gloria de ser sus más humildes colaboradores..."

Ibidem, p. 44.

"En 1893, su administración (del general Díaz) estaba desprestigiada; él, ante el mundo, no era más que uno de tantos brutales dictadores de la América Latina, rapaces, tiranos, olientes a cuadra de cuartel desaseado... el señor Limantour, en vez de tener obra económica, fue su obstructor." Ibidem, p. 231.

"Si la falta de obra económica en el señor Limantour fue un desacierto trascendente e imperdonable, hay otro que lo iguala en importancia; no haber notado, para remediarlo, el fracaso completo del desarrollo de la población de México."

"Cuando una población sana dispone de tierras abundantes y fértiles, y es satisfactorio su coeficiente de reproducción, se reproduce: desde un millón de habitantes hasta cinco, a lo más, en cincuenta años. Desde cinco millones se puede duplicar, cada veinticuatro años, hasta llegar a veinte; esa población de veinte millones, puede, en treinta años, aumentar con facilidad, en un 50%." Ibidem, p. 233.

"El general Díaz, no fue un militar de carrera ni técnico aficionado; en consecuencia, era muy ignorante en ciencia militar... Ibidem, p. 293.

"El Dictador, discurrió desheroicizar a sus legiones, para lo cual eran por lo común designados jefes de armas ancianos, gotosos, enfisematosos, prostáticos, cardíacos, inclinados al juego de naipes, de gallos... y a los negocitos de inmoderado lucro, en sociedad con las autoridades locales, expertas en mamiobras de rapaña." Ibidem, p. 298.

"La obra militar del general Díaz, consistió en haber formado un ejército cojo, manco, descabezado, descorazonado, burgués, antimilitar a toda costa;

le garantizaba rendimientos pingües aumentados con una retribución nominal del trabajo y la evasión de impuestos; y el monto de los beneficios lo disfrutaban lejos de la región y de las clases campesinas que los producían, dejando al azar y a la inercia del tiempo el acrecentamiento de los provechos o la pérdida esporádica de los productos. Pues al fin y al cabo todo era ganancia para los terratenientes aunque el hombre y las enfermedades diezmaran a los trabajadores. Todos los factores económicos y sociales usados arbitrariamente por la oligarquía dictatorial dizque científicista dirigida por el general Díaz contaron para promover el desenvolvimiento de sus riquezas personales, lo mismo la destrucción de la clase campesina que el arrasamiento de los bosques y el desperdicio y derroche de las aguas,⁴⁰ pues en los casos en que el gobierno

útil para las grandes paradas en la capital, y que en aquel momento (1910) era el peor ejército del mundo..." Ibidem, p. 302. Sobre el pésimo carácter técnico del Alto Mando en 1913, cuando el cuartelazo Mondragón-Díaz, el general don Juan Torrea expone las mismas ideas.

"Había algunos jefes y oficiales, dignos y valientes, cuyo número no caracterizaba la valía de las armas mexicanas, ANIQUILADAS POR LAS NECESIDADES DEL GENERAL DIAZ, DE QUE NO HUBIERA EN EL EJERCITO HOMBRES QUE PUDIERAN SUSTENTAR UN CUARTELAZO EN DEFENSA DE LA SOCIEDAD." Ibidem, p. 303.

Madero, en su *La Sucesión Presidencial en 1910*, p. 88, dice "A esta toma de Puebla —la realizada por el general Díaz el 2 de abril de 1867— se le ha querido dar una importancia exagerada, al grado de celebrar como fiesta nacional el aniversario de ese hecho de armas. Sólo la adulación, que pocos escrúpulos tiene, puede haber concebido tal idea..."

"He apuntado que el general Díaz hizo todo lo posible para quitar hasta el más insignificante atractivo a la carrera militar, y hacerla despreciable, con el objeto de que la juventud de tamaños, y por consiguiente ambiciosa, no tuviera educada su energía... El general hizo este cálculo: el ejército hace al César en la mañana, y lo deshace en la noche; para reinar eternamente, hay que suprimir el ejército y convertirlo en una pacífica institución de policía, buena para perseguir gavillas de malhechores, vigilar a los pretores de los Estados, suministrar palizas a los periodistas, asesinar a ciertas personas sobrantes, ganar elecciones con soldados disfrazados de léperos, y marchar en formación de lujo en las fiestas cívicas." Bulnes, op. cit. pp. 352 y 353.

"El señor Limantour, obtuvo sus célebres reservas del Tesoro, a costa del aniquilamiento del ejército." Ibidem, p. 354.

⁴⁰ "El riego del país debió ser la obra económica, científica, patriótica fundamental e indeclinable de la Dictadura, de cuantos gobiernos la precedieron y de todos los que hayan de sucederla en lo futuro. Y eso no lo entendió el señor Limantour... El señor Limantour dispuso de medios para haber emprendido el regadío del país, desde el año de 1900 hasta 1910, gastando en ello quinientos millones de pesos, que pudo obtener, si evita los derroches en obras innecesarias y de porvenir remoto, completando lo que necesitaba con empréstitos extranjeros. Quinientos millones de pesos empleados en riego, habrían sido suficientes para dar de comer bien, barato, y elevar los jornales de una población de diez millones de habitantes, debiendo seguir dichas obras salvadoras de verdadera prosperidad, hasta haber gastado en veinte años mil quinientos millones de pesos; con lo cual se aseguraría la existencia feliz de un pueblo no menor de sesenta millones de habitantes. ESA ERA LA GRAN

tomó cartas en la materia fue para escandalizar con sus acciones:

Primero, en 1908, cuando se fundó la Caja de Préstamos para fomento de la Agricultura e Irrigación, los fondos fueron a dar a los Bancos de emisión privada en auxilio financiero para salvarlos del desastre. Después, cuando se colocaron todas las aguas del país bajo jurisdicción federal sin reconocer propiedad privada sobre ellas, con oposición del ministro Limantour y los intereses por él representados; y por último, al ocurrir el hurto de las aguas a los pueblos de todo el país, que como siempre, encontraron que, de hecho, los hacendados y/o industriales que detentaban la tierra poseían las aguas nacionales como bienes propios a pesar de lo que dispusiera la Carta Política de México y sus leyes conexas. En este punto es necesario advertir que la constitución de 1857 fue tan inoperante para proteger a los campesinos y a sus tierras de la rapiña y explotación como las Leyes de Indias. Y en materia de irrigación, existió el programa de la Secretaría de Fomento, propuesto para su ejecución casi cuando nuestra Revolución Social encendía sus antorchas libertarias en todo el teatro geográfico nacional; mas el programa de irrigación de 1909 como la ley, quedaron escritas e incumplidas para los proletarios y el pueblo.

La dictadura porfiriana, como otros regímenes que la precedieron y la Colonia, no igualaron la magnitud de las obras hidráulicas y de irrigación prehispánicas;⁴¹ y sólo regaron los

OBRA DE LA DICTADURA, NO ACUMULAR OCHENTA MILLONES DE PESOS Y HACERLOS OLER A LOS HAMBRIENTOS Y A LOS DESESPERADOS, SIN MAS FIN QUE ATRAERSE UNA GRAN REVOLUCION." Bulnes, obra citada, pp. 238 y 239.

⁴¹ "Al español don Iñigo Noriega, le fue regalada la laguna de Xico, que depositaba aguas dulces, con tal que la desecara para que la explotara en su personal beneficio y en el de sus padrinos. En el lugar que ocupa la laguna, se estima la hectárea de excelentes tierras, en seiscientos pesos mexicanos. Siendo la extensión de la laguna de doce mil hectáreas, el regalo fue de siete millones doscientos mil pesos, menos el costo de las obras de desecación y nivelación del fondo. **POR OTRA PARTE, SI EL VASO DE LA LAGUNA PODIA CONTENER AGUAS PARA REGAR UNA SUPERFICIE, DOS, TRES, O MAS VECES MAYOR QUE LA DE LA LAGUNA. FUE UN ACTO ANTIECONOMICO DE INSIGNE TORPEZA, DESTRUIR UNA OBRA DE IRRIGACION IMPORTANTE HECHA POR LA NATURALEZA.**" Bulnes, obra citada, p. 121.

"La laguna se encuentra a dos mil metros sobre el nivel del mar, en el vaso hidrográfico del Valle de México, y una vez comunicado éste con los vasos hidrográficos inferiores de los Estados de Hidalgo y Morelos, las aguas de Xico podían regar una gran extensión. **NINGUN ESTUDIO SE HIZO DE LA LAGUNA; FUE ENTREGADA SIN CONOCER LA FUNESTA TRASCENDENCIA DEL NEGOCIO, O BIEN, CONOCIENDOLA Y DANDO EL PRIMER LUGAR AL yo TODO PODEROSO.**" *Ibidem.*

campos con sangre, sudor y lágrimas de campesinos y obreros y con el dolor de las familias proletarias.

Ninguna razón es más elocuente para probar los resultados del poder monopolizador de la tierra por la oligarquía porfiriana que las cifras que señalan la progresión de la población del país de 1819, fecha del último censo colonial, a 1911, año en que el general Díaz huyó de México y cierra las etapas de los gobiernos aristocráticos extranjerizantes.

Siendo de 6.000,000 el número de pobladores en 1819 es inconcebible que en 1911 sólo hubiera aumentado al doble, esto es a 12.000,000, si se toma en cuenta la capacidad de reproducción del mexicano, que hoy alcanza un índice anual de crecimiento de 3%, gracias a la paz y al bienestar implantado por nuestra Revolución Social.

En 52 años de regimenes presidenciales revolucionarios, México ha cuadruplicado su población, gracias a la liberación de la tierra y de los campesinos; y debido a la Reforma Agraria Integral nuestro progreso industrial opera su desarrollo con beneficio económico para el pueblo y el Estado.

Con motivo de la inundación que sufrió México en 1446, Moctezuma Ilhuicamina después de consultar con Nezahualcóyotl ordenó la construcción de un dique protector. Clavijero, en su *Obra citada*, p. 108, dice: "El dique tenía de longitud tres leguas y de latitud más de ocho varas... Lo más arduo de la obra consistía en haberse de hacer como se hizo dentro del agua y en algunas partes de considerable profundidad."

Acerca de otras obras hidráulicas Bernal Díaz del Castillo, Hernán Cortés, Fray Diego de Durán, Fray Bernardino de Sahagún y Fray Juan de Torquemada dan testimonio fehaciente.

CAPÍTULO II

EL PENSAMIENTO AGRARISTA EN LA LUCHA SOCIAL MEXICANA

El ideal de la Reforma Agraria Integral es la motivación primera de nuestra lucha social, porque su establecimiento y consumación dinámica arraiga en la demanda de los campesinos indios y mestizos para rescatar del dominio ajeno la tierra que se les arrebató violentamente a sus ancestros, lo mismo por el privilegio de conquista y colonización que por las coacciones políticas del capitalismo advenido bajo el amparo de las leyes del México independiente, desde 1821 hasta 1914. Por otra parte, las generaciones de campesinos explotados, también aspiraban y aspiran a poseer la tierra que trabajan como copropietarios de la producción general o poseedores individuales de los medios de la producción y de sus frutos y aumentos de valor.

Exigir una nueva legislación dictada por el Poder Soberano a fin de modificar el reparto y la posesión de la tierra y su explotación racional, como parte del todo económico nacional, entraña fincar el bienestar inmediato de más del 50% de los trabajadores, como medio de su prosperidad ulterior y del beneficio constante para el resto de los productores, de todo el pueblo y del Estado.

En el pensamiento político de los ciudadanos rebeldes a la tiranía económica prohijada tanto por los gobiernos españoles durante los tres siglos de la Colonia como por algunos mandatarios mexicanos en el transcurso de casi un siglo, privaba el convencimiento de que la estructura social afianzada con la fuerza del despotismo porfiriano era nefasta para todo el pueblo y para la Nación. En ese pensamiento político rebelde y regenerador estaban imbibidos los postulados agraristas de Hidalgo y Morelos, y las ideas renovadoras enunciadas tanto por Maldonado y Mora como por Gómez Farías y Juárez.¹

¹ "En todo caso, las nuevas leyes sustituían violentamente el régimen de propiedad comunal que hasta entonces había prevalectido en parte conside-

El pensamiento político renovador, rebelde al tradicional concepto de propiedad privada de la tierra y a la explotación tradicional de los campesinos, expuesto constantemente por dirigentes o miembros conspicuos de partidos o grupos antagónicos al gobierno del general Díaz, canalizó programáticamente sus tendencias bajo la égida del Partido Liberal Mexicano, el 10. de julio de 1906. En su Manifiesto y Programa, los directores de la organización liberal abordan sin ambages el planteamiento y la resolución de las cuestiones económicas nacionales sobre bases de reformas sociales y políticas, condenando las acciones gubernativas contra el pueblo y convocando a éste para tomar el poder.

Por primera vez en la lucha social mexicana un partido político proclama principios económicos progresistas respecto a Capital y Trabajo y sobre Tierras, para mejorar la posición de los campesinos y demás trabajadores, al mismo tiempo que los invita a luchar unidos en contra de la dictadura capitalista a fin de reestructurar el orden constitucional bajo el imperio de leyes reformistas, institucionalizando la democracia y la justicia social.

A pesar de ser tan conocido el documento político y social supradicho no deja de ser importante referirse a sus puntos expositivos o programáticos cuando se le cita, debido a que, conforme pasa el tiempo, se confirma la validez intemporal de sus asertos en asuntos concernientes al bienestar del pueblo y fortaleza del Estado, materias que entrañan el respeto y la lealtad al concepto de convivencia organizada a la luz de la idea materializada de Patria.

De los puntos programáticos del Partido Liberal Mexicano destacan los siguientes:

En "Reformas Constitucionales", el punto Dos preconiza el rable del país, y que existía desde antes de la conquista española, el régimen de propiedad individual, consagrando, además, en proporciones que a las antiguas corporaciones tenían que parecer desmesuradas, el dominio eminente del Estado; dando a la gestión de éste una especie de tendencia socialista que no podía dejar de estimarse como revolucionaria, y que se imponía por leyes, como la del 12 de julio (1859), de carácter sin duda dictatorial, puesto que no las autorizaba Congreso ninguno de la República."

"El artículo 10. de la ley de 12 de julio pasaba más allá: 'Entran al dominio de la nación... todos los bienes que el Clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, y el nombre a aplicación que hayan tenido'. De un golpe, por lo mismo, se desposeía de cuantos bienes detentasen, a todos los individuos que al Clero secular o regular perteneciesen. ¿Podía decretarse esto, sin provocar un gigantesco movimiento de defensa de parte de los desposeídos?" Ezequiel A. Chávez, *Benito Juárez, estadista mexicano*. Editorial Campeador, México, 1956. Página 64.

Manuel Payno, en el citado *El libro rojo*, p. 227, dice: Comonfort "Quería la reforma, pero gradual, filosófica, sin violencia y sin sangre. ESTO ERA IMPOSIBLE; tanto más, cuanto que el clero, después de la ley de 25 de junio (1856, llamada la Ley Lerdo) tenía ya que defender sus cuantiosos bienes, sin ninguna ingerencia de la autoridad civil."

principio político de No Reelección. El Cuatro postula la existencia de un ejército de ciudadanos conscientes de su libertad y dignidad. El Cinco consagra la libre emisión del pensamiento. El Seis condiciona la pena de muerte imponiéndola únicamente a los traidores a la Patria. El Nueve restringe la jurisdicción de los tribunales militares en tiempos de paz. Este último punto tiene y tendrá trascendencia histórica a fin de contener los arrebatos ilegales del Poder Público cuando el pueblo protesta en defensa de sus derechos y se le somete por medio de la fuerza armada, especialmente en los casos de campesinos u obreros sometidos por el terror.

En "Mejoramiento y fomento de la instrucción", no obstante que el concepto Educar es omitido, se concibe éste implícito al señalar el objeto de instruir, aprender, estudiar, practicar el celo por la Patria —para encarecer en maestros y alumnos el cultivo del Civismo—. Los Cinco puntos de este capítulo —Diez al Catorce— ponderan la trascendencia de la enseñanza primaria laica y obligatoria, la impartición de rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar. El punto Trece declara ser necesario pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria. Todo el capítulo confirma el propósito de alfabetizar al pueblo y proteger los cuadros básicos del magisterio, que al desarrollarse la lucha social, representarían la mejor aportación de las clases cultas en la politización de los conglomerados campesinos y en su conducción ideológica durante la contienda armada.²

² Nombres de maestros normalistas revolucionarios: Otilio Montaña, Braulio Hernández, Luis Cabrera, Manuel Chao, Alberto Carrera Torres, Cándido Navarro, Federico Gurrión, Antonio J. Villarreal, Praxedis Guerrero, Lauro Aguirre, David Berlanga, Lucio Cabrera.

En el Congreso Liberal de 1901, celebrado en San Luis Potosí, S.L.P., asistieron letrados del Distrito Federal, San Luis Potosí, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Se distinguieron, según el dicho de Ricardo Flores Magón (Regeneración, 23 de febrero de 1901), los siguientes: "Camilo Arriaga, ingeniero; Antonio Díaz Soto y Gama, pasante de Derecho; José María Facha, pasante de Derecho; Fernando P. Tagle, "liberal de buena cepa; su voluntad es indomable y su ilustración bastísima"; Dr. Agustín Navarro; Lic. Diódoro Batalla; Profesor Juan Ramírez Ramos; Alberto Díaz; José Trinidad Pérez, de Uruapan. "Es un propagandista decidido de las Leyes de Reforma. Ellas y la Constitución de 1857 forman su religión... ¡No habría política de conciliación si existieran quinientos patriotas como éste, esparcidos en toda la República!; Ing. Luis Lajous; Lic. Antonio de la Fuente; Lázaro Villarreal; Ing. Francisco Naranjo H.; Vidal Garza Pérez; Salomé Botello M., pasante de Derecho; Lic. Benito Garza; Rafael Odriozola; Avelino Espinosa... "Avelino es de los que se quiebran, pero no se doblan"...; Federico R. Flores; Antonio Vives; Hesiquio Forcada; Pompeyo Morales y Vicente Reyes Torres..."

Ricardo Flores Magón escribe: "Sentimos no recordar a tantos otros patriotas que abandonando sus hogares y sus negocios, fueron a trabajar por la libertad del pueblo, que es el pedestal en que descansa el verdadero progreso, no como el que se dice que tenemos y que descansa sobre las espaldas del pueblo esclavizado." *Ibidem*.

En "Extranjero", el punto Quince propone: El establecimiento jurídico de este punto implica parte de la reforma constitucional sobre tenencia de la tierra; modifica conforme a derecho la costumbre de los Estados extranjeros de pretender eximir a sus nacionales de observar el cumplimiento de nuestras leyes si éstas afectan los privilegios económicos, defendidos habitualmente con la intervención extraña de toda índole en nuestros asuntos políticos; y, lo que resulta de principal trascendencia, es que finca sobre una cuestión agraria o de bienes raíces urbanos la facultad del Estado para reformar las normas de derecho de propiedad de la tierra por extranjeros —generalmente inversionistas monopolistas— en uso de la soberanía inalienable del Estado. El punto aludido habría de atacar la propia base de la estructura capitalista extranjera en el país.

En "Restricciones a los abusos del clero católico", los cuatro puntos proclaman el imperio de los principios políticos y de la legislación reformista que informa la Carta de 1857 y ordenamientos conexos, aún incumplidos tanto en materia económica de bienes generales o tierra poseída en propiedad, uso, disfrute y abuso por las organizaciones confesionales. Esta cuestión, expuesta constitucionalmente más tarde en la Carta de Querétaro y leyes reglamentarias para su fiel cumplimiento, todavía es letra jurídica inoperante, tanto en lo referente a economía capitalista regida oculta u ostensiblemente por las Iglesias como en educación religiosa; y en ambos casos con demérito de los derechos nacionales y en contra de la estabilidad política de la Nación.

En "Capital y Trabajo" trece puntos —Veintinuno a Treinta y Tres— proclaman la substancia de lo que hoy es nuestro régimen de garantías sociales.

Se propone la jornada de ocho horas; el salario mínimo en escala diferencial de acuerdo con el costo regional de subsistencia del trabajador; la reglamentación del trabajo a destajo o a domicilio y el servicio doméstico; la prohibición de explotar al niño y al adolescente; el establecimiento de sistemas de seguridad y salubridad en minas, fábricas, talleres y demás centros de producción; la indemnización por accidente en el trabajo; la supresión de tiendas de raya; el pago puntual del salario, en dinero efectivo, sin descuentos por multas u otros gravámenes ilegales; la remuneración igual para trabajo igual en empresas que ocupen trabajadores extranjeros si éstos realizan labores iguales a las que ejecuten los mexicanos; se declara innecesario restringir el trabajo a los extranjeros para preferir a los nacionales y que los salarios devengados por unos o por otros se liquiden en forma igual. Esta declaratoria es actual. Su cumplimiento todavía es eludido por los extranjeros de todos los continentes que discriminan a los mexicanos en el trato y la liquidación de salarios devengados.

En los puntos del capítulo aludido existen proposiciones con-

cernientes específicamente a los trabajadores rurales, a saber: Se exige a los patrones que proporcionen alojamiento higiénico a los asalariados; y que los arrendadores de campos y casas indemnicen a los arrendatarios por las mejoras que éstos hayan realizado en las propiedades arrendadas. El punto 29 es importante para evitar que los contratos de aparcería dañen la economía del trabajador, pues todavía los propietarios explotan a los campesinos sometién-dolos a sistema de servidumbre, creando entre los trabajadores una clase de explotados que carecen de tierra propia y salario legal. Los contratos de aparcería —virtuales o pactados por escrito— son aún materia de explotación leonina, con extensión de prácticas esclavistas; pues el campesino queda sujeto a las arbitrariedades del propietario en su persona y su familia y bienes. El punto 30 declara nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos. Esta proposición expone cómo se esclavizaba —y se esclaviza— a los campesinos con el pretexto fraudulento de deudas insolutas que arraigaba —y arraiga— a los trabajadores por generaciones al latifundio del que no podía salir sino muerto o fugitivo.

En el capítulo "Tierras" los cinco puntos que lo componen —34 a 37— especifican:

El derecho del Estado para recuperar las tierras improductivas a fin de destinarlas a quienes las trabajen, otorgándolas a censo, prohibiendo su traslado a terceros por acción mercantil. Entregar parte de las tierras recuperadas a los mexicanos expatriados, subvencionando su regreso al país.

Propone:

Determinar la extensión máxima de tierras que el Estado puede otorgar a título de posesión gratuita.

Obligar a los propietarios a cultivar sus posesiones.

Crear un banco agrícola con el fin de refaccionar a los pobres del campo, sin practicar la usura bancaria clásica que devora la renta de la tierra.

Como se ve, este capítulo carece de radicalismos, pero abre las puertas para que el Estado reforme el derecho de propiedad agraria en un intento de proteger a los proletarios del campo, cuyo alcance va hasta señalar camino propicio de retorno a la Patria de los labradores expatriados por la miseria y el robo de sus tierras o por la tiranía política del cacique. Por otra parte, apunta la constitución de un sistema de crédito útil a los productores explotados.

Es importante advertir que, tanto el capítulo referido como el precedente, correlacionan la cuestión agraria con la cuestión obrera en lo referente a retribución del trabajo y mejoría de los asalariados, sin discriminar a unos respecto a otros, sino planteando el problema social en toda su extensión examinable en un programa

partidista propio de nuestro medio económico, dominado por el capitalismo.

El capítulo "Impuestos" —puntos 38 a 40—, a pesar de su empirismo en materia de tributaciones, tiende a proteger al comerciante o industrial menor, al artesano y al ranchero, para quienes \$ 100.00 en función de lucro era y es un capital vital en rotación.

El punto 39 equipara al templo con las negociaciones y le niega el derecho de exención. Esta cuestión tan debatida por años, aún representa una herida sangrante, creciente, en la economía nacional; pues la práctica del sacerdocio no solamente protege el parasitismo sacerdotal, fortalece el obscurantismo y el odio al progreso, sino que le arrebató a la Nación sumas cuantiosas en divisas fuertes. A cambio, únicamente regresa a México la carga de libelos contra nuestra lucha social, contra la Patria, contra el Estado. Es absurdo permitir la construcción de templos ostentosos, cuando de los miles de millones desembolsados en este cuantioso renglón del negocio religioso —sacerdotal, ingentil y arquitectónico— no queda al pueblo sino el mecanismo de la coacción espiritual y económica y el monto de regateados salarios exiguos; y para la educación científica popular no arroja ni una migaja la mojegata y lucrativa edificación de templos.

El punto 40 es el más interesante, ya que exige gravar el agio, el lujo, los vicios; y aligerar las tributaciones sobre artículos de primera necesidad. En este punto, las últimas líneas a la letra dicen: "No permitir que los ricos ajusten igualas con el Gobierno para pagar menos contribuciones de las que impone la ley". Este principio de economía hacendaria, desventuradamente, se ha olvidado para comodidad común de los evasores de impuestos, protegidos todavía por la contaduría pública cómplice de los defraudadores, ya auxiliados por los modernos sistemas electrónicos de registro y la práctica próspera del soborno.³ En el capítulo "Pun-

³ "Yo tuve noticias de un caso de una gran empresa del comercio que tuvo una dificultad con uno de sus Contadores, porque tenía como 15 años ganando una miseria y un buen día, dijo, es necesario obtener algún ingreso superior; lo solicitó, no se lo dieron, entonces se dio maña y sustrajo cierta cantidad de dinero, no muy grande. Lo pillaron, y lo amenazaron con meterlo a la cárcel, y aunque restituyó la cantidad en el plazo que le dieron, lo dejaron cesante. Pero les salió muy caro, porque el empleado fue con la acusación a Hacienda. Hacienda le aplicó una multa a la empresa de varios millones de pesos, por evasión fiscal. De esa cantidad el acusador recibió la cuarta parte y luego escribió una carta muy atenta, al Gerente de la Institución, diciendo que le agradecía infinitamente todo lo que había hecho para hacerlo rico... ESTO DEMUESTRA QUE LA EVASION FISCAL ES FANTASTICA, fantástica a través de pago de altos sueldos, a través de inflados gastos de propaganda, a través de pago de intereses a ellos mismos, a través de una serie de empresas similares que organizan y a las cuales les pagan una serie de cantidades por alquiler de bodegas, y por un sinnúmero de conceptos..." *Problemas económicos actuales de México*, Instituto de Investigaciones Económicas, México, 1954. (Publicaciones de la Universidad

tos Generales" —puntos 41 a 51—, son medulares para el bien social el 41, respecto al juicio de amparo a fin de simplificar los procedimientos; el 43 sobre la igualdad civil de los hijos de un mismo padre; el 44, concierne a colonias penitenciarias; el 45, que pidiendo la supresión de los Jefes Políticos pide, implícitamente, erradicar la rama más corrompida del caciquismo rural; el 46, favorable al Municipio, primera institución de nuestro organismo político administrativo, cédula principal del Estado democrático; el 47, de carácter económico contra el agio, todavía hoy espina dorsal del sistema bancario privado; contra el pauperismo; contra la carestía de la canasta familiar, aún explotada monopolísticamente por extranjeros, españoles, y norteamericanos, planificadores de la baja calidad de los productos alimenticios y de los precios altos. En este asunto es indignante observar y comprobar cómo la política de protección a los industriales extranjeros de productos enlatados ha impedido que el pueblo disfrute por menos precio los aceites, carnes, vinos y demás satisfactores cuya adquisición en el exterior no daña la economía nacional ni la familiar, pero cuya importación se prohíbe amañadamente con el objeto de privilegiar a los defraudadores de la canasta popular, que exportan los aumentos del capital invertido sin vigilancia ni objeción, para reinvertirlo o disfrutarlo en países extraños.

El punto 48, parece ser el grito solo en el desierto, en defensa del indio, persona pretexto de demagogia oficial y privada, tratado todavía como sujeto de interdicción civil.

El punto 49, entraña la unión de las naciones iberoamericanas sin tutela imperialista.⁴

Autónoma de México, Escuela Nacional de Economía) páginas 380 y 381. La exposición de hechos, y los asertos son del Lic. José Luis Ceceña.

Por mi parte debo manifestar que conozco hechos más recientes que prueban que el fraude al fisco está organizado técnicamente, con la complicidad de profesionales de la contaduría pública y la administración de empresas. Un despacho de abogados para el que trabajé hace poco posee una información amplísima sobre la evasión de impuestos cometida por empresas importantes.

⁴ "La Doctrina Monroe.—Cuando el Congreso de Paz de Versalles, tras de inauditos esfuerzos de Wilson incluyó por fin en uno de los artículos de Constitución de la Liga de las Naciones una línea reconociendo la Doctrina Monroe, los Estados Unidos lanzaron un suspiro de alivio."

"La América Latina casi no se dio cuenta de ello. Las naciones latinoamericanas que habían concurrido al Congreso dijeron amén, y firmaron."

"Una nación pequeñita, San Salvador, levantó su voz que apenas se oyó y que nadie quiso escuchar, preguntando qué entendían los Estados Unidos por Doctrina Monroe."

"Preguntado Carranza por su opinión acerca de la Doctrina Monroe, dijo en alguna ocasión para que lo oyera el mundo: 'México nunca ha reconocido la Doctrina Monroe.'"

"Tales palabras causaron expectación. En Estados Unidos se insultó una vez más a Carranza llamándolo mexicano ingrato que no apreciaba lo hecho por Estados Unidos a favor de México en 1865, y se dijo que reconociera o

El punto 50 significa, en una parte, el castigo de los prevaricadores y ladrones de bienes comunales o extorsionadores de las clases proletarias; y por la otra, propone la confiscación de las riquezas mal habidas con el objeto de destinar sus productos a la realización del Capítulo de Tierras; especialmente a fin de aliviar en algo a las víctimas de los crímenes cometidos por los despojadores de bienes rurales, aludiéndose literalmente a "mayas, yaquis y otras tribus", hoy más dispersas, agotadas, explotadas y robadas que en 1906.

Asombra la buena fe con la que los directores del Partido Liberal tratan sobre el destino de los productos de bienes confiscados, pues suponen que su realización alcanzará hasta para servir a la amortización de la deuda nacional. Esta buena fe de los liberales magonistas confirma su limpia visión del manejo de fondos públicos.

El punto 50, juzgado con criterio político mexicanista, es el más digno de atención si se recuerda que en julio de 1906 Ricardo Flores Magón y compañeros ya profesaban la doctrina anarquista.

Se observa que la Reforma Social y Política la postula el Partido Liberal acatando la idoneidad jurídica de la Constitución de 1857 sin enmiendas porfirianas, dictatoriales. Respeta la soberanía del Congreso como supremo órgano democrático legitimista depositario le la voluntad popular para reformar nuestra Carta Magna y enriquecer sus preceptos con los del régimen de garantías sociales y leyes reglamentarias correspondientes.

Este punto es completo y reformista en cuanto atañe al bienestar del Pueblo, la Patria y el Estado, en el marco del Derecho Constitucional Mexicano, rector de nuestras instituciones políticas y sociales.

El punto 52, último del Programa, es contundente en su valor crítico de economía social y estatal.

Desde el encuadramiento del punto 52 bajo el título capitular de "Clausura Especial", se advierte que la intención de su texto trascendentaliza condenatoriamente la política de empréstitos extranjeros obtenidos por la Dictadura; repara en los préstamos públicos del exterior por su significado de servidumbre al capital mo-

no reconociera nuestro país la Doctrina Monroe, eso era indiferente, puesto que era una doctrina americana que se habría de llevar adelante con o sin Carranza." Lic. Blas Urrea, *La herencia de Carranza*, Imprenta Nacional, S. A. México, 1920. Página 80.

Han pasado más de cincuenta años desde la patriótica declaratoria del presidente Venustiano Carranza. Su Doctrina Internacional es guía de los pueblos libres de América y del Mundo. En cambio, la llamada "doctrina" Monroe yace postrada en su lecho de leproso, sin alivio posible, según lo atestiguan los casos de Cuba y Perú.

nopolista internacional, por su cuantía y destino real; por su menoscabo leonino, fraudulento, y su aplicación desacertada.⁵

En breves líneas y sin palabrería crítica alude a la obra hacendista limantouriana que entregó la tierra, los recursos naturales y la fuerza de trabajo mexicanos al dominio de la explotación extranjera, con beneficio personal para José Ives Limantour y familiares, desleal al propio general Díaz; y sin adhesión a lo mexicano ni a la Patria ni al Pueblo por su obscuro origen extranjero y su genealogía desconocida.⁶

El texto del punto referido y su importancia histórica no han perdido su sentido lacónico de "¡ALERTA!" para los economistas estatales, para todos los hacendistas llamados revolucionarios; pues todavía la dirección de la hacienda pública expone a las personas encargadas de su administrada a perder de vista los intereses de México y su Pueblo; a extranjerizar los objetivos del encargo; a enriquecerse sin sonrojarse por el origen de los bienes adquiridos; y lo que resulta más peligroso para el Estado y el Pueblo:

⁵ "Cuando el señor Limantour en 1908, fundó la Caja de Préstamos para Fomento de la Agricultura e Irrigación, ni por un momento pensó en asuntos de regadío agrícola. Su objeto fue librar de un desastre a los bancos de emisión, amenazados de ruina por la gran crisis financiera de 1907, que surgida en los Estados Unidos, se extendió a Europa y América... La operación irrigadora del señor Limantour, consistió en exigir a algunos hacendados, deudores de los grandes bancos de emisión, que transformasen sus deudas bancarias en hipotecarias con la Caja de Préstamos, recibiendo dichos hacendados sus pagarés extendidos a los bancos, y éstos, en numerario, el importe de las hipotecas. **LOS IRRIGADOS CON PLATA, FUERON LOS BANCOS QUE SE ENCONTRABAN PROXIMOS AL DESASTRE, Y NO LA AGRICULTURA, QUE JAMAS PREOCUPO AL SEÑOR LIMANTOUR.**" Bulnes, obra citada, p. 240.

La historia de la confabulación económica depredadora de la banca privada con los latifundistas es vieja y divertida. Luis Cabrera, en sus *Obras políticas*, Imp. Nacional, México, 1921, p. 127 y ss., incluye su famoso artículo titulado "La Cuestión del Banco de Campeche. Cargo Concreto al Grupo Científico", publicado en el periódico "El País" el 8 de marzo de 1912.

⁶ "El señor Limantour, era el tipo del plutócrata de novela de Balzac o de Zolá; llegó a sentar todo sobre la prerrogativa plutocrática. Para él, la especie humana comenzaba con los banqueros y debía encerrarse en un medio de príncipes banqueros y de banqueros príncipes; todos los de más abajo, eran antropoides vistos con asco. Y bien, este jefe de plutocracia profesaba los principios absolutos del tacañismo, de la avaricia política, del egoísmo infinito...". Bulnes, Obra citada, p. 369.

A Limantour se le acusó de haber "chismead" al gobierno de una potencia extranjera lo del increíble entendimiento secreto entre el gobierno del general Díaz y el gobierno imperial del Japón (Ver: p. 192 del T. II de "*Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, publicados bajo la dirección de Isidro Fabela, F.C.E., México, 1962.) Lo cierto es que la deslealtad de Limantour para su protector obligó a éste a rechazar su trato, cuando el ex Mandatario mexicano sufrió estoicamente el exilio. Muy tardíamente se enteró el general Porfirio Díaz de cuánta pobreza moral atosigaba el ánimo de su dilecto colaborador.

a convertirse en agentes de la intervención extranjera presionadas por la fuerza del capital financiero internacional.⁷

Detenerse a considerar la programática del Partido Liberal en 1906 es digresión causal derivada del planteamiento y examen de los problemas económicos sociales, cuyo centro dinámico es la cuestión de la tenencia de la tierra y la explotación de los campesinos.

Al mismo tiempo que el Partido Liberal urgía al pueblo a unirse para tomar el poder público bajo una bandera de reformas políticas y sociales de tipo constitucionalista, otros grupos se organizaban en partido ortodoxamente electorales sin atreverse a enfrentarse con la Dictadura capitalista porfiriana desde una posición socialista combativa, porque las motivaciones del existir y actuar de tales organismos eran y fueron puramente políticas. Las diferencias ideológicas, éticas, de medios y recursos de organización y acción, y especialmente de clase de adeptos entre el Partido Liberal y los demás núcleos partidistas, fueron palmarias, clasificándose dos tendencias políticas antagónicas. A una y a otra las identificaba únicamente el objetivo principal: tomar el poder público.

Derrocar al dictador general Díaz y castigar a su oligarquía con el peso de la ley fue la característica de la tendencia político-social del Partido Liberal Mexicano. Su lema era "Reforma, Libertad y Justicia."

Los núcleos partidistas de tendencia acomodaticia a los vaivenes políticos electorales del porfirismo —antirreeleccionistas fieles al constitucionalismo republicano ortodoxo; personalistas como los adeptos al general Bernardo Reyes; demócratas románticos o de-

⁷ El caso del ministro Limantour, no es único. El del ex ministro de Hacienda Adolfo de la Huerta es más lamentable. El Lic. Emilio Portes Gil, en su *Autobiografía de la Revolución Mexicana*, editado por el Instituto Mexicano de Cultura, República Mexicana, 1964, páginas 360 y ss., dice: "La situación que preveía en el país a fines de agosto de 1923 era de gran incertidumbre y de grandes inquietudes. Todo el grupo político de la época conocía las graves dificultades existentes entre el presidente Obregón y su ministro don Adolfo de la Huerta. Para nadie era un secreto su distanciamiento.

"De la Huerta, molesto por las críticas que a soto voce le hacían desde la Secretaría de Relaciones el señor ingeniero don Alberto J. Pani y el grupo que lo rodeaba, por los convenios Lamont-De la Huerta, no ocultaba su disgusto hacia el general Obregón para quien tenía ya expresiones muy duras.

"En las conversaciones que con De la Huerta teníamos Luis L. León y yo, dejaba ver su exaltación y acusaba al general Obregón de que estaba haciéndose eco de los ataques de sus enemigos.

"El general Obregón, por su parte, nos expresaba que De la Huerta ya estaba francamente en contra del régimen y lo acusaba de deslealtad..."

Ver: Aarón Sáenz, *La política internacional de la Revolución, estudios y documentos*, F.C.E., México, 1961.

Alonso Capetillo, *La rebelión sin cabeza*.

magógicos—; todos ellos pacifistas, se distinguían por su admiración al Dictador como héroe de la guerra contra el imperio y su fama internacional de pacificador. Su característica genérica era tomar el poder público por medio de comicios supuestamente intachables, y que su candidato a la presidencia de la República recibiera la investidura de supremo mandatario como herencia mercedada por el general Díaz.⁸

Ellos no actuaban para reformar y regenerar el orden social ni para castigar crímenes de lesa Patria cometidos por el Gobierno, sino con el fin de suceder al tirano en el mandato y formar su propia oligarquía nepotista, como la porfiriana.⁹ Los núcleos par-

⁸ "General Díaz: Perteneceís más a la historia que a vuestra época, perteneceís más a la Patria que al estrecho círculo de amigos que os rodea: no podéis encontrar un sucesor más digno de vos y que más os enaltezca que la Ley.

"Declaraos su protector y seréis la encarnación de la patria." "Declarándola vuestra sucesora, habréis asegurado definitivamente el engrandecimiento de la República y coronado espléndidamente vuestra obra de pacificación.

"Por último, en nombre de la Patria y de su historia, que tendría orgullo en mostrar vuestro ejemplo como uno de los más dignos de ser imitado, vuestra vida como uno de los timbres de gloria más puros, os conjuramos a que, por respeto a vuestra gloria y los más caros intereses de la Nación os pongáis bajo la Ley, pues entonces ya nadie se atreverá a vulnerarla y su imperio se habrá establecido perdurablemente, Y ASI LEGAREIS VUESTRA HERENCIA POLITICA AL PUEBLO MEXICANO, y como sucesor tendriais al más digno de todos: a la Ley."

F. I. Madero, *La sucesión presidencial en 1910*, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, México, Páginas 356-357.

A propósito de que "el sucesor del general Díaz debía ser la Ley", es conveniente manifestar que tal pensamiento ya había sido expuesto por el reaccionarísimo Bulnes en abril de 1903 (Bulnes, *Obra citada*, pp. 336 y 337), a saber:

"Al hallarse en Europa el señor Limantour, el general Díaz, desde abril de 1903 acordó que se comenzaran cuanto antes los trabajos para su sexta reelección, y que los científicos fueran los principales actores en esa ya demasiado fastidiosa comedia... Los científicos aceptaron el encargo... Yo fui designado para ese discurso decente y patriótica rebelión, en el que dije:

"¿Existe en México un progreso político tan cierto como que existe un progreso material?

"Si existe, y se manifiesta por los hechos siguientes: el país, en su importante fracción intelectual, reconoce que el jacobinismo es y será siempre un fracaso. El país, despojándose de su vieja y tonta vanidad, ya no pretende copiar servilmente la complicada vida democrática de los Estados Unidos; el país está profundamente penetrado del peligro de su desorganización política. El país quiere ¿sabéis, señores, lo que verdaderamente quiere este país? Pues bien, quiere, que el sucesor del general Díaz se llame... ¡La Ley!...

"¿Qué ley? Cualquiera, con tal de que no sea la más hermosa, sino la positiva, la verdadera, la que nos convenga.

"...¡Para algo hemos de servir después del progreso obtenido! ¡Para nada servimos aún? Pues entonces, que se nos prepare un hombre de Estado probo, para que nos gobierne bien o mal pero civilmente."

⁹ El general Díaz, en su proclama subversiva lanzada en su hacienda de La Noria, en noviembre de 1871, dijo: "La reelección indefinida, forzosa y

tidistas de esta tendencia contemporizadora los aglutinaria la bandera política de Francisco I. Madero, con el lema mágico de "Sufragio Efectivo y No Reección."¹⁰

Desde 1906, la discrepancia de principios doctrinarios entre las dos tendencias políticas de los partidos que pugnaban por tomar el poder público definieron el carácter del antagonismo que habría de separarlos para siempre y enfrentarlos en contienda armada.

Por una parte, el Partido Liberal Mexicano radicalizaría su concepción de la lucha social y los procedimientos de combate enarbolando la bandera del anarquismo, del comunismo libertario, dispuesto a subvertir el orden social burgués para establecer la sociedad nueva, rotos los principios jurídicos tradicionales, abrogada la Constitución, arriada la Enseña patria tricolor con marcha de vituperios para levantar con júbilo el emblema rojo del anarquismo internacional, negadas las virtudes cívicas o espirituales de los conceptos Patria y Dios, conceptos que tienen raíces tan viejas y profundas entre los indios campesinos y sus clases afines, como son firmes en la conciencia popular de todos los colores políticos.

El 15 de septiembre de 1906, el Partido Liberal Mexicano, llamó al pueblo a la Revolución; sin descubrir su ideología anarquista, todavía invocaba el imperio de la Constitución y hablaba de instituir un buen gobierno burgués.¹¹

violenta, del Ejecutivo Federal, ha puesto en peligro las instituciones nacionales... Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder, y esta será la última revolución."

Y en Palo Blanco, el 21 de marzo de 1876, reformando el Plan de Tuxtepec, el propio general Díaz, en el Art. 2o. del documento que sirvió de ideario a su segunda rebelión, dejó escrito: "Tendrá el mismo carácter de ley suprema la No-Reelección del Presidente de la República y Gobernadores de los Estados..."

En 1901 (Regeneración, 28 de febrero), el Primer Congreso Liberal de la República Mexicana, instalado en San Luis Potosí el 5 de febrero de 1901, resolvió: "46a. Con el objeto de preparar el sufragio libre en materia de elecciones municipales, se previene que de las conferencias que todos los clubs tienen obligación de dar, una por lo menos mensualmente, se dedicara al derecho municipal."

En la conciencia del pueblo campesino y obrero privaba el convencimiento de que la fórmula política de Sufragio Efectivo y No Reección entrañaba la cifra del derrocamiento de la Dictadura y la Reforma Agraria, la Reforma Social.

¹⁰ Pedro Lamiccq, el teósofo y espiritista amigo y admirador de Madero, dice en la página 20 de *El dolor mexicano*: "El reyismo, refugio de medianías fracasadas, se presentaba con el vientre vacío y aguzados los colmillos; agresivo pero prudente, como zorro hambriento, EN CUYO PROGRAMA NO ENTRABA OTRA IDEA QUE LA SUPLANTACION DE LOS «CIEN-TIFICOS», Y EL REPARTO DE LOS PUESTOS PUBLICOS."

¹¹ Diego Abad de Santillán, *Ricardo Flores Magón, el apóstol de la Revolución Social Mexicana*, Grupo Cultural "Ricardo Flores Magón", México, 1925, p. 19.

Por otra parte, los núcleos partidistas que reunirían Madero en 1910 bajo su dirección, por determinación de la Gran Convención Nacional Independiente, confirmaron entonces, y ratificarían siempre, su lealtad a la Carta Magna de 1857, sin proponer reformas sociales ni ofrecer nada que modificara radicalmente la estructura política de la Dictadura, ni arrancara de cuajo los vicios del trato a los obreros ni erradicara la opresión económica que gravitaba sobre el pueblo; y, especialmente, sin ofrecer la revisión jurídica de la tenencia de la tierra y remuneración del trabajo campesino, por no afectar privilegios económicos de las clases explotadoras, a las que pertenecían el propio Madero, su familia, y numerosos partidarios suyos.

Los núcleos partidistas aludidos y su dirigente principal —Madero— condenaron la revolución proclamada por el Partido Liberal Mexicano, pues ellos continuaron planteando la resolución de los problemas nacionales conforme a la doctrina sociológica de las transformaciones pacíficas sucesivas sin menoscabo del marco tradicional burgués sobre tenencia de la tierra y explotación de los productores en todas las esferas de la actividad capitalista.¹²

Como se ve y se sabe, la dicotomía esencial de la lucha política contra el régimen dictatorial de Díaz la determinaron las ideas sociales antagónicas.

El ideario contemporizador —por no decir conservador— lo sustentaron Madero y su partido, manteniendo una sola virtud cívica: el culto a la Constitución y a las instituciones que de la Suprema Ley derivan, cuadro orgánico de México como Patria y Estado.

Lo más deplorable en Madero y sus partidarios es que no entendieron que la lucha de clases es la que opera las transformaciones políticas, económicas y sociales por medio de las Revoluciones; y que estos movimientos los generan y realizan los campesinos, los obreros, el pueblo, para conquistar la libertad por medio de la democracia y la justicia social. El programa revolucionario lo sustentaron Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano, primero con el lema de "Reforma, Libertad y Justicia"; y después con la divisa de "Tierra y Libertad". Desventuradamente, el Partido Liberal Mexicano, ácrata ya, había perdido de vista la realidad geo-económico-política del Estado mexicano y del Mundo, y se lanzó sólo a la revolución social, en intentos gallar-

¹² "En caso de surgir algún disturbio en las elecciones presidenciales o locales de los Estados, sería fácil restablecer el orden, porque el tal disturbio sería aislado, PUES YA EN MEXICO NADIE PIENSA EN REVOLUCIONES, NI LAS SECUNDA, COMO SE DEMOSTRO CON LAS ULTIMAS INTENTONAS DE LAS VACAS Y VIESCA, que fracasaron porque la Nación permaneció impasible." Madero, obra citada, p. 353.

dos que secundaron los campesinos y los obreros con su acción y ayuda económica y moral.

• Desde 1906, los campesinos de todo el país estaban alertas esperando la hora decisiva de ir a la lucha armada.

Sus politizadores fueron, en general, hombres del campo adoc-trinados por el Partido Liberal o maestros de primera enseñanza. Estos últimos se distinguirían siempre por su idealismo, probidad y fuerza combativa. Ellos sembraron en el agro la idea revolu-cionaria de "Tierra y Libertad", que conmovió al pueblo, a los campesinos que hicieron la Revolución.

A partir de 1906 el agro estaba en rebelión latente por obra de los adeptos al Partido Liberal Mexicano, pero los ejércitos campesinos acabarían siendo absorbidos o dirigidos por Madero y su partido a causa de la adhesión tradicional del pueblo a los conceptos éticos o políticos de Constitución, Patria, Gobierno y Estado, que debían regir, simbolizados por la Enseña Tricolor, el desarrollo de la Revolución.

En 1909, antes de que hiciera crisis el movimiento político electoral del maderismo, ocurrieron motines agraristas en diferen-tes partes del país;¹³ y en 1910, con anterioridad al 7 de junio, fecha de la aprehensión de Madero en Monterrey, el campo esta-ba en armas. Por tanto, el Plan de San Luis Potosí, que no fue redactado allí ni hecho el 5 de octubre,¹⁴ al fijar el 20 de noviem-bre como día para que el pueblo iniciara los levantamientos que

¹³ 1909 - Febrero. 7:

"Se efectuaron en Morelos elecciones de Gobernador. Fueron candida-tos el Cnel. Pablo Escandón y el ingeniero Patricio Leyva". (En esta lid po-lítica hizo su aparición el profesor Otilio Montaño como orador del ingeniero Leyva. Montaño preconizó su doctrina agraria revolucionaria y amenazó a la burguesía terrateniente y capitalista con el establecimiento de la democracia y la justicia social.)

Febrero 14.

"Motín en Tehuiztzingo, Distrito de Acatlán, Puebla, con motivo de las elecciones municipales. El jefe Político, Vicente Popoca, hace sangrientas re-presalias, resultando varios muertos y heridos."

Abril 6.

"Motín en Valardeña, del Estado de Durango, y en el cual hubo cerca de treinta muertos."

Lic. Blas Urrea, *Obras políticas*, páginas XXV y XXVI.

¹⁴ Lic. Roque Estrada, uno de los redactores del "Plan de San Luis" pun-tualiza la historia del documento en *La revolución y Francisco I. Madero*. Guadalajara, 1912.

"El señor Monterde escribía a Pineda y a mí, en el sentido siguiente: no creo que la Revolución francesa haya sido preparada con más audacia y materiales de destrucción, que como se está preparando la mexicana. ¡Estoy espantado! Los oradores de Leyva, sin empacho ni vergüenza, han enarbolado la bandera sangrienta de la guerra de los pobres contra los ricos; todo es ahora de los pobres; las haciendas, con todas sus tierras y aguas, ganados y montes...." Bulnes, op. cit. p. 406

derrocarían a Díaz, los campesinos fueron los primeros y más numerosos ciudadanos que lo abandonaron todo para ir a la guerra por un gobierno mejor, por una sociedad más justa, por una patria nueva.¹⁵

Sin embargo, ya expulsado Díaz del país —¡a este tirano lo arrojaron del poder los campesinos armados!—, tanto el gobierno provisional de Francisco León de la Barra como el de Francisco I. Madero —que no habían ofrecido nada radical en materia de reforma agraria—,¹⁶ cumplieron secamente los programas políticos enunciados cuando tomaron el poder, abandonando a los campesinos a su antigua suerte de explotados sin amparo legal; y a sus caudillos y batallones y regimientos, por su carácter de irregulares en el Ejército permanente, se les postergó o disolvió, cuando no se les asesinó o encarceló acusados de bandolerismo, para complacer a la casta militarista protectora de la oligarquía económica dominadora.¹⁷

¹⁵ El tercer párrafo del Plan de San Luis habla solamente de restituir las tierras arrebatadas por medios arbitrarios a sus legítimos dueños, "pequeños, propietarios en su mayoría indígenas", pero **NO PROMETE DESTRUIR LOS LATIFUNDIOS.**

¹⁶ Carta del Presidente Madero a don Fausto Moguel, Director del Imparcial, fechada en Chapultepec el 27 de junio de 1912. Gral. Gildardo Magaña, op. cit., páginas 219 y 220 del tomo II.

¹⁷ Carta del presidente Madero al Lic. Gabriel Robles Domínguez, fechada en Chapultepec el 12 de noviembre de 1912. Magaña, op. cit., pp. 67 y 68 del tomo II.

El caso del general zapatista Abraham Martínez, es ilustrativo. Ver: Gral. Magaña, op. cit., p. 174.

El Gral. Francisco Villa, en Tosesihua, Chih., en 1919, le diría al Gral. Angeles, recriminando la conducta de Madero: "A Madero, le faltaron... pantalones para ponerme en libertad en 1912."

El ametrallamiento de los zapatistas acuartelados en la Plaza de Toros de Puebla, Pue., el 12 de julio de 1911, con saldo de 300 muertos, fechoría realizada por tropas del 29o. batallón al mando de Aureliano Blanquet, acto escandaloso desde cualquier punto de vista que se juzgue, fue aprovechado por Madero para elogiar a su futuro aprehensor y la "lealtad y valentía" de los forzados federales. (Ver Magaña, op. cit. T. I, p. 176 y ss.

CAPÍTULO III

LA CLASE CAMPESINA EN LA ETAPA PRECURSORA DE LA REVOLUCION

La Etapa Precursora de la Revolución define su inicio el 30 de agosto de 1900, con la "Invitación al Partido Liberal", manifiesto político para despertar en los ciudadanos el espíritu cívico reformista mediante la organización de clubes filiales en todo el país.

La causa formal del movimiento partidista era someter al clero al cumplimiento de las Leyes de Reforma, en un momento en que la Iglesia Católica Apostólica y Romana actuaba con franco desacato a los mandamientos constitucionales porque el Poder Público la consideraba su aliada para dominar la conciencia popular y sostener la tiranía económica de la Dictadura porfiriana. En el campo, el Poder Teocrático representaba la fuerza espiritual de los hacendados explotadores. Pero el transcurso de la causa formal, el resurgimiento del credo político liberal, era una causa de intereses económicos populares en lucha contra el capitalismo opresor, especialmente contra el capitalismo latifundista, cuyo poder había crecido desorbitadamente con la implantación de la política del deslinde de baldíos y el robo de las tierras de las comunidades indias.

El manifiesto liberal lo redactó el ingeniero Camilo Arriaga, en San Luis Potosí, S.L.P.; allí fue impreso y desde esa ciudad se envió a numerosos lugares del país. Lo firmaron ciudadanos tanto civiles como militares, figurando entre ellos Antonio Díaz Soto y Gama.

Mas, como digo, la causa política anticlerical no era el único móvil de la "Invitación al Partido Liberal", pues el último párrafo del documento entraña inquietud cívica de carácter general, según su texto, a saber:

"Es necesario abandonar la viciosa costumbre establecida entre nosotros de esperar de los Gobiernos el remedio de todos nues-

tros males. La iniciativa particular secundada y extendida hasta convertirse en acción colectiva, es el carácter de las democracias."

El campo respondió a la convocatoria liberal apoyada y vigorizada por Ricardo Flores Magón desde las columnas de "Regeneración", ya periódico independiente de combate.

En febrero de 1901 existían clubes liberales en México, D. F., y en los Estados de San Luis Potosí, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. La proliferación de los clubes liberales la prohibía el malestar social, agudizado en el campo por el ataque gubernamental constante a la libertad económica de los campesinos, y por los atentados cometidos contra sus personas.

En su número 36, correspondiente al 30 de abril de 1908, "Regeneración", denuncia a Luis G. Córdoba, jefe político de Huajuapán de León, Oax., como despojador de tierras.

La víctima, un ciudadano de apellido Leiva, además de robado, fue apaleado. La denuncia pública de Ricardo y Jesús Flores Magón originó el encarcelamiento de los acusadores.

Los campesinos propietarios de tierras habían sufrido toda clase de despojos y vejaciones sin haber encontrado autoridad a la que recurrir en demanda de justicia, ni publicistas que denunciara los crímenes de hacendados, sacerdotes y funcionarios públicos. Por tanto, al hallar en "Regeneración" y en el incipiente Partido Liberal la solidaridad anhelada, se unieron políticamente a los Flores Magón y compañeros en el compromiso de derrocar a la Dictadura y reestructurar la posesión de la tierra y mejorar la retribución del trabajo campesino.

Otros hechos ocurridos de 1875 a 1900 habían aumentado al grado de inquietud social en el agro.

En 1880, treinta mil yaquis fueron arrojados de su tierra natal y obligados a defenderse militarmente. Los indios perdieron la batalla, las tierras, la libertad; y una gran parte de ellos sacrificó su vida en defensa de sus tierras.¹

¹ "La tribu yaqui vivía en paz, sin molestar para nada al resto del mundo, en la región señalada (el yaqui alega derechos de propiedad en una faja de terreno, que abarca los ocho primitivos pueblos del río, que son: Cócorit, Bâcum, Torín, Vicam, Pótam, Râun, Huirivís y Belén, más la sierra del Bacatete, que está al norte del mismo río. Fuera de esta zona, que es bastante grande y muy rica, por sus excelentes tierras de regadío, por sus bosques y sus pastos, el yaqui no pretende absolutamente ningún dominio, reconoce sin discusión los derechos de propiedad particular y es sumiso a todas las autoridades constituidas...)"

"La riqueza agrícola de esta región despertó la codicia de los yoris, quienes, aprovechándose de algunas leyes expedidas sobre terrenos baldíos, denunciaron grandes fajas de éstos en los mejores sitios de... Yaquí... El Gobierno hizo concesiones a empresas mexicanas y extranjeras, para que deslindaran y

Los caciques que organizaron la matanza de yaquis y el robo de sus tierras se beneficiaron económicamente con extensas propiedades territoriales, con la trata de prisioneros vendidos como esclavos y con los desembolsos oficiales para sostener una campaña amañada contra los indios.

En 1890, más de veinte mil indios propietarios del rico valle de Papantla, Ver., fueron conminados a abandonar sus tierras.²

La coacción capitalista apoyada por el Gobierno Federal tuvo peores características que el despojo y la hecatombe de Sonora. No quedó indio propietario vivo ni familiar que narrara lo acontecido.³

En 1886, Antonio Francisco, patriarca de Tepalcingo, Mor., firmó su sentencia de muerte por oponerse a que el hacendado de Santa Clara usurpara la posesión definitiva de tierras pertenecientes al pueblo del patriarca. Acatlipa, desapareció como pueblo para extender el latifundio de Temixco. La hacienda de Hospital se apoderó del pueblo de San Pedro. Tequesquitengo fue sepultado por las aguas para enriquecer el latifundio de San José Vista Hermosa.

Y ya sería prolijo referir el origen de los latifundios poblados, o queretanos; o de Chihuahua o Durango; o los de todo el país, en el que Yucatán no tiene prioridad en angustia, dolor, sangre y lágrimas de campesinos; pues cada crimen cometido por los hacendados es igual en magnitud aunque los horrores de cada caso sean distintos como fueron diferentes las víctimas. En los hechos materia de mi exposición los ejecutores materiales siempre fueron los mismos: las guardias rurales y el ejército de forzados que sos-

explotaran esos terrenos... No estando los indios conformes con este proceder, se alzaron en rebelión, resueltos a morir todos, antes que ceder."

Dr. Manuel Balbás, *Recuerdos del Yaqui...* SELFA, México, 1927.

² Dr. Manuel Balbás, op. cit.

³ Ver: Lic. Blas Urrea, *Obras políticas*, p. 370, citando a Lázaro Gutiérrez de Lara. Todo lo que se diga de lo acontecido con los totonacas de Papantla es poco. Por esos rumbos todavía los ancianos cuentan hechos espeluznantes, casi increíbles, cometidos por las fuerzas armadas de la Dictadura y los terratenientes. De las fuerzas "rurales", irregulares, surgieron Francisco Cárdenas y Rafael Pimienta, asesinos de Madero y Pino Suárez.

P. 108 Apostilla e

Gral. Magaña, op. cit., T. I.

Ing. Pastor Rouaix, Régimen Agrario del Estado de Durango anterior a 1910.

Historiar la desaparición de pueblos y el asesinato en masa de sus moradores daría lugar a una obra específica muy superior al volumen de la presente tesis. Sólo quiero anticipar este aserto: el primer gran latifundista destructor de pueblos y de campesinos fue el capitán general Hernán Cortés.

Por carecer de datos fehacientes no señalo exactamente el número de latifundios existentes en 1910. Las cifras que dan Esquivel, Obregón y Bulnes son superiores a las que yo presento, a fin de no exagerar los cálculos. NO EXISTEN ESTADÍSTICAS EXACTAS AL RESPECTO.

tuvo a la Dictadura y ametralló lo mismo a obreros que a campesinos.

Lo expuesto evidencia que la lucha de clases en el campo estaba a flor del tiempo desde 1901. En esta época se contaban 8,000 haciendas y 28,000 ranchos; centros de trabajo rural en los que, cuando menos, había diez hombres ansiosos de tomar las armas contra la opresión latifundista y la Dictadura. Entre tales ciudadanos ya existían Emiliano Zapata, Francisco Villa, Magdalena Cedillo. Y, especialmente, ya "Regeneración" y sus adeptos difundían la doctrina social y política de la Revolución. Por otra parte, haciendas y ranchos poseían más de 220,000 armas largas y municiones en cantidad correspondiente; los particulares tenían sables, machetes y pistolas. Había caballos y mulas en abundancia; y enorme era la cifra que alcanzaba el ganado bovino. La tierra y los campesinos contaban con la decisión necesaria para ir al combate. Sus opositores eran los gobernantes valetudinarios y un mezquino ejército que no excedía de 30,000 hombres con mando sin cohesión. El Dictador y sus secuaces habían perdido de vista la realidad económica, política y social de México, realidad que sí analizaban para fines revolucionarios no sólo los ideólogos y progresistas como Ricardo Flores Magón o los políticos soñadores como Francisco I. Madero, sino talentos intuitivos como los hermanos Zapata, los Cedillo, y el genio singular de Villa.

En los levantamientos liberales de 1906, el más importante fue el de Acayucan,⁴ que tuvo ramificaciones para atacar Minatitlán y Puerto México y gozó de la solidaridad de los campesinos de la Sierra de Sotepan. La insurrección ocurrida el año precitado también muestra la participación que los maestros de escuela primaria tendrían en la Revolución, pues aparece en el escenario Lauro Aguirre, a quien se aprehendió en El Paso, Tex., acusado de violar las leyes norteamericanas de neutralidad con sus actos de conspirador. Pronto, campesinos y maestros de escuela lucharían juntos por la libertad de la tierra y de los campesinos; y campesinos y obreros se unirían bajo el ideal común de ¡Tierra y Libertad!, y ¡Constitución y Reformas!

A partir de 1906, grupos aislados de rebeldes procedentes del campo comenzaron a operar en diferentes lugares. El gobierno dictatorial los reputó de bandidos. Uno de estos grupos lo mandaba el antiguo campesino Francisco Villa.

En 1908, campesinos y obreros se levantan en armas en Viesca, Las Vacas y Palomas.⁵

⁴ Entre los revolucionarios veracruzanos que formaron dignamente en las filas de los precursores es justo rendir tributo de gratitud a Hilario Salas y al después general Miguel Alemán. La nómina de los revolucionarios de Acayucan es brillante y extensa.

⁵ Ver: Diego Abad de Santillán, op. cit., p. 56. En el levantamiento de

En 1910, son campesinos, en su inmensa mayoría, los que derrocan al tirano general Díaz, bajo el lema político de "Sufragio Efectivo y No Reección", Pero la doctrina social y política de la Revolución alienta en la proclama agrarista bajo el signo de "Tierra y Libertad".

A partir de este año memorable los campesinos se levantaron en armas o estaban prestos para ello, pues la Revolución Social Mexicana en sus núcleos más vigorosos surgía de la tierra, de las masas campesinas. Su centro ideológico era y es la Reforma Agraria Integral, punto de partida de las reformas económicas, sociales y políticas que demandó y demanda el pueblo para establecer la Justicia Social.

Consta documentalmente que no existió lugar de actividad agrícola o ganadera que no aportara hombres para la lucha revolucionaria; y está comprobado que fue nuestro agro el que produjo los caudillos y los ideólogos campesinos que, durante la etapa precursora de la Revolución, prepararon el escenario, los hombres y las acciones que desarrollarían la contienda armada y la lucha jurídica por la liberación política y social de los mexicanos y nuestra patria.⁶

1908, mejor organizado que el de 1906, se distinguió el más arrojado y puro de los jefes magonistas, el poeta Praxedis Guerrero (En Palomas, Chih., el 1o. de julio). Guerrero murió combatiendo en Janos, Chih., el 30 de diciem-

⁶ El ejército más idealista y numeroso fue el zapatista, ejemplo de los alzamientos campesinos en todo el país.

CAPÍTULO IV

EL AGRARISMO CLASISTA EN EL DESARROLLO DE LA REVOLUCION

El sentimiento y el sentido clasista campesino arraiga legalmente en las disposiciones revolucionarias de la primera insurrección, concretas en los postulados sociales de Hidalgo y de Morelos.

Arraiga en el combate constante librado entre desposeídos y despojadores de tierras. En la situación social creada por el trato brutal de los hacendados. En la tradición y en la historia de los crímenes del caciquismo. Por tanto, al ocurrir los levantamientos de 1910, los campesinos armados consideraban que sus clases sociales luchaban por alcanzar la Reforma Agraria por medio de la libertad política. Y al saberse defraudados por el régimen presidencial maderista, su conciencia de clase los impulsó a continuar en la brega, con tanta mayor razón cuanto que la cuartelada del ejército federal en 1913 se hizo, según lo declararon sus autores, para restablecer el orden social, económico y político preconizado por el cientificismo porfiriano y porfirista, orden que, en lo político, había derrocado el alzamiento maderista de 1910.

Fue la lucha de clases, el sentido y sentimiento clasista campesino, el que encendió y mantuvo encendida la llama de la Revolución Social Mexicana. Son hechos históricos y los testimonios probatorios lo ratifican que la doctrina social del Partido Liberal Mexicano, expuesta sin tapujos desde el 1o. de julio de 1906 hasta el 23 de septiembre de 1911, fue la que politizó a campesinos y obreros, al pueblo, con un ideario clasista; y que esa doctrina clasista es y será conforme a las normas jurídicas constitucionales, la esencia de la dinámica revolucionaria mexicana en cuanto a Reforma Agraria Integral y respecto a todas las reformas económicas, sociales y políticas que fueron y son bandera ideológica social de nuestra Revolución.

Como se sabe, Madero no advirtió la importancia de radica-

lizar la Revolución de acuerdo con los ideales clasistas y apremios realistas de los campesinos y obreros. Madero entregó la victoria de las armas populares a los continuadores del despotismo porfiriano a cambio de un triunfo electoral legalista y breve, benévolo y desorganizado, que sólo usaron él y sus adictos para sembrar el desconcierto y la desorientación política en las filas revolucionarias, vigorizando a los enemigos de la lucha de clases. Estos, por obra de maquinaciones extranjeras, terminaron por derrocar y asesinar a Madero, ya encendida la guerra civil que, a partir del 19 de febrero de 1913, dirigiría el constitucionalista Venustiano Carranza con el doble propósito de arrojar del poder público a quienes lo habían usurpado y continuar el desarrollo de la Revolución, cuya marcha interrumpió los errores políticos del régimen presidencial maderista.

Los errores sociales del régimen maderista repercutieron estruendosamente en el agro, entre los campesinos, otra vez víctimas de las tortuosidades políticas de los funcionarios públicos ajenos a su clase y a la Revolución que los había llevado al poder.

El 10. de septiembre de 1911, en Chinameca, Mor., el revolucionario agrarista general Emiliano Zapata, jefe nato de los campesinos en el país, escapó de artera celada gobiernista. Era presidente provisional de la República el licenciado Francisco León de la Barra y Francisco I. Madero presidente constitucional electo.

Madero asumió su cargo el 6 de noviembre siguiente.

El ardid militar para arrebatarle la vida o la libertad a Zapata entrañaba la destrucción del verdadero jefe que la Revolución Social tenía en esa época y aterrorizar a los campesinos y caudillos revolucionarios. A pesar de la traición gobiernista Zapata intentó llegar a un entendimiento razonable sobre su situación personal, para no aumentar el grado de la inquietud pública; y fue desoído y amenazado.¹

Este hecho y el rechazo constante de De la Barra y Madero a efectuar el reparto de tierras y la división de los latifundios originaron el nuevo levantamiento zapatista, insurrección agraria y

¹ "El 10. de septiembre (1912), Federico Morales trabó el primer combate con las fuerzas de Zapata, quien permanecía en Chinameca. El administrador de esa hacienda los había invitado a comer, y con la perversa intención de que cayera en cobarde celada trató de aislarlo en el casco de la finca, mientras llegaba Morales."

"Estaban sentados a la mesa cuando se recibió el aviso de que fuerzas de caballería, en considerable número, rodeaban la casa de la hacienda y sus contornos, y no bien el general había ordenado a uno de los oficiales de su Estado Mayor que saliera a cerciorarse de lo que hubiese, cuando se oyó un nutrido tiroteo en el exterior, sostenido entre los "colorados" de Morales que pugnaban por penetrar y la escolta del guerrillero suriano que lo impedía. Gracias al conocimiento del terreno, a su audacia y serenidad, el general Zapata logró escapar a pie, por entre los cañaverales." Gral. Magaña, op. cit., tomo I, p. 259.

social en todos sus alcances, conforme lo prueban la introducción y articulado del memorable documento, redactado en Ayoxustla y proclamado allí el 28 de noviembre de 1911 con el nombre de Plan de Ayala.

Se le fechó en esa población por ser tierra natal del profesor Otilio Montaña, coautor ideológico del Plan y su creador literario; y a causa de ser Villa de Ayala poblado hermano de Anenecuilco, lugar donde nació Zapata en 1877.²

Es digno de mención el hecho de que el general Emiliano Zapata no se arrogara vanidosamente el carácter de iniciador de una revolución agrarista de la que sí fue autor y brazo directivo ejecutor, pues a su sagaz visión política no escapaba la recta trayectoria histórica de nuestra Revolución Social. Por tanto, en la introducción al Plan, dice:

"Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana."

Se advierte que el general Emiliano Zapata declara que reinicia la Revolución cuyo mando abandonó Madero. Según su vibrante declaratoria, Zapata era "partidario de los principios, no de los hombres." Su grito de rebelión es llamamiento clasista, pues convoca al pueblo para liberarlo de la opresión económica, del despotismo político de las clases económicamente fuertes. El Plan de Ayala es un plan doctrinario informado por principios de justicia social.

Bajo la Enseña Tricolor, sobre los postulados del Plan de Ayala, respetuoso de la teoría jurídica que establece el régimen político institucional de México, libre de toda ambición personalista, Zapata convocó al pueblo para la guerra por la liberación de la tierra y los campesinos. Estos aceptaron el llamamiento doctrinario en toda la República aun cuando militaran en facciones antagónicas por causas caudillistas.

Mas, a la muerte de Madero, el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza se lanzó a la guerra civil, ya en desarrollo, a

² El general Emiliano Zapata fue hijo de don Gabriel Zapata y de doña Cleofas Salazar. Se dice que nació en 1877, ya que no existe documento que lo compruebe. Se infiere que vio la primera luz el día de San Emiliano. Quizá en los Archivos de la Secretaría de la Defensa, en las listas de revista del 9o. regimiento de caballería correspondientes al año de 1908, comandado por el coronel Alfonso Pradillo, existan datos exactos sobre el nacimiento del Caudillo del Sur, pues en la corporación militar citada prestó servicios de forzado.

El Gral. Magaña dice al respecto: "Destruídos los archivos del Registro Civil en Anenecuilco y Villa de Ayala, nos ha sido imposible precisar la fecha exacta del nacimiento del general Zapata, ni aun investigando entre sus deudos."

fin de derrocar al régimen gubernamental usurpador presidido por el general Victoriano Huerta.

Carranza llamó al pueblo a las armas conforme a los principios políticos del Plan de Guadalupe, proclamado el 26 de marzo de 1913 en la Hacienda de Guadalupe, Coah., para reestructurar el orden constitucional.

Este plan era político porque Carranza sabía que lo primero era derrocar al gobierno espurio; y lo segundo dictar el régimen de reformas políticas, económicas y sociales por las que el pueblo había tomado las armas en favor de Madero; pero estas reformas, los mandatos, las leyes, debían emanar del derecho y del poder del Estado soberano, bajo la responsabilidad de un Encargado del Poder Ejecutivo que representara a la Nación —carente de Congreso y Suprema Corte de Justicia— en el concierto de las Naciones, casi todas enemigas de nuestra Revolución Social, en la que la cuestión de la tierra y la libertad de los campesinos eran problemas torales, como todavía lo son.

Las pugnas entre la Revolución Agraria de Zapata y la Revolución Política y Social de Carranza —en las que fue poderoso contrapunto militar y político la facción comandada por el general Francisco Villa— no encontraron concordancia legalista, y los choques armados fueron largos y sangrientos.

Al fin, en favor de Carranza está la Ley de 6 de enero de 1915.

El retorno al orden constitucional. La Carta de Querétaro.

Su muerte en defensa del civilismo ante la agresión militarista.

El rescate de la soberanía nacional. La reconquista de la tierra y del subsuelo para que regresaran a quedar bajo el dominio absoluto del Estado; y la proclamación de los sistemas jurídicos de garantías sociales y garantías políticas, establecidas constitucionalmente a fin de institucionalizar la Reforma Agraria Integral ante las amenazas económicas y militares del capitalismo local e internacional. Carranza institucionalizó la Reforma Económica y la Reforma Política, como actos de soberanía del Estado Mexicano, mediante la promulgación de la Constitución de 1917.

En favor de Zapata está el Plan de Ayala, la Revolución Agraria la pureza de sus intenciones políticas. Lo glorifica su asesinato cometido por el caudillismo, prohijado por el Gobierno. Y lo exalta en lugar preclaro la Historia por su decisión inquebrantable de luchar y morir luchando por la libertad de la tierra y el bienestar de los campesinos.

Mas considerando con detenimiento el desarrollo de los ideales y de las instituciones revolucionarias, sin demeritar los esfuerzos y las obras de Emiliano Zapata y Venustiano Carranza por lograr la libertad de la tierra y de los campesinos, es evidente que los campesinos armados hicieron nuestra Revolución Social, ya como soldados,

ya como caudillos, ya como estadistas. Y a los campesinos, a su mayoría en toda la república, corresponde el honor de haber creado el poderoso movimiento republicano y revolucionario del México actual, a la luz de la Ley.

A la luz de la Constitución de 1917 se desenvuelve la Reforma Agraria Integral, a la manera mexicana, por la obra de la Revolución Mexicana que hicieron los campesinos mexicanos, sin otro ideario social que el mismo por el que fueron a la guerra de Independencia, a la guerra de Reforma, a la lucha contra el intruso archiduque Maximiliano⁸ y contra los conservadores y a los levantamientos de 1906, 1908, 1910, 1911 y 1913.

⁸ En ningún caso y por ningún motivo aludiré a los trabajos legislativos del archiduque austriaco Maximiliano y sus corifeos, porque de acuerdo con las normas de nuestro Derecho Constitucional, ninguno de los pretendidos actos jurídicos de un jefe faccioso extranjero deben ser tenidos como válidos si se dictan para regir nuestra vida institucional. Por tanto, niego rotundamente que el intruso austriaco haya tenido nada que ver con el bien de nuestros campesinos.

CAPÍTULO V

EL AGRARISMO Y LA CARTA DE QUERETARO

En verdad, no puede hablarse de dos corrientes clasistas antagónicas en la Revolución Social Mexicana. Los ideales patrióticos y sociales fueron los mismos en la dinámica revolucionaria que impulsó a Emiliano Zapata a proclamar el Plan de Ayala y a Venustiano Carranza a proclamar el Plan de Guadalupe, a pesar de que la letra del primer documento citado sea eminentemente reformista en lo social y el segundo definitivamente constitucionalista en lo político, pues un mismo pensamiento ideológico respecto a democracia y justicia social y de patriotismo acendrado impulsaba las acciones de Zapata y Carranza.

La dicotomía de la lucha revolucionaria la operó una diferente visión de los procedimientos para alcanzar las metas por las que el pueblo estaba en armas, metas por las que los campesinos se habían lanzado siempre al campo de batalla esperanzados en que alguna vez se cumplieran las promesas de redención social y económica que habían conmovido al pueblo desde 1810 tremolando ideales de libertad política y de recuperación de una soberanía nacional perdida el 13 de agosto de 1521.

Lo que ocurrió fue que Zapata suponía que el pueblo mexicano en armas podía dictar las normas de su destino sin tomar en consideración la interdependencia de la Nación y del Estado en el concierto de los Estados soberanos; interdependencia que, en lo político, económico y militar, sufrió constantemente el peso y el embate arbitrario yanqui, desde 1823. Y, en los días cruciales de nuestra Revolución, proclamada por Zapata y por Carranza como Revolución Social, el poderío imperialista norteamericano por sí y como apoderado de los intereses capitalistas de todas las potencias extranjeras y de los creos mexicanos hizo cuanto pudo hacer para impedir que México estatuyera jurídicamente, en uso de su derecho de Estado soberano, la Reforma Económica, la Reforma So-

cial y la Reforma Política que consagran los preceptos constitucionales de la Carta de Querétaro.¹

La Reforma Agraria, en especial, fue cuestión que los Estados Unidos de América impugnaron con toda clase de amenazas, como la combatieron las demás potencias extranjeras cuyos nacionales detentaban grandes extensiones territoriales mexicanas. Todavía, en 1919, en abril, un funcionario británico se lamentaba de que el gobierno norteamericano no hiciera uso de sus acorazados para obligar al presidente Carranza a invalidar la vigencia del Artículo 27 constitucional.²

Al llegar a este punto debo manifestar paladinamente que no existió gobierno extranjero que apoyara desinteresadamente la gestación, el desenvolvimiento y/o la consolidación paulatina del movimiento revolucionario mexicano; y que es falso de toda falsedad que el presidente norteamericano Woodrow Wilson tuviera simpatía sincera por las acciones reformistas de Carranza o de Zapata; ya que sus tratos diplomáticos íntimos con el Gobierno de la Gran Bretaña contradijeron siempre el sentido de sus declaraciones públicas dizque en favor del pueblo mexicano.³

¹ "Fue de rigor que contra don Venustiano Carranza se empeñara la ofensiva, primero porque desconoció a Huerta, y más adelante porque las contingencias de la lucha fueron haciendo difíciles las relaciones con los Estados Unidos. Como quiera que la exigencia de transformar a la realidad social mexicana tuvo que lesionar intereses creados, especialmente los poderosos intereses extranjeros, en el interior de la República los partidarios del Antiguo Régimen imputaron confiscaciones, expoliaciones y acusaron como robo en gran escala a la que era justicia distributiva, reformadora de la propiedad agraria."

"Cuando entró en vigor la Constitución de 1917, los ataques aumentaron en su caudal, esta vez para defender a los intereses petroleros que pretendían ser dueños del suelo y del subsuelo de México, y se sentían agraviados por las disposiciones del artículo 27 de la Carta Política." Aarón Sáenz, op. cit. p. 5.

² "Excélsior", abril, 1919.

³ "El 22 de noviembre de 1913, el presidente Wilson se dirigió a Sir William Tyrrel, diciéndole:

"Estoy más que deseoso de cumplir con la sugestión de Sir Edward Grey, tal como me fue transmitida en la carta de usted de ayer, que me acaba de ser puesta enfrente. Mi única dificultad es que, siempre que hago una declaración pública, ésta encuentra cierta forma de desafío o cierta indicación de descontento por parte de la gente de Huerta o de los constitucionalistas en México... Le suplico asegure a Sir Edward Grey que el Gobierno de los Estados Unidos no pretende simplemente expulsar a Huerta del poder, SINO EJERCER TODA LA INFLUENCIA QUE PUEDA CON EL FIN DE ASEGURAR EN MEXICO UN MEJOR GOBIERNO, BAJO EL CUAL TODOS LOS CONTRATOS, NEGOCIOS Y CONCESIONES SE ENCUENTREN MAS SEGUROS DE LO QUE HAN ESTADO... ESPERO QUE SIR EDWARD GREY SE SIENTA EN LIBERTAD DE TRANSMITIR EL CONTENIDO DE ESTA CARTA A AQUELLOS INVERSIONISTAS BRITANICOS Y CANADIENSES POR LOS CUALES EL, COMO ES NATURAL, ALIENTA COMPENSIVA ANSIEDAD." Arthur S. Link, *La política de Estados Unidos en América Latina (1913-1916)*, p. 72. F.C.E., México, 1960.

Lo históricamente cierto es que los avances económicos, sociales y políticos de nuestra Revolución suscitaron constantemente la enemistad de las potencias extranjeras contra el gobierno que representaba a nuestro pueblo en lucha para sacudirse la tutela extraña en sus asuntos internos, a fin de lograr la reivindicación de su derecho para determinar el uso de su dominio sobre el suelo y el subsuelo patrios, y con el objeto de reformar las leyes para bien de la Nación y del Estado.

La Revolución Social Mexicana progresó y cristalizó en Carta Constitucional y Gobierno democrático confrontando día tras día la amenaza de la intervención militar extranjera desde 1910,⁴ causa, principalmente, de las cuestiones del suelo y del subsuelo, meollo de los actos de soberanía del que fue gobierno de facto primero y después Gobierno de Jure presidido por Carranza, inicialmente como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Ejecutivo Federal y más tarde como Presidente Constitucional.

Distinta de la visión de los procedimientos políticos empleados por Emiliano Zapata para alcanzar las metas revolucionarias fue la de Venustiano Carranza. Este supo que lo primero e ineludible era asumir la representación de un gobierno de facto en armas ante el pueblo y los Estados extranjeros. Un gobierno de facto que, en uso de su derecho de soberanía podía hacer la guerra y la paz; gobernar desde un territorio determinado; legislar en uso de las facultades extraordinarias de que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista decía estar investido y reconstruir el orden constitucional roto por la usurpación militar que del poder público hizo Victoriano Huerta.

Desde este punto de vista, el procedimiento político empleado por Carranza era el indicado conforme a las normas de derecho universalmente aceptadas, ya que todos los gobiernos existentes han surgido de una acción revolucionaria, bien contra dominadores extraños o bien contra déspotas nacionales, y después han sido

⁴ "El general Reyes, lo había dicho al postular, en coloquio con Barrón, al general Díaz, en mayo de 1908: 'si estalla la revuelta, la intervención armada norteamericana se impondría.'" Bulnes, op. cit. p. 429.

Realmente, la presión norteamericana (los Estados Unidos de América como representante de las potencias capitalistas europeas en virtud de la vigencia del "acuerdo" Monroe) se hizo sentir sobre México amenazadoramente desde 1823. Madero, frente a la plaza fronteriza de Ciudad Juárez, todavía no ocupada por los revolucionarios, arguyendo ante los representantes del gobierno del general Díaz, dijo: "¿La intervención? ¡También combatiremos a los invasores! ¿Por ventura ha de permanecer el pueblo mexicano esclavizado por déspotas hijos de su propio suelo, sólo por temor de que vengan tiranos extranjeros a arrebatarle una libertad de que no disfruta y una irrisoria soberanía? Si los Estados Unidos intervienen..." Rogelio Fernández Güell. *Episodios de la Revolución Mexicana*, pp. 69-71. Imp. Trejos Hnos., San José, C.R., 1914

Ver: A Sáenz, op. cit.

Ver: E. Portes Gil, op. cit.

reconocidos como legítimos por sus pueblos y las demás naciones. Pero el hecho de que Carranza no hiciera preceder el Plan de Guadalupe de una programática social acorde con las aspiraciones agraristas proclamadas por Zapata o con las ideas de redención social preconizadas por Ricardo Flores Magón, no implica que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista desconociera la necesidad de afrontar la reforma general de las instituciones nacionales, como lo hizo desde el 19 de febrero de 1912.⁵

Pero lo que Emiliano Zapata, como caudillo, y Ricardo Flores Magón, como ideólogo, podían plantear públicamente, para elevarlo al rango de ideario revolucionario, Venustiano Carranza, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, tácitamente Encargado del Poder Ejecutivo Federal desde el 19 de febrero de 1913, no lo podía hacer, para no concitar contra el incipiente movimiento renovador y su gobierno de facto toda la furia del capitalismo militarista extranjero que conforme a la llamada Doctrina Monroe, representaba omnímodamente el Jefe del Estado norteamericano; quien tuvo el atrevimiento de pretender imponernos una paz social y un orden político de su parecer y agrado sin más reformas que aquellas que no lesionaran los intereses capitalistas extranjeros y nacionales.⁶

Sin embargo, según el testimonio escrito de Francisco L. Múgica, el 26 de marzo de 1913, en la Hacienda de Guadalupe, Coah., ocurrió que, antes de proclamarse el Plan que confirió a Carranza el rango de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, los correligionarios del Varón de México pidieron a su jefe que los firmantes del Plan constitucionalista declararan que el movimiento iniciado se hacía para "acabar con aquel organismo carcomido, egoísta y torpe que había creado la dictadura porfiriana y el grupo de favoritos que disfrutaron el país como una propiedad privada y exclusiva. Todos queríamos —afirma Múgica— que aquel documento —el Plan de Guadalupe— abarcara la historia de las generaciones que iban a rebelarse y los anhelos que perseguían... Deseábamos hablarle al pueblo, no sólo de la razón legal de la guerra, sino de la oportunidad, de la necesidad de vindicar las usurpaciones desde la de la tierra hasta la del poder, desde la económica hasta la política." "Ya sereno, el caudillo de la legalidad —Carranza— contestó así a nuestro entusiasmo: ¿Quieren ustedes que la guerra dure dos, o cinco años?

La guerra será más breve mientras menos resistencia haya que vencer. Los terratenientes, el clero y los industriales, son más

⁵ Codificación de los Decretos del C. Venustiano Carranza... Imprenta de la Secretaría de Gobernación, México, 1915.

⁶ Gastón Nerval, *Autopsy of the Monroe Doctrine*. The MacMillan Company, New York, 1934.

fuertes y vigorosos que el gobierno usurpador; hay que acabar primero con éste y atacar después los problemas que con justicia entusiasman a todos ustedes, pero a cuya juventud no le es permitido excogitar los medios de eliminar fuerzas que se opondrían tenazmente al triunfo de la causa."

"La asamblea objetó aún que había juventud para luchar, no sólo cinco años, sino diez... pero prevaleció la opinión del jefe y con el agregado de los considerandos ya escritos y la promesa de formular el programa social al triunfo de la lucha, se suscribió el documento histórico..."

Múgica agrega: "El Plan de Guadalupe fue la bandera de una lucha trascendental para nuestro progreso; trascendental para las relaciones internacionales; trascendental para nuestra educación científica; trascendental para nuestro ejército; trascendentalísima para nuestros obreros y campesinos que han alcanzado, al fin, una personalidad vigorosa y un bienestar económico que tenían derecho a esperar desde que hicieron la Revolución de Independencia y repitieron en las luchas de Reforma y del Segundo Imperio."⁷

Más tarde, en el discurso pronunciado por Carranza, en la Sala de Cabildos de Hermosillo, Son., el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista dijo: "...El origen de nuestra Revolución fue una tiranía, de 30 años, un cuartelazo y un doble asesinato... Pero sepa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongán, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional... Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social..."

Las reformas enunciadas que se irán poniendo en práctica conforme la Revolución avance hacia el Sur, realizarán un cambio total de todo y abrirán una nueva era para la República... Y con nuestro ejemplo se salvarán otras muchas naciones que padecen los mismos males que nosotros, especialmente las Repúblicas hermanas de Centro y Sudamérica..."⁸

En junio de 1914, Carranza declaraba públicamente:

"Como Primer Jefe he cumplido y tengo el propósito de cum-

⁷ *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, publicados bajo la dirección de Isidro Fabela. El Plan de Guadalupe. T. IV, p. 63. F.C.E. México, 1963.

⁸ *Ibidem*, p. 86.

plir hasta el fin el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913... Tengo la obligación de arrojar de los puestos que ocupan sin derecho alguno, a los usurpadores de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial... A medida que la lucha por la justicia y el derecho ha avanzado, se han manifestado como lo deseaba y esperaba, las ideas de renovación social que el pueblo tenía desde mucho tiempo antes, transformándose entonces el movimiento constitucional en una verdadera Revolución Social... Por eso ahora el pueblo reclama las reformas que la Revolución de 1910 no pudo hacer y por eso también yo, como primer Jefe del Ejército Constitucionalista, además de cumplir con el Plan de Guadalupe, me creo obligado a satisfacer las tendencias revolucionarias del actual movimiento, que tuvo en 1910 y que mantengo hoy, a cuyo efecto he dictado ya y seguiré dictando las disposiciones que ha menester el pueblo mexicano, a reserva de que el Congreso del próximo Gobierno constitucional las ratifique o reforme..."

En Venustiano Carranza como en Benito Juárez, la ley era primero y lo segundo su observancia; pero no eran iguales en 1857 y 1913 las condiciones de México en el concierto de las naciones, ni los intereses creados que se atacaban desde 1810 eran iguales en magnitud ni en apoyo extranjero.

Por esta causa, la Reforma Agraria, como acto de soberanía del Gobierno Constitucionalista —que no estaba reconocido como gobierno de jure por ningún estado extranjero— debía realizarse sin acciones temerarias, ya que su institucionalización pondría de pie, airadamente, como la puso, a la coacción diplomática del capitalismo internacional y a la Nación armada interna.

Repito lo que sabemos ya todos en el presente: la Revolución Mexicana, el solitario y combatido Gobierno Constitucionalista, tuvo que afrontar gallardamente la amenaza intervencionista internacional en todos los órdenes; desde 1913 hasta 1920 tuvo que hacer frente a la incomprensión y el odio del capitalismo y del analfabetismo internos; y tuvo que aprovechar hábilmente las circunstancias creadas en el mundo por la Primera Gran Guerra, para dictar en Veracruz, Ver., la memorable legislación revolucionaria pre constitucional en la que destaca luminosamente la ley de 6 de enero de 1915, raíz jurídica del Artículo 27 constitucional y de la Reforma Agraria Integral.

Ahora bien, no debe asombrarnos que el Congreso Constituyente reunido en Querétaro, Qro., del 21 de noviembre de 1916 al 31 de enero de 1917, en solamente 67 sesiones haya dado fin a sus trabajos legislativos para entregar al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo Federal "la nueva constitución de 1857, reformada..." (según la expresión textual del C. Presidente del Congreso), pues en las conciencias de todos los mexicanos revolucionarios autores de los nue-

vos preceptos constitucionales alentaban los ideales políticos, económicos y sociales arraigados en la memoria del pueblo desposeído de su tierra y su libertad por la Conquista; y desposeído de su tierra y de su libertad por los caciques políticos nacionales y los capitalistas extranjeros que tiranizaron y explotaron a México durante los primeros cien años de su vida independiente, o eufemísticamente llamada independiente.

Sin subestimar la importancia humana de los intelectuales con título académico que enunciaron la necesidad de institucionalizar la Reforma Agraria Integral como medio de fincar la paz económica en el campo, sin demérito del respeto que merecen de todo el pueblo mexicano los intelectuales predichos, es indudable que la politización francamente agrarista de la clase o las clases campesinas plasmó el ideal social que cristalizó en el Artículo 27 constitucional, en Querétaro.

El Artículo 27 fue obra de los propios campesinos, de los obreros, de todos los proletarios, bajo la dirección jurídica de los constituyentes de 1916 y 1917. Y destaca entre los campesinos politizados y politizadores la vigorosa personalidad del profesor Otilio Montaña, coautor del Plan de Ayala y esclarecido maestro de la Reforma Agraria Integral.

En la génesis del Artículo 27 constitucional y en su escrituración jurídica concurrieron los ideales agraristas enunciados por los campesinos de todo el país a lo largo de cien años de inicua servidumbre y despojos ilegales. Mas en el siglo presente ningún caudillo campesino, antes de Emiliano Zapata, aporta a nuestra Revolución Social el ideario agrarista como primer principio de redención económica popular y de reivindicación de los derechos de soberanía nacional sobre la tierra y sus recursos, para el establecimiento definitivo de un nuevo concepto jurídico sobre el derecho de propiedad privada del suelo y de los instrumentos de producción. Este honor le corresponde a Zapata, a Montaña, a la Revolución del Sur.

Indudablemente nada hubiese podido hacer ningún Gobierno nacional para institucionalizar la Reforma Agraria Integral si no contara primero con el instrumento jurídico que legalizara las acciones como ejercicios de la soberanía patria; pero sin la demanda popular, sin la rebelión del campo, sin Emiliano Zapata y el Plan de Ayala, quizá las luces de Luis Cabrera y la patriótica reciedumbre del Primer Jefe Venustiano Carranza hubieran sido contenidas algún tiempo antes de promulgar la Ley de 6 de enero de 1915 y de perfeccionar tal mandato dándole letras y valor jurídico de precepto constitucional.⁹

⁹ "Es tarea difícil decir, de entre los muchos pueblos que no llenaron requisito alguno, cuáles pusieron en el ejemplo de apoyarse en el Plan de Ayala y en la fuerza de sus armas para entrar en posesión de las tierras;

Cumple pues a los campesinos como Emiliano Zapata y Otilio Montaño, como Francisco Villa y Tomás Urbina, a idealistas como Lucio Blanco y Francisco Múgica, y a labradores acomodados como Venustiano Carranza y Alvaro Obregón, el honor de haber concretado en una sola acción atrevida y esforzada el antiguo y siempre nuevo ideal agrarista de nuestro pueblo, hecho precepto constitucional en la Carta de Querétaro.

Al impulso de los anhelos campesinos por alcanzar las metas revolucionarias necesarias para el bienestar de sus clases, el congreso Constituyente de Querétaro avanzó mucho más allá de lo previsto por el Primer Jefe Carranza, cuya cautela —muy justificada— rebasaron los entusiasmos revolucionarios de Múgica, Aguilar, Jara, Baca, Calderón, Monzón... bajo la limpia sapien-

pero entre los que sí llenaron algunas formalidades, conviene citar como los primeros a Jolalpan e Ixcamilpa, del Estado de Puebla, pues además de que el procedimiento dejó la constancia documental, el lector podrá ver desde qué fecha se estaban convirtiendo los principios revolucionarios en una realidad."

"He aquí un interesante documento:"

"Los que suscriben, en nombre de la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, teniendo en consideración que ha presentado sus títulos correspondientes a tierras el pueblo de Ixcamilpa, y habiendo solicitado entrar en posesión de las mencionadas tierras que les han sido usurpadas por la fuerza bruta de los caciques, hemos tenido a bien ordenar conforme al Plan de Ayala, que entren posesión de tierras, montes y aguas que les pertenecen y les han pertenecido desde tiempo virreinal y que consta en títulos legítimos del tiempo virreinal de Nueva España, hoy México. Se servirán desde luego los vecinos del pueblo ya referido poner los linderos hasta donde linde el mapa respectivo, pudiendo explotar, labrar, sembrar o cualquiera otra cosa para obtener el fruto de las mencionadas tierras.

"Libertad, Justicia y Ley.

"Campamento Revolucionario.

"Abril 30 de 1912.

"El General Eufemio Zapata.—El General O. E. Montaño.—El General Emiliano Zapata.—El General Francisco Mendoza.—El General de División Jesús Morales.—El General Prócuro Capistrán.—El General Delegado de Zapata, Jesús Navarro.—El Coronel Jesús Alcaide.—Rúbricas."

Gral. Magaña, op. cit. pp. 216 y 217 - T. II.

"Al tomar el puerto de Matamoros el 8 de agosto de 1913, el general Lucio Blanco, como primer acto revolucionario, procedió a hacer un reparto de tierras en la hacienda de los Borregos, del Estado de Tamaulipas, propiedad del general Félix Díaz, y cuando se hizo la entrega de los títulos de propiedad a los campesinos, tuvo lugar una ceremonia durante la cual el mayor Francisco J. Múgica pronunció un discurso en que condenó el régimen feudal de la propiedad, lanzando anatemas contra la servidumbre y el despotismo de las oligarquías, y manifestando que en un país como México, eminentemente agrícola, los destinos del pueblo y de la patria están vinculados al cultivo de la tierra. Este hecho fue comentado por la prensa norteamericana y produjo tanta sensación en el mundo, que hasta el socialista Juan Jauréz, en las columnas de L'Humanité escribió: "Ahora ya sé por qué se pelea en México." Lic. E.P. Gil, op. cit., pp. 135-136.

Ver Acta de la primera repartición de tierras hecha por el Ejército Constitucionalista en Matamoros, Tams.

cia de Pastor Rouaix y el beneplácito de Carranza y sus lugartenientes.

Cuestiones partidistas —y quizá la intriga extranjera emponzoñando a mexicanos incomprensivos como Francisco Villa o francamente traidores como Manuel Peláez— mantuvieron sobre las armas al nuevo Ejército Nacional cuando ya no existía razón moral o política que justificara la guerra civil, pues el ideal agrarista ya era mandato constitucional. Contra tal precepto y la nueva Constitución hacían la guerra contrarrevolucionaria los asalariados de los terratenientes extranjeros y nacionales como Félix Díaz y Aureliano Blanquet; y desventuradamente, también Zapata y Villa se consideraban defraudados con la promulgación de la Carta de Querétaro.¹⁰

Por haber tratado de defender sin malicia contrarrevolucionaria al Gobierno Constitucionalista y a la Carta de Querétaro fue fusilado por sus compañeros de armas e ideales el más fuerte y limpio de los ideólogos surianos, el profesor Otilio Montaña.¹¹

Y asesinados morirían Zapata y Carranza. Pero ya la Reforma Agraria Integral era institución nacional dinámica, establecida firmemente para bien de la paz social y el progreso económico y político de México.

¹⁰ Ya reconocido el C. Venustiano Carranza como jefe del gobierno de facto de la Revolución por los Estados Unidos de América y demás Estados con los que nuestra nación sostiene relaciones diplomáticas (19 octubre de 1915), desde entonces hasta 1920 (21 de mayo), el ya presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos no dejó de ser combatido por los descontentos y enemigos armados del interior; ni por los enemigos del exterior aunados a los mexicanos disidentes o contrarios a la Revolución, apoyados por las potencias extranjeras.

¹¹ Fusilamiento del general y profesor Otilio E. Montaña:

"Uno de los hombres que... mejor había estudiado las condiciones en que se encontraba el zapatismo respecto al gobierno constituido (el del presidente Carranza), fue el profesor y general Otilio Montaña, principal colaborador de Zapata en la elaboración del famoso Plan de Ayala, quien por su capacidad y cultura era el más indicado para orientar el movimiento por mejores senderos. Desgraciadamente su jefe se dio cuenta de que andaba en tratos con los carrancistas para rendirse, y sin pensarlo mucho ordenó que se le formara un Consejo de Guerra que como era de esperar le condenó a muerte, siendo fusilado el 18 de mayo de 1917 en el pueblo de Tlaltzapán." Gral. Ignacio Richkarday, *20 años en la vida de México, 1900-1920*, p. 475. Imp. M. L. Sánchez, México, 1962. Página 475.

CAPÍTULO VI

LA CLASE CAMPESINA Y LA CONSOLIDACION DEL PROGRAMA SOCIAL CONSTITUCIONALISTA

En la ciudad de México, el 5 de mayo de 1920, el presidente Venustiano Carranza en su manifiesto a la Nación, dijo:

"Habiendo triunfado primero sobre el régimen de Huerta, y luego sobre el intento dictatorial y militarista de Villa, se consignaron en la Constitución de 1917 los ideales económicos, políticos y sociales por los cuales habíamos venido luchando, y al mismo tiempo se insertaron en nuestra Ley fundamental todas aquellas bases de gobierno que pudieran conducir al fortalecimiento de la autoridad presidencial.

"Cuando en 1917 me vi en el caso de aceptar mi postulación para presidente de la República, lo hice porque consideré que de ese modo contribuiría a la consolidación de la obra revolucionaria y porque además, en aquellos momentos el Partido Constitucionalista amenazaba dividirse en dos bandos militares cuya pugna habría sido de graves consecuencias para la Revolución misma y para nuestro país que se encontraba a la sazón envuelto en serias dificultades internacionales y económicas.

"Todo hacía esperar que México pudiera llegar pronto a recobrar su vida económica y social enteramente normal y próspera. La opinión pública adquiría confianza en el porvenir y sentía necesidad de que se continuase la labor comenzada y el deseo que, al concluir mi periodo presidencial, el nuevo Encargado del Poder Ejecutivo siguiera los mismos pasos en la reconstrucción del país."¹

De los asertos anteriores se desprende que la Revolución Social y Política de México había triunfado jurídica y militarmente sobre sus enemigos interiores, proclamando la nueva Carta Magna en la que ya eran preceptos claros los ideales económicos, políticos y sociales por los que había luchado el pueblo encuadrado

¹ Lic. E. Portes Gil, op. cit. p. 299 y ss.

en el Ejército Constitucionalista; y que sólo quedaba cumplir y hacer cumplir la Suprema Ley respetando al Gobierno establecido y la dirección política y administrativa impresa a su régimen por el Presidente de la República, único responsable histórico de la idoneidad y rectitud de su mandato.

Pero también se advierte que el Partido Constitucionalista, triunfante sobre sus enemigos directos y las dos facciones revolucionarias desidentes —la zapatista y la villista—, se abrogaba la facultad de dividirse en dos bandos militares, francamente caudillistas, uno en torno de Pablo González y otro adicto a Alvaro Obregón frente al poder de la Constitución primero, y después ante la autoridad del Gobierno legítimamente constituido, a cuyo Presidente la nueva Carta Magna investía con los poderes necesarios para salvaguardarlo de atentados políticos militares, presente la cercana experiencia de Madero frente al militarismo porfiriano acaudillado por Manuel Mondragón, Félix Díaz y Victoriano Huerta.

De lo expuesto resulta que el pueblo en armas, con el nombre de Ejército Constitucionalista, era parte importante de un grande y confuso partido político que si bien tenía como ideario la Carta de Querétaro, carecía de rector que aglutinara las desbordadas energías de los diferentes grupos personalistas, todos apoyando su autoridad, sus razones y ambiciones, en la fuerza armada, sin encauzar sus voluntades y energías en la ruta del sacrificio y la austeridad para impulsar el desarrollo de la Reforma Agraria y las demás reformas revolucionarias.

Por otra parte, no habían dejado de escucharse los disparos de la guerra civil y de la Revolución, cuyas lumbres debían ensombrecer todavía nuestro territorio por muchos años; y continuaban moviéndose toda clase de intrigas contra México y su Revolución, ¡principalmente contra la Constitución de 1817!, en las cancillerías y círculos directores de las principales potencias extranjeras.²

En las condiciones sociológicas en que se encontraba el país el 5 de febrero de 1917 —fecha de la jura de Carta de Querétaro— y el 5 de mayo de 1920 —fecha de las declaraciones del presidente Carranza, ya en viaje hacia la muerte—, asombra que el segundo régimen presidencial revolucionario, carente del apoyo de un fiel partido político y de un ejército leal, haya podido comenzar a establecer las Reformas Económicas, Políticas y Sociales que son bandera de nuestra Revolución.

El asesinato del presidente Carranza, ocurrido en Tlaxcalantongo, Tlax., el 21 de mayo de 1920, selló momentáneamente la paz entre todos los rebeldes, iniciándose una nueva etapa en la

² Aarón Sáenz, *op. cit.*

vida institucional mexicana, tan difícil, interna y frente a las potencias extranjeras, como las anteriores.

Durante esta etapa se prosigue el cumplimiento de la Reforma Agraria Integral no sólo en observancia del ideal revolucionario y del mandato constitucional, sino como medio de politizar a los campesinos en favor de la nueva corriente partidista que consolidaría los regímenes presidenciales de Adolfo de la Huerta, Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, sucesivamente; y después los gobiernos de los primeros mandatarios que sucedieron al general Calles.³

No debo omitir que la politización del proletariado en general se inicia con la obra del Partido Liberal Mexicano. El lema de "TIERRA y LIBERTAD", surgió de su seno. Ni debo olvidar la importancia del Plan de San Luis, ni la trascendencia perenne del Plan de Ayala; pero orgánicamente, la clase campesina se agrupa por primera vez como partido político en la vida institucional mexicana hasta el 13 de junio de 1920, al fundarse el Partido Nacional Agrarista, bajo los auspicios de Alvaro Obregón y bajo la dirección de Antonio Díaz Soto y Gama.

La clase campesina, ya politizada en favor del Gobierno, se convertiría desde entonces en el más fiel apoyo de los regímenes revolucionarios y de la Carta de Querétaro, con vistas a proteger tanto en el campo político como en el militar la estabilidad de gobiernos identificados con los derechos de la clase campesina, clase mayoritaria siempre entre las clases económicamente débiles del país, pero siempre la clase más fuerte y desinteresada en la defensa de la patria.

Los campesinos fueron factor decisivo en la pacificación de la Nación y en la consolidación del Gobierno; en el avance del programa educativo revolucionario y en el constante progreso económico general.

Como soldados irregulares ayudaron eficazmente a destruir las gavillas de bandoleros que asolaron el agro por años. Concurrieron al campo de batalla para debelar las rebeliones militaristas de 1923, 1927 y 1929. Fueron el brazo armado del pueblo para someter a los facciosos confesionales que subvirtieron el orden público de 1926 a 1936.⁴ Y desde el penoso caso del alzamiento cedillista de 1938, no obstante que Saturnino Cedillo tenía prestigio de antiguo jefe agrarista y de omnímodo cacique potosino por errores de los directores políticos nacionales, los campesinos se han negado conscientemente a secundar acciones que signifiquen amenaza para la paz social y la estabilidad del Gobierno.

Como factor económico, los campesinos han sido la piedra angular del progreso económico nacional, tanto en los círculos de la

³ Ver: Gral. y Lic. Aarón Sáenz, op. cit.; y Lic. Emilio Portes Gil, op. cit.

⁴ Lic. Portes Gil, op. cit.

producción como en los del consumo; ya que no solamente como ejidatarios sino como trabajadores rurales asalariados han sacrificado el justo aumento de su capacidad de pago conformándose, para su sostenimiento y reproducción, con ingresos mínimos y escasos satisfactores de consumo necesario, revirtiendo inmediatamente o por anticipado, por acción de las operaciones de pago, el monto total de sus exiguas percepciones pecuniarias hacia las personas jurídicas poseedoras de la riqueza y del crédito.

Es indudable que sobre la economía de las clases campesinas, masa popular mayoritaria, gravita el auge económico de México, sin que las disposiciones gubernamentales técnicas sobre precios y salarios los beneficie realmente en la medida en que las clases minoritarias han resultado favorecidas con el dominio de la tierra por el Estado, con la distribución de la tierra y sus recursos por el Estado, con la impartición de la educación y demás servicios públicos por el Estado.⁵

Por causas políticas emanadas de los rectores de la Nación, desde 1917 hasta el presente, la clase campesina, la clase a la que se debe principalmente la consolidación del programa social constitucionalista, el progreso general de la Patria, no ha sido satisfacha en sus demandas; en las demandas por las que fue a la Revolución y por las que ha entregado sus esfuerzos para consolidar las instituciones de la República.

El fortalecimiento de la autoridad presidencial consagrada por la Carta de Querétaro, asunto al que se refirió Carranza en su manifiesto del 5 de mayo de 1920, supone responsabilidad incompatible por parte del Jefe del Estado para regir el cumplimiento de los preceptos constitucionales; y yo aludo a tal responsabilidad únicamente en lo que respecta al desarrollo de la Reforma Agraria Integral.

Esta reforma implicó, desde su promulgación, un choque de intereses económicos entre desposeídos y despojadores. El choque no termina todavía.

En el principio, Carranza, Obregón y Calles, tuvieron que afrontar la presión extranjera y la resistencia interna de los latifundistas. Sorteadas estas dificultades, la Reforma Agraria ha debido sufrir los embates de los peculiares puntos de vista políticos y técnicos de los diferentes Jefes de Estado, ya que el criterio agrario y agrarista ha cambiado, no porque se haya modificado el carácter económico y social del problema, sino porque las cuestiones políticas internas han influido según aumenta el número de mexicanos o extranjeros poseedores de dinero y crédito; de industrias, comercios y bancos; y, especialmente, de tierras y montes. Este hecho,

⁵ Todavía se dice con verdad por enemigos y partidarios de la Revolución que ésta está en deuda con los campesinos. Ver Acuerdo Presidencial del general Lázaro Cárdenas para constituir la Confederación Nacional Campesina.

aunado al aumento de la población campesina en todas sus clases, y al ya próximo fin de tierras disponibles para el reparto según de la ley actual, se agudiza desde la fecha en que el presidente Avila Camacho consolidó su gobierno con una franca política de conciliación entre las clases que se enfrentaran en los campos de batalla, unas para defender un sistema económico injusto y caduco que mantuvo en explotación y servidumbre a las clases campesinas; otras para derrocar la tiranía económica y social y dictar la Carta de Querétaro, instituir la democracia y la justicia social; establecer un gobierno del pueblo que vele por los intereses del pueblo, cuyo número mayoritario ha ido y va más allá de toda abnegación patriótica para consolidar el programa social constitucionalista, esperanzado en que la dinámica de la Reforma Agraria Integral signifique cultural y tecnológicamente la vida campesina y permita a los trabajadores del agro subsistir y reproducirse en un medio económico decoroso.

Ahora bien, la consolidación del progreso general de México gravita principalmente sobre los proletarios del campo. Por tanto, la Reforma Agraria Integral debe continuar realizándose conforme a la directiva patriótica del Jefe del Estado con apoyo en la Constitución, educando y politizando a las clases campesinas no para sacrificar su bienestar en aras del enriquecimiento de una minoría mexicana rica y unida ya a una minoría extranjera soberbia y expoliadora como la de los tiempos de la dictadura porfiriana; sino para que la conciencia de clase y de los campesinos coadyuve con su esfuerzo a cumplir, según las modalidades que impongan los intereses del país, la Reforma Agraria Integral, como medio de mantener firme el programa social constitucionalista.⁶

⁶ "Toda la legislación agraria comenzada durante el periodo preconstitucional tiende a la destrucción del latifundismo como factor económico de dominio. La dotación de ejidos a los pueblos, la reivindicación de las grandes extensiones mercedadas, en tiempos de Díaz, en Baja California y Quintana Roo fueron medidas encaminadas a la destrucción del latifundismo. La retención de grandes propiedades raíces (por parte del gobierno), en Chihuahua, en el Estado de México, en Tamaulipas, después de haberse devuelto casi todos los bienes incautados, aunque de aspecto arbitrario, muestra que Carranza veía un peligro para el problema rural en su devolución antes de fraccionarse." Lic. Blas Urrea, *La herencia de Carranza*, p. 26.

"Tanto la ley de 6 de enero de 1915 como el artículo 27 constitucional, sólo contiene los lineamientos fundamentales de la Reforma Agraria, que exigía desde luego minuciosa reglamentación para ser llevada a la práctica; pero a falta de un Reglamento, la Comisión Nacional Agraria creada por la ley antes mencionada, estuvo expidiendo una serie de circulares que son, en buena parte, los antecedentes de la reglamentación agraria vigente." Dr. Lucio Mendieta y Núñez, *El problema agrario de México*, Editorial Porrúa, 1966.

Decreto de 22 de noviembre de 1921; el Reglamento Agrario de 17 de abril de 1922; Ley de dotaciones y restituciones de tierras y aguas de 23 de abril de 1927, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución..." Con la ley... se trató de resolver una situación que se hacía insostenible desde el punto de vista político, porque muchos pueblos, después de recibir ejidos y de luchar

años enteros por conservarlos, se veían privados de ellos por un amparo concedido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación a los propietarios, EN VISTA DE ALGUNA DEFICIENCIA LEGAL EN EL PROCEDIMIENTO, por este motivo, se trató de organizar el procedimiento agrario de acuerdo con una técnica jurídica que lo hiciera inatacable constitucionalmente." Dr. Mendieta y Núñez, op. cit.

Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929.

Con esta ley, "Vino a marcarse así una nueva época en la aplicación de las leyes agrarias, en la resolución del problema de la tierra, que resultaba seriamente entorpecido por el uso excesivo que de los recursos judiciales hacían los grandes propietarios." Ibidem.

Ley Reglamentaria sobre la Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal de 19 de diciembre de 1925.

Reformas al Artículo 27 Constitucional el 9 de enero de 1934.

Código Agrario de 22 de marzo de 1934.

Código Agrario de 23 de septiembre de 1940.

En casi treinta años no se ha vuelto a legislar en favor de la Reforma Agraria Integral.

CAPÍTULO VII

EL AGRARISMO INSTITUCIONAL EN LA LUCHA DE CLASES

En el desarrollo de la lucha de clases en México la tierra y sus recursos entrañan el móvil principal del choque entre desposeídos y despojadores, particularmente a partir de la proclamación de la guerra de Independencia. Y me permito denominar despojadores a las personas jurídicas que detentaban la tierra y sus recursos al advenir el primer gobierno independiente de facto mexicano, porque la posesión de la tierra y sus recursos y el dominio político sobre el equipo humano trabajador se transmitieron de un detentador a otro, por generaciones, a partir del 3 de mayo de 1519, fecha en que el capitán Hernán Cortés y sus seguidores en nombre de los Reyes Españoles, establecieron su primera institución gubernamental en territorio jurisdicionado a la suprema autoridad legal de lo que era entonces el Estado mexicano, libre, independiente y soberano, para fundar los privilegios generales de la conquista española. Aclarado lo expuesto en el párrafo inicial, prosigo.

Las clases campesinas, como casi todo el pueblo proletario, asociaban sus anhelos de libertad política al derecho de rescatar de manos de los despojadores la tierra de sus ancestros; pues casi todos los trabajadores del campo se consideraban descendientes de los legítimos propietarios primitivos. Por esta razón las clases campesinas formaron el grueso de los ejércitos insurgentes y fueron guerreros campesinos los que mantuvieron viva la llama de la guerra hasta la consumación de la Independencia.

Desde el establecimiento del primer Gobierno nacional la lucha de las clases campesinas se agravó debido a que los despojadores se apoderaron de todos los órganos de Autoridad pública apoyados por las castas armadas, con la pretensión de mantener inmu-

table el estado económico y social heredado de la dominación hispana.¹

Se conculcaron sistemáticamente los derechos políticos del pueblo, especialmente los de las clases campesinas, debido al analfabetismo general y a la presión espiritual del clero obscurantista y codicioso que compartía con las clases despojadoras la explotación de los trabajadores.

El problema de la tierra se agudizó con las leyes sobre colonización de baldíos, que originaron inicialmente la segregación de Texas, y, al fin, en suma, la pérdida de la mitad del territorio nacional, cuya magnitud había crecido durante la dominación española.

Desde 1821 a 1915, no existió legislación agraria que protegiera los derechos de los campesinos sobre sus tierras, montes y aguas, ni respecto a la remuneración del trabajo, ni en cuanto a educación o participación en los beneficios de los servicios públicos.²

¹ Agustín de Iturbide, instrumento político del clero y de los lafundistas, traicionó a los insurgentes y asaltó el poder público para mantener incólume el sistema de gobierno colonial y sus vicios sociales. Él instauró los regimenes gubernamentales de simulación y fraude.

Tal vez Iturbide pudo decir en descargo de sus errores lo mismo que el dictador Díaz expresó al periodista Creelman durante la memorable entrevista en 1908. El general Díaz dijo:

"Yo recibí el Gobierno de las manos de un ejército victorioso en un tiempo en que el pueblo estaba dividido y poco preparado para el ejercicio de los extremos principios del gobierno democrático. Haber arrojado sobre las masas desde luego toda la responsabilidad del gobierno, habría producido condiciones que hubieran quizás desacreditado las causas de las instituciones libres... Los ricos se preocupan demasiado en sus riquezas y sus dignidades para poder ser útiles al avance del bienestar general. Sus hijos no se esfuerzan mucho en mejorar su educación o su carácter... la clase menesterosa es, por regla general, demasiado ignorante para desarrollar poder... España nos trajo sus casas de empeño así como sus plazas de toros." Ver: *La entrevista Díaz-Creelman*, en Lic. Blas Urrea, *Obras políticas*, pp. 383 y ss.

² Es mentira que el sanguinario general Bernardo Reyes (quien por cierto era hijo de padre nicaragüense) haya dictado ninguna ley favorable a los trabajadores con el propósito de cumplirla. Sus acciones más notables fueron:

- a) "el asesinato del doctor y general Ignacio Martínez, en suelo yanqui, en la frontera, combinado y dirigido por (él), gobernador del Estado de Nuevo León. El general Martínez estaba retirado del servicio militar y como periodista, atacaba con extremada violencia al gobierno establecido." (Bulnes, op. cit. p. 60.
- b) haber ordenado el ametrallamiento del pueblo en Monterrey, el 2 de abril de 1903. El pueblo se había reunido en la Plaza Zaragoza para ejercitar sus derechos políticos. El Gral. Reyes ordenó dispersarlo a balazos.
- c) haber temido siempre al Gral. Díaz, por cuyo motivo abandonó el país en 1909.
- d) haberse levantado dos veces en armas contra el gobierno de Madero.
- e) Madero, en su *La Sucesión Presidencial en 1910*, p. 268, dice respecto a Reyes:

"el general Reyes llegó a Monterrey, y con las armas en la mano se instaló en el Palacio de Gobierno, declarando a Nuevo León en estado de sitio..."; ¡hasta que su amo Díaz lo arrojó al exilio!

Las Leyes de Reforma sobre desamortización de bienes de corporaciones civiles o religiosas y de nacionalización de propiedades eclesiásticas originó nuevos atentados contra las clases campesinas; pues las tierras de las comunidades indígenas, propiedades cuyas extensiones había delimitado y respetado la Corona española como medio de sostener ámbitos naturales propicios a la reproducción pacífica del equipo humano autóctono de trabajo, fueron arrebatadas a sus legítimos poseedores para aumentar la extensión de los latifundios en todo el país. Ya que las comunidades indígenas perdieron su personalidad jurídica debido a la interpretación ilegal de las leyes que disolvieron las corporaciones civiles. Esto, y el desconocimiento arbitrario de la titulación colonial de las tierras de indios, originó el despojo con apoyo en la fuerza del ejército federal.

Después, los ordenamientos sobre deslinde de baldíos acrecentaron la magnitud de los despojos, asociados los rapiñadores nacionales y los extranjeros con los personajes del Poder Público.

Especialmente durante la Dictadura porfiriana, la extranjerización antiindigenista y antimexicanista de los jerarcas eclesiásticos y de los funcionarios públicos — y la ignorancia aristocratizada del presidente Porfirio Díaz — determinaron que, para bien del progreso económico nacional, era justificado aniquilar o vender como esclavos a yaquis, totonacas, coras, mexicanos y huicholes para despojarlos de sus fértiles tierras; destruir los pueblos para extender las tierras de cultivo de las haciendas; aplicar a los campesinos rebeldes o agotados la pena de muerte; y postular que el avance económico y cultural del país exigía explotar al trabajador, particularmente al campesino, como ser socialmente inferior al hombre económicamente fuerte o privilegiado con cargo público; o distinguido con las órdenes eclesiásticas; o simplemente nacido fuera de nuestra patria.

Pero en el trasfondo del desarrollo de la tiranía económica y política que sostuvo en condiciones sociales infrahumanas a las clases campesinas desde 1821 ¡hasta que los campesinos hicieron la Revolución! también se transmitían de generación en generación los ideales agraristas de Hidalgo y de Morelos, cuyos textos impresos volaron por los campos y fueron quemados como escritos peligrosos; mas sin que se perdieran los postulados que se difundieron oralmente de padres a hijos, especialmente entre las clases campesinas del Sur.

Desde los días de la guerra de Independencia se conservó viva en el campo la idea de democratizar la posesión de la tierra, según consta históricamente; pero el mejor expositor del ideal agrarista fue un varón con formación académica, el doctor Francisco Severo Maldonado. Después, en orden cronológico, son testimonios fehacientes el Plan de Sierra Gorda y los movimientos agraristas de Yucatán, Nayarit y Sonora. Más tarde, el patricio Ponciano

Arriaga, ante el Congreso Constituyente, en la sesión de 23 de junio de 1856, propuso afrontar la resolución del problema agrario conforme a preceptos que pueden identificarse en esencia con la expresión directa y precisa del actual Artículo 27.

La destrucción constitucional del poder económico de la casta clerical dominadora si bien no produjo beneficio directo para las clases campesinas y para el pueblo en general si sirvió para promover entre los proletarios del campo la idea de que era necesario y posible destruir el poder económico de los terratenientes, como medio de perfeccionar el derecho de propiedad por el trabajo, según el enunciado de Ponciano Arriaga. Aplicando con sentido de justicia social el principio propuesto por el Diputado al Congreso Constituyente de 1856, cabe expresarlo aquí como a la letra se ha expuesto siempre con sentido progresista, esto es: La tierra es de quien la trabaja.

Ya el doctor José María Luis Mora había dicho antes: "El mayor obstáculo contra el que tiene que luchar la prosperidad de las naciones es la tendencia a estancar, acumular y reunir eternamente las tierras y capitales. Desde que en la sociedad se puede aumentar indefinidamente una fortuna dada, sin que llegue la necesidad de repartirla, es claro que no se necesita más que el transcurso de algunos siglos para que los medios de subsistir vengan a ser muy difíciles o absolutamente imposibles para la masa. Este resultado es único y exclusivo de los cuerpos políticos, y una nación en que éstos llegan a multiplicarse, o aunque sean cortos en número, se hallan muy difundidos en la sociedad, ha abierto ya el abismo donde ha de sumergirse su fortuna pública. Los cuerpos por sí mismos tienden a emanciparse, a subsistir y a llenar su objeto; para todo les es necesario la acumulación de bienes y generalmente prefieren los fondos territoriales."³

Contra los cuerpos políticos dominadores representados por las clases privilegiadas económicamente —y entre los que el clero no ha dejado de ser nefasta potencia anónima—, tanto entre las clases proletarias como entre los pensadores progresistas surgidos del partido liberal juarista se comenzó a perfilar vigorosamente una mística agrarista, sin programática revolucionaria escrita, sin organización política, cuyos ideólogos quedaron constreñidos a esbozar su pensamiento bajo sigilo, pero esperanzados en que un día se gestaría formalmente y organizaría y estallaría un movimiento campesino reivindicatorio no sólo de las posesiones territoriales arrebatadas a las comunidades indígenas, sino del derecho social a que los trabajadores del campo poseyeran las tierras que trabajan, y a que todos los proletarios ejercitaran sus derechos políticos

³ Ver: Dr. José María Luis Mora, *Revista política*. Editorial Guaranía, México.

como medio de una justa retribución del trabajo y libre acceso a la educación, a la técnica, a la ciencia y a la cultura.

En la mística agrarista que iluminó las mentes campesinas para configurar la idea de patria libertada en los días de la guerra de Independencia; en esa mística agrarista que inflamó de entusiasmo a los proletarios que formaron los ejércitos de la Reforma para vencer a las chusmas clericales y a los invasores europeos; en esa mística prohijada por el nuevo Partido Liberal, por Emiliano Zapata, por Francisco Villa, por Venustiano Carranza y la Revolución Constitucionalista; mística toral en la Carta de Querétaro; en esa mística patriótica arraiga el agrarismo institucional en la lucha de clases mexicanas.^{4 5}

La Reforma Agraria Integral, dinámica, inserta como parte básica natural y concomitante con el todo económico, político y social de la Revolución Mexicana, podrá modificarse constantemente para su desarrollo técnico total; pero nunca más podrá cambiar la esencia de su ideario social sin que se conmueva desde sus propios cimientos hasta la cúspide la hermosa estructura actual de nuestra patria.

La Reforma Agraria Integral es institución permanente de los Estados Unidos Mexicanos, como permanente es nuestra Revolución y la Patria.

⁴ En León, Gto., el 24 de mayo de 1915 (después de haber sido derrotado por el general Alvaro Obregón en Celaya), el general Francisco Villa expidió su Ley Agraria. Sorprende el hecho, pues Villa, el 4 de diciembre de 1914, en Xochimilco, aceptó aliarse con Zapata adoptando los principios agraristas del Plan de Ayala.

Villa dijo: "Mis ilusiones son que se repartan los terrenos de los ricos... Pues para ese pueblo queremos las tierras. YA DESPUES QUE SE LAS REPARTAN, COMENZARA EL PARTIDO QUE SE LAS quite... NUESTRO PUEBLO NUNCA HA TENIDO JUSTICIA, NI SIQUIERA LIBERTAD. Todos los terrenos principales los tienen los ricos, y él, el pobrecito encuerado, trabajando de sol a sol. YO CREO QUE EN SUCESIVO VA A SER OTRA VIDA, Y SI NO, NO DEJAMOS ESOS MAUSERES QUE TENEMOS. Yo aquí, junto a la capital, tengo 40,000 mauseritos y unos 77 cañones..." "Pacto de Xochimilco", en Manuel González Ramírez, *Planes políticos y otros documentos*. F.C.E., México, 1954.

⁵ En su discurso en la sesión solemne de clausura del Congreso Constituyente, en Querétaro, Qro., el 31 de enero de 1917, el Primer Jefe Venustiano Carranza, dijo:

"Ahora sólo nos queda ir a la práctica de la ley suprema que acabáis de sancionar, llevándola en nuestras manos como la enseña que nos hará grandes, justos y respetados entre los demás pueblos de la tierra, que nos traerá la paz y la prosperidad, y que acabando con nuestras rencillas, con todos nuestros odios intestinos, nos llevará a vivir la vida tranquila de los pueblos libres, por el respeto a la libertad y al derecho de cada uno." El Plan de Guadalupe, obra cit., p. 183.

CAPÍTULO VIII

LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA Y EL INSTITUTO POLITICO DE LA REVOLUCION

Las clases campesinas aportaron el mayor número de hombres para promover, realizar, consumir y consolidar la Revolución Mexicana bajo el impulso de ideales económicos, políticos y sociales concretos en los lemas de "Sufragio Efectivo. No Reelección", "Tierra y Justicia" y "Constitución y Reformas". Con el primero suscribió Francisco I. Madero su proclama al Ejército Libertador, fechada en el mismo lugar y día que el plan llamado de San Luis Potosí; con el segundo calzan Emiliano Zapata y compañeros el plan llamado de Ayala; el tercero lo dictó Venustiano Carranza por decreto expedido en el Cuartel General de Culiacán, Sin., el 14 de febrero de 1914.

El lema de "Tierra y Libertad" lo proclamó el Partido Liberal Mexicano dirigido por Ricardo Flores Magón. Aparece por primera vez el 19 de noviembre de 1910, en el llamamiento al pueblo para ir a la Revolución. Lo entrega como bandera de combate al proletariado; y confirma su vigencia en el nuevo Manifiesto fechado en Los Angeles, Cal., el 23 de septiembre de 1911.

El lema de "Tierra y Libertad", con la variante de "¡Viva Tierra y Libertad!", lo repite el ideólogo revolucionario, seguro de que la posesión de la tierra por parte de la minoría capitalista representa la esclavitud del pueblo y la explotación de todos los trabajadores. Él dijo:

"La tierra es de todos... La propiedad territorial está basada en el crimen, y por lo tanto, es una institución inmoral... Esta institución es la fuente de todos los males humanos..."

"No es posible predecir hasta dónde podrá llegar la obra reivindicadora de la próxima Revolución; pero si llevamos los luchadores de buena fe el propósito de avanzar lo más posible en ese camino; si al empuñar el winchester vamos decididos, no al encubramien-

to de otro amo, sino a la reivindicación de los derechos del proletariado; si llevamos al campo de la lucha armada el empeño de conquistar la libertad económica, que es base de todas las libertades, que es la condición sin la cual no hay libertad ninguna; si llevamos ese propósito encauzaremos el próximo movimiento popular por un camino digno de esta época; pero si por el afán de triunfar fácilmente; si por querer abreviar la contienda quitamos de nuestras tendencias el radicalismo que las hace incompatibles con las tendencias de los partidos netamente burgueses y conservadores, entonces habremos hecho obra de bandidos y asesinos, porque la sangre derramada no servirá más que para dar mayor fuerza a la burguesía, esto es, a la casta poseedora de la riqueza, que después del triunfo pondrá nuevamente la cadena al proletariado con cuya sangre, con cuyo sacrificio, con cuyo martirio ganó el poder... Así, pues, tomad la tierra. La ley dice que no la toméis, que es de propiedad particular; pero la ley que tal cosa dice fue escrita por los que os tienen en la esclavitud; y tan no responde a una necesidad general, que necesita el apoyo de la fuerza. Si la ley fuera el resultado del consentimiento de todos, no necesitaría el apoyo del polizón, del carcelero, del juez, del verdugo, del soldado y del funcionario. La ley os fue impuesta, y contra las imposiciones arbitrarias, apoyadas por la fuerza, debemos los hombres dignos responder con nuestra rebeldía".

Por otra parte, Diego Abad de Santillán el mejor biógrafo de Ricardo Flores Magón, dice:

"La idea de la toma de la tierra fue difundida en México, más que en ningún otro país, gracias a la propaganda de Ricardo Flores Magón: desde 1910 en adelante, la política mexicana no pudo pasar por alto esa demanda cada vez más urgente e imperiosa en labios del proletariado de los campos. Claro está, los privilegiados hallaron el medio de burlar esa reivindicación, como tantas otras pretendiendo primero reconocerla y arrancando en su favor (para eludir el cumplimiento del postulado "Tierra y Libertad") la iniciativa de los propios campesinos."

La insurrección zapatista, cuyo desenvolvimiento fue directamente regido por las ideas sociales de ideólogos que abrevaron en la fuente del magonismo y en los poderosos veneros doctrinarios que originaron a aquélla, proclamaron posteriormente los lemas de "Reforma, Libertad, Justicia y Ley." y "Reparto Efectivo de Tierras o Muerte."

El primero aparece en las "declaraciones" ratificatorias del Plan de Ayala, adicionado al de San Luis, firmado por Zapata y otros caudillos agraristas en el Campamento revolucionario de San Pablo Oxtotepec, D. F., el 19 de junio de 1914. El segundo figura en el Plan de Ayala reformado en Milpa Alta, firmado en tal lugar el 6 de agosto de 1919.

Los lemas antes enunciados muestran en síntesis las ideas políticas, económicas y sociales que llevaron a los campesinos a la Revolución; y en un intento de fijar puntos de análisis —dejando de lado por causas obvias el señalamiento de las discrepancias partidistas y sus orígenes entre los diferentes planes y proclamas—, se advierte que:

a) el lema maderista entraña una acción de respeto al sufragio de los ciudadanos y el rechazo de la reelección de los mandatarios públicos como recurso para establecer la libertad política; y por medio de la libertad política alcanzar las demás libertades que demande el pueblo, si es cierto que la soberanía dimana de éste.

b) el primer lema zapatista lleva implícito en sí el anhelo popular antiguo e insatisfecho de que el campesino posea la tierra que trabaja y goce en libertad los frutos de su esfuerzo en un régimen de justicia. Este lema avanza posteriormente, cuando parecía que la Revolución armada terminaba con el derrocamiento del régimen del general Huerta, y conjuga dialécticamente la implantación de su ideal agrario y de justicia por medio de la ley, bajo cuyo imperio ha de surgir la libertad ciudadana para todos. Estos principios enunciados de otro modo concretan nuestro postulado partidista actual de "Democracia y Justicia Social". El lema zapatista, ante la muerte de Zapata, en arrebató fogoso de los caudillos vencidos militarmente por el Ejército Constitucionalista hecho gobierno de jure, no abdica sus principios doctrinarios y proclama una vez más la Reforma Agraria, ¡la Reforma Agraria o la muerte!

c) el lema carrancista es un lema cuyo desentrañamiento implica considerar el trasfondo de los actos públicos del rector de la Revolución Constitucionalista, desde la explicación que da a sus seguidores en la Hacienda de Guadalupe para justificar el carácter político de su plan antihuertista hasta la manifestación de sus ideas sociales en el Salón de Cabildos de Hermosillo. El lema constitucionalista es substancialmente legalista. Proclama el respeto a la Ley Suprema y sus reformas, como medio de dar al pueblo y al Estado toda la libertad posible, cautelosamente, para no concitar contra la facción armada más poderosa de la Revolución las iras y el poder de los disidentes y la fuerza bruta de las potencias extranjeras, enemigas de la Revolución. El lema carrancista, con ser burgués ante los idearios de Zapata y de Flores Magón, supera la etapa maderista, la visión maderista; el lema carrancista, señala la ruta del encauzamiento de la nación y del Estado hacia la democracia y la justicia Social. Así surge la Carta de Querétaro, la escarnecida y vilipendiada Constitución de 1917, la Carta Magna sobre la que descansa el triunfo de la Revolución y el progreso de México.

He presentado los principales lemas ideológicos inscritos en las banderas partidistas revolucionarios cuyos principios doctrinarios aglutina jurídicamente la Carta de Querétaro, porque en ma-

teria de Reforma Agraria, Derecho Agrario y Política Agrarista, todos estos lemas indican las variantes que tendría en la práctica la institucionalización del ideal puro de "Tierra y Justicia" desde el momento mismo en que éste tuvo rango de precepto constitucional.

Ya establecida la Reforma Agraria por la Revolución hecha Gobierno Constitucional bajo la responsabilidad histórica del presidente Venustiano Carranza dejando aparte la traída y llevada consideración académica de que "En un principio el legislador fue un legislador improvisado, falto de clara visión económica y social del problema sobre el cual legislaba."—, las variantes de doctrina y sistema que tuvo el ideal y principio de "Tierra y Justicia" se las imprimiría principalmente la acción política ciudadana jerarquizada piramidalmente, cuyo vértice autoritario con atribuciones de defenidor lo encarnó desde entonces el Primer Magistrado de la República, —o el Jefe Máximo de la Revolución, como se llamó al general Plutarco Elías Calles—, debido a las conocidas características constitucionales de los Tres Poderes de la Unión. Estas aseveraciones las expresó sin mengua del respeto y honor que merecen los Poderes Legislativo y Judicial que han cumplido su deber desde el régimen presidencial carrancista hasta el presente; pero consta históricamente que el peso moral y la responsabilidad política en la ejecución de la Reforma Agraria y su desarrollo los determina e impulsa el criterio personal del Jefe del Poder Ejecutivo, obligado a responder ante la Patria y la Historia del resultado de su probidad y esfuerzo para coordinar el avance social de la Nación con su progreso económico y el afianzamiento de la estabilidad política interior; todo ello realizado con el fin de engrandecer a nuestro pueblo y defender la posición del Estado Mexicano como sujeto jurídicamente soberano en el concierto de las naciones libres.

En el caso de la Reforma Agraria —como en el de la realización progresiva de todas las reformas políticas, económicas y sociales establecidas por la Carta de Querétaro— el criterio del presidente de la República ha sido presionado por dos grandes corrientes políticas antagonicas movidas por intereses económicos nacionales y/o extranjeros, a saber:

a) La principal corriente política nacional es la popular agrarista, que no tuvo suficientes representantes propios en el Congreso Constituyente de 1916-1917; pero cuya tesis clasista inserta en el lema de "Tierra y Justicia" sí tuvo ideólogos postuladores de su institucionalización, como Luis Cabrera, Pastor Rouaix y Andrés Molina Enríquez, sin que la omisión de otros nombres de ciudadanos coparticipes en la realización de la grande obra jurídica de la Reforma Agraria suponga desconocimiento o menoscabo de sus méritos.¹

¹ La nómina. Verla en Pastor Ruaix.

b) La principal corriente política extranjera es la racista capitalista del imperialismo financiero internacional, aliada de los mexicanos ricos y extranjerizantes, vieja corriente política denostadora de la Reforma Agraria y de la Constitución de 1917, cuya validez jurídica negaron ante México y el Mundo sus voceros y adictos nacionales y extranjeros, y cuya vigencia injurian todavía.²

La primera corriente política citada no tuvo organismo partidista propio inicialmente, porque si bien existía ya el instrumento jurídico que institucionalizaba la Reforma Agraria, el pueblo agrarista carecía de directores idóneos, ya que la muerte arrebató del panorama revolucionario a Otilio Montaña y Emiliano Zapata. Por otra parte, los caudillos zapatistas vivos, como Everardo González y Gildardo Magaña, cayeron en la trampa urdida por Félix Díaz, Aureliano Blanquet y algunos revolucionarios disidentes del constitucionalismo carrancista, para que todos los vencidos por Alvaro Obregón en los campos de batalla sumaran sus fuerzas y se declarara en vigor la Constitución de 1857, como medio para derrocar al presidente Carranza y abrogar la Carta de Querétaro. Por esta causa la corriente política agrarista identificada con la Reforma Agraria preconizada por la Constitución de 1917, buscó refugio en el partido dominante entonces, el Partido Liberal Constitucionalista, fundado "a mediados de 1916" por caudillos victoriosos como Benjamín Hill, Alvaro Obregón, Salvador Alvarado, Plutarco Elías Calles y Pablo González —este último enemigo del reparto de tierras y más tarde exterminador de campesinos en armas y autor intelectual del asesinato de Emiliano Zapata.³

Los hechos acaecidos en 1920 pusieron de manifiesto que el populismo agrarista, el pacífico, el rendido a las autoridades constituidas legítimamente, y el que se encontraba en armas —como Genovevo de la O y Saturnino Cedillo— fue utilizado sagazmente con

² "Con fervor inusitado por la Constitución de 1857 los del Antiguo Régimen la tomaron como bandera para atacar a la Constitución de Querétaro de 1917." A. Sáenz, obra citada, pág. 5.

No solamente los generales disidentes del constitucionalismo revolucionario institucionalizado por el señor Carranza (según el Plan de Río Florido, el Plan de Milpa Alta, el Plan Felicista de Tierra Colorada), sino hasta el Gral. Rodolfo Gorostieta, jefe del ejército cristero, en su Plan proclamado en Los Altos, Jal., el 28 de octubre de 1928, dice:

"IV. Se decreta el restablecimiento de la Constitución de 1857 sin las Leyes de Reforma..."

Por cierto que en el punto segundo del exordio del citado plan, se alude al "valeroso gesto" de los generales Francisco R. Serrano y Arnulfo R. Gómez, ultimados por el gobierno del Gral. Calles a causa de haber fraguado una contrarrevolución en días en que México confrontaba la "rutinaria" amenaza de la intervención militar yanqui debido a cuestiones de tierras y petróleo.

³ El asesinato del general Emiliano Zapata mancha, desventuradamente, el gobierno del presidente Carranza. Ver un relato fehaciente en *60 años en la vida de México*, 1900-1920, pp. 477 y ss. Uno de los relatores, el Gral. Antonio Ríos Zertuche, vive todavía.

fines políticos electorales, por los desafectos al Gobierno carrancista, aprovechando la ignorancia y la buena fe de las masas campesinas; pero sin que sus nuevos directores ideológicos abjuraran los principios de su filosofía social burguesa; pues ellos eran aspirantes a terratenientes, o caciques propietarios dispuestos a utilizar la Reforma Agraria como arma política para enriquecerse y/o asaltar el Poder Público, para perpetuarse en él y recrear sofisticadamente la obra económico-administrativa del general Porfirio Díaz.⁴

Por ejemplo, en oposición al criterio expuesto por el Presidente Carranza sobre que la Revolución era un movimiento que se realizaría con el cumplimiento de la ley y los principios revolucionarios, según sus declaraciones públicas de 1918. ("...no es hora ya de hablar de nuevas doctrinas y de proclamar nuevos principios, porque todo esto lo tenemos ya, sino de llevar a la práctica los ideales porque hemos luchado y los principios que forman nuestro modo de ser nacional).

Alvaro Obregón, en su Manifiesto de Nogales, Son., fechado el 1o. de julio de 1919, dijo:

"Existe la creencia general de que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista observó algunas tolerancias con los jefes militares, especialmente en aquellos actos de medro personal, porque creía que el único durante la lucha, era el derrocamiento por medio de la fuerza armada del usurpador Victoriano Huerta, primero, y someter al infidente Francisco Villa, después, dejando los actos de moralización y corrección para llevarlos a la práctica después de establecido el Gobierno Constitucional y cuando contara ya con mayor suma de autoridad... Posteriormente se ha creído que los actos de corrección han sido aplazados debido a las difíciles condiciones que ha tenido que atravesar el gobierno, dejándolo para que sean más fácilmente ejecutados por un sucesor que no tenga compromisos políticos que lo detengan... Hay un fundado temor de que los intereses materiales acumulados durante la Revolución por los Jefes poco escrupulosos, signifiquen una barrera infranqueable para la implantación de los principios avanzados proclamados durante la lucha, y muy especialmente el que ha servido de base fundamental que consiste en la efectividad del sufragio."⁵

Y con el propósito de obtener la mayoría de los sufragios para su candidatura a la Presidencia de la República, el general Obregón no vacilaba en volverle la espalda a la Reforma Agraria promulgada con la Carta de Querétaro —ni al principio político de "No Reelección", según ocurrió después—, ya que en Guadalajara,

⁴ La exposición de motivos del Acuerdo dictado por el señor presidente Cárdenas es explícita, confirmando el resultado de mis investigaciones al respecto.

⁵ Lic. E. Portes Gil, op. cit., p.

Jal., en noviembre de 1919, "en la Junta de Agricultores de la Cámara Nacional Jalisciense, se expresó en los siguientes términos:"⁶

"...La gran mayoría de los terratenientes viven completamente alejados de sus propiedades y de sus negocios, encomendándolos a manos extrañas, y muchos de ellos ni siquiera las conocen. Eso, en mi concepto, es uno de los principales factores que han retenido el fomento de la agricultura en nuestro país. La mayor parte de los Estados necesitan Cámaras agrícolas... Yo creo que en Jalisco, la Cámara Agrícola no ha establecido todavía las necesarias estaciones experimentales... Las estaciones experimentales son la base del desarrollo agrícola. En Sonora por mucho tiempo se tuvo la creencia de que las tierras arcillosas no sirven para nada..."

Y ya en marcha su peroración de terrateniente ante terratenientes, el general Alvaro Obregón lanzó afirmaciones como éstas:

"Voy a cerrar, pues, lo que podríamos llamar conferencia agrícola... y pasaré a hablarles a ustedes del problema agrario.

"Una de las formas de resolver el problema agrario, es sin duda el fomento de la pequeña agricultura. Yo soy partidario de que la pequeña agricultura se desarrolle, porque soy partidario de que se le dé ayuda a todo aquel que haga esfuerzos por salir de su medio estrecho y mezquino, y que todo aquel que tenga empeño por lograr su mejoramiento se le tienda la mano; pero no creo de ninguna manera que se deba recurrir al fraccionamiento de propiedades para dotar de ellas a los pequeños agricultores, antes de que se haya logrado el desarrollo evolutivo de la pequeña agricultura. No opino tampoco que para el desarrollo de esa pequeña agricultura se use la violencia y del despojo. Yo creo que la manera de fomentarla no consiste en desmembrar una gran propiedad y dividirla en fracciones... En esta forma se destruye sin obtener provecho alguno... Repito que se trata de un problema de tal manera delicado, que no podría resolverse en el tiempo que muchos creen que sería factible su resolución, con una ley que no está en consonancia con las necesidades del momento, porque las leyes no pueden dar nunca resultado, si no están sujetas a la lógica... Con el fraccionamiento ilógico de las propiedades, solamente lograremos destruirlas, sin ningún beneficio."

Sin embargo de lo afirmado por el general Obregón en Guadalajara, como terrateniente que habla a los terratenientes, por marzo de 1920 envió al entonces coronel Marcial Cavazos a las Tablas, S.L.P., para que entrevistara Saturnino Cedillo, quien continuaba levantado en armas sosteniendo la bandera del Plan de Ayala, a fin de invitarlo a secundar el movimiento militarista que estalló en abril siguiente para derrocar al gobierno legítimo presidido por Carranza —el 23 de abril de 1920 se proclamó el Plan

⁶ Portes Gil, op. cit. p.

de Agua Prieta—, a cambio de ofrecerle que se satisfarían las demandas de tierras de los campesinos de San Luis Potosí al triunfo de la rebelión obregonista. Más tarde, los hechos pusieron al descubierto cuál era la mentalidad revolucionaria del general Cedillo.⁷

Por lo que se refiere a otro de los revolucionarios y estadistas más distinguidos, el general Plutarco Elías Calles, él, después de usar las reformas sociales fundadas por el constitucionalismo revolucionario para satisfacer ambiciones personales de poder y oro, después de utilizar a los campesinos y a su ideario social como arma política y fuerza militar a fin de detentar el poder público, Calles terminó condenando públicamente la Reforma Agraria; y tuvo que abandonar el país por oponerse temerariamente a la política económica y social del Presidente general Lázaro Cárdenas.⁸

Como se ve, ninguno de los principales caudillos y patrocinadores técnicos del desarrollo de la Reforma Agraria surgidos del constitucionalismo carrancista atendió sinceramente las demandas campesinas de cumplir el contenido social del lema zapatista "Tierra y Justicia", porque todos procedían de las clases burguesas norteamericanas que habían arrebatado tierras a los indios y expoliado a los campesinos indígenas; y los campesinos revolucionarios no se organizaban porque la gran mayoría era iletrada y apenas sabía que sus ideales eran ley de cumplimiento obligatorio, y principalmente, porque su carencia de líderes ideóneos, en el estricto significado de los dos vocablos, les impidió organizarse en partido político poderoso o en agrupación de lucha y resistencia que defendiera todos los derechos de los agrariados, los derechos políticos, económicos y sociales de su clase, para que su presión sobre el Primer Mandatario, sobre el Gobierno de la República, encaminada a cumplir la Reforma Agraria Integral, no fuera desviada por las conveniencias fortuitas de sus nuevos directores ideológicos, y sólo se justificara la lentitud del desarrollo cuando existieran causas reales que lo impidieran, como la amenaza de la intervención armada internacional, prohibida por los mexicanos traidores.⁹

Pero a pesar de todos los obstáculos, la presión de la corriente política agrarista sobre el Poder Público creció y se desbordó cuando el momento fue propicio, porque en la presidencia de la República ostentaba la investidura de Jefe del Estado y revolucionario patriota identificado con el proletariado del campo y de la ciudad un ciudadano general sin miedo al cumplimiento de su deber como

⁷ Ver: *60 años en la vida de México, 1920-1940, La rebelión cedillista*, p. 405.

⁸ El presidente Cárdenas expulsó del país al general Calles y a tres de sus principales seguidores, a fin de romper la dura tradición de enviar a los disidentes a la tumba, como había ocurrido durante los anteriores regímenes revolucionarios; y en otros tiempos.

⁹ Ver: Lic. Blas Urrea, *La herencia de Carranza*; Sáenz, *La política internacional de la Revolución*; Portes Gil, *Autobiografía de la Revolución Mexicana*.

Primer Magistrado de la Unión, para quien el pueblo y la Patria y el Estado fueron siempre primero.

Con el presidente Lázaro Cárdenas la Reforma Agraria se manifestó ante México y el mundo sin tapujos, al amparo de la Constitución de 1917.¹⁰

Ahora bien, no solamente los revolucionarios cautelosos como Venustiano Carranza o desviacionistas como Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles o revisionistas como Miguel Alemán frustraron el cumplimiento de la Reforma Agraria; determinaron el anquilosamiento del Derecho Agrario; o impidieron la victoria de la política agrarista. Hubo otros factores, de los cuales el principal fue la obra ruda y constante de la corriente política extranjera promovida y vigorizada por el capitalismo racista incrustado en el imperialismo financiero internacional.

Desde la fecha de la promulgación de la Carta de Querétaro, extranjeros y mexicanos extranjerizantes detentadores de la tierra y de los recursos naturales mexicanos, explotadores de nuestros trabajadores, convirtieron a las cancillerías de los países más poderosos en máquinas bélicas-económicas para amenazar a México y a su Revolución, al pueblo y al Gobierno. Sentaron a la Nación en el banquillo de los acusados en el tribunal del mundo.

Estados Unidos de América, Inglaterra, Francia, hablaban de intervenir militarmente para ponernos en orden y cobrarnos las cuentas pendientes de pago. Se nos negó el derecho para ingresar a la Liga de las Naciones.

Esta presión extranjera, auspiciada por mexicanos auténticos o falsificados que se habían hecho ricos con el favor de la Dictadura porfiriana, influyó desde 1917 en el ánimo de nuestros Prime-

¹⁰ "El Presidente Cárdenas es admirado hasta la fecha (yo digo hasta siempre) como el apóstol de la reforma agraria y de la Revolución en general... la tierra distribuida y los ejidos creados durante sus seis años de gobierno casi duplicaron en número los de las dos décadas anteriores y las dos posteriores. Distribuyó durante su mandato presidencial 20 millones de hectáreas y creó 11 mil ejidos, lo que es igual a lo logrado en todos los demás años juntos... A mediados de 1936 fue creado el Banco Nacional de Crédito Ejidal... El paso más importante que dio Cárdenas... fue la expropiación de las tierras de La Laguna y su transformación en ejidos, mediante un decreto promulgado el 6 de octubre de 1936. La Laguna constituía una región de una cuenca de 500,000 hectáreas regada parcialmente por dos ríos. Estaba cultivada por unas 130 haciendas y 90 propiedades más pequeñas, produciendo trigo y algodón... En contraste con las de la mayor parte del país, éstas estaban organizadas eficientemente, con una inversión de capital alta y una fuerza de trabajo relativamente bien preparada. Hasta entonces las tierras expropiadas eran generalmente de baja calidad..." Salomón Eckstein, *El ejido colectivo en México*, pp. 58 y 59. F.C.E. México, 1966.

"Además, la ley declaraba inafectables aquellas propiedades que constituiran una unidad agrícola industrial, y cuya eficiencia productora se rompería si fueran fraccionadas. Nadie se hubiera atrevido a pensar que las tierras de La Laguna se podían convertir en ejidos." *Ibidem*, p. 59.

ros Mandatarios, quienes, por una parte, en el interior, eran urgidos por las masas campesinas revolucionarias para cumplir los postulados de la Reforma Agraria; y por otra parte, en el exterior, eran compelidos a detenerla o a sufrir pueblo y gobierno mexicanos los golpes del poder y la fuerza militares brutas, como lo habían hecho ya Estados Unidos, Inglaterra y Francia en el pasado. Por otro lado, la corriente política extranjera y extranjerizante también actuaba dentro del país organizando rebeliones castrenses, o alzamientos de minorías fanáticas dirigidas por el alto clero católico, que, como de costumbre, escondía la mano en las conjuras confesionales, o sus miembros se incrustaban en los círculos del poder público para catequizar y corromper en su favor a los funcionarios estatales.

Todo ello se debió a que las masas proletarias, los campesinos principalmente, no estaban organizados por ellos mismos, para defender y luchar por sus propios intereses. Se debió a que los campesinos, cuando tuvieron partido político específico, fueron manejados como menores de edad para fines electorales de valor transitorio, como lo ejemplifica bien el caso del general Saturnino Cedillo.¹¹

¹¹ El Ing. Marte R. Gómez, talentoso y ponderado concedor y expositor de las dificultades sorteadas por los Gobiernos revolucionarios con motivo de la implantación de la Reforma Agraria, dice en la pp. 114 y ss. de la obra del Gral. A. Sáenz, *La política internacional de la Revolución*:

"El primer Gobierno Constitucional... no tuvo prácticamente ningún problema por cuanto a indemnizaciones agrarias, puesto que casi no dio posesiones de ejidos (referencia al gobierno del señor Carranza)."

"En todo ese período sólo se dieron 120 posesiones de ejidos, que beneficiaron a 28,488 campesinos y que abarcaron una área de 92,166 Hr." (Así en el original).

"...de la superficie anterior apenas 10,426 Has. fueron de riego."

"Al iniciarse el Gobierno Constitucional del general Alvaro Obregón —1920-1924—, e intensificarse la reforma agraria, cobraron importancia las reclamaciones que formulan los representantes acreditados de gobiernos extranjeros, lo mismo que los agentes no oficialmente acreditados del gobierno norteamericano."

"Se produjo inclusive una doble corriente de opinión que iba a chocar hasta a la misma Presidencia de la República y que el general Obregón tuvo necesidad de sortear y de transar, según lo que él entendía que era el interés superior de la Nación."

"En la Secretaría de Relaciones Exteriores, donde se hablaba con los representantes diplomáticos, donde se recibían sus notas y donde se medía la irritación creciente que producía la expropiación de tierras sin la consagrada, previa indemnización; se abogaba por una política agraria menos radical y se recomendaba que antes de comprometernos en dificultades internacionales que ni siquiera podríamos afrontar como un solo bloque de opinión nacional, porque eran muchos los mexicanos afectados en sus intereses, o atemorizados por el atrevimiento de las medidas agrarias, que sentenciaban que los ejidos serían la ruina de la economía mexicana, tratáramos de fortificarlos interiormente, de liquidar los grupos armados que todavía merodeaban por el país y de obtener el reconocimiento de nuestro Gobierno, para que entráramos

El primer intento serio de politizar con dignidad a los trabajadores del campo se debe —según letra de los principios escritos— se debe, repito, al Partido Nacional Revolucionario como entidad política y social, y al general Calles y al licenciado Emilio Portes Gil, como promotores personales.

Pero se politizó a los campesinos, como se había politizado a los obreros, para utilizarlos en la defensa de un Estado y de una Nación que la oligarquía obregonista-callista dominaba militarmente como bienes propios. Sin embargo, no obstante los errores cometidos más por egolatría y soberbia bien intencionadas que por pura mala fe, quedó fincado el Instituto Político de la Revolución, el Partido Nacional Revolucionario. Su lema fue: "Instituciones y Reforma Social."

"...El P.N.R., fue crisol en el que se fundieron y cristalizaron viejos anhelos de bienestar y mejoramiento del pueblo, concebidos en las horas de esclavitud y de desesperanza, amasados con la sangre vertida en todos los campos de lucha, y mantenidos a flo-

a formar parte de lo que era de rigor todavía llamar "el Concierto de las Naciones."

"En la Secretaría de Agricultura, por el contrario, donde no se recibían diplomáticos ni se asistía a recepciones, pero sí se escuchaba a las comisiones de campesinos desarropados; se media la intensidad de la inquietud rural, se sentía que en caso de dificultad —como a la postre se confirmó—, los agraristas armados salvarían al Gobierno y se hacía todo lo posible por intensificar el reparto de ejidos, tomándose tierras de latifundios nacionales o extranjeros, sin incurrir en discriminaciones que, independientemente de que habrían sido ofensivas, habrían tenido que tropezar también con la oposición de los campesinos mismos, deseosos de recibir tierras de buena calidad, e inmediatas a sus pueblos."

"Esta fue la situación interna que tuvo que sortear el General Obregón y la que hubo también de hacer acto de presencia en la mesa de las deliberaciones de las que después se llamaron Conferencias de Bucareli. MEXICO NO PODIA DEJAR DE CUMPLIR EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION —eso le habria restado fuerza ante la opinión pública campesina—, PERO NO PODIA IMPONER TAMPOCO SU ARTICULO 27 A LAS GRANDES POTENCIAS. PARA ESO HUBIERA NECESITADO SER POTENCIA, SER POTENCIA MAS GRANDE QUE TODAS LAS POTENCIAS Y HACER TABLA RASA CON LOS PRINCIPIOS EJECUTORIA- DOS EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO."

La amenaza militar yanqui —representando a las amenazadoras potencias bélicas y económicas europeas— se hizo sentir con hechos sangrientos a todo lo largo del gobierno presidido por don Venustiano Carranza, siendo notables el artero ataque al puerto y ciudad de Veracruz y su ocupación desde el 21 de abril al 23 de noviembre de 1914, y la famosa expedición punitiva dizque contra el general Francisco Villa iniciada el 15 de marzo de 1916 y terminada el 5 de febrero de 1917. Tal amenaza tuvo frecuentes vías de hecho hasta 1920, aunque no de la importancia militar de las señaladas. Todo se debió a la Reforma Social, a la Reforma Agraria, a la Reforma Económica, preconizadas por el Gobierno Constitucionalista. En punto a reclamaciones extranjeras, al requerimiento amenazador de cumplirlas, el siguiente documento es probatorio:

"París, 29 de julio de 1919. Al margen de un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Estado Mayor. Señor don Ve-

te, con un esfuerzo tenaz, en medio de todas las tormentas y todos los naufragios." ¹²

"...frente único nacional... fuerza incontrastable que oponer lo mismo a las de la reacción que a las de los políticos claudicantes de la Revolución misma." ¹³

"...El P.N.R. es un Partido de Estado. El Partido Nacional Revolucionario es francamente un partido gobiernista... La Revolución hecha gobierno necesita de un órgano de agitación y de defensa... El Gobierno tiene el Programa de la Revolución y del Gobierno... Llevaremos a todas las conciencias nuestras ideas: no somos un partido de clase, ni pretendemos serlo. Apoyaremos francamente, como lo hace el Gobierno de la Revolución, los intereses de las clases proletarias de México, obreras y campesinas pero invitamos también a las demás colectividades a que vengan a fusionarse, siempre a base de que el programa radical de la Revolución será reconocido por esas colectividades". Esta última declaratoria, a pesar de no ser clasista como sería deseable, fue realista; pues no debe perderse de vista que hasta Zapata mismo preconizaba que la Reforma Agraria debía realizarse al amparo de la ley, en cumplimiento de un precepto constitucional. ¹⁴

nustiano Carranza, Presidente de la República. México, D. F. Señor Clemenceau por conducto del señor Pani, comunicó que en conferencia de paz se acordó que el Gobierno de Estados Unidos dirigiera una nota al Gobierno mexicano invitándolo a que se nombre una comisión mixta para fijar las cantidades que México debe pagar por daños causados por la Revolución, y en caso de que México no acepte el plazo y gestiones del representante de las tres potencias, OBLIGARAN A MEXICO POR MEDIO DE LA FUERZA A CUMPLIR SUS DEBERES INTERNACIONALES GOBIERNO USTED. Si cree conveniente trabajaré en sentido de evitar se lleve a la práctica y que se exija deuda al Gobierno de México, a los intereses de Inglaterra y Francia. La prensa de este país y de Inglaterra, lo mismo que la de Estados Unidos están opinión pública. Afectuosamente, C. Aguiar."

A Zapata y Carranza les cabe el honor de haber instaurado la Reforma Agraria Integral; y a los sucesores del presidente Carranza les corresponde el mérito de haberla proseguido, conforme a su natural parecer, sus ideales y las posibilidades políticas internas y externas, y casi sin medios económicos para realizarla mediante el pago de las indemnizaciones respectivas a los latifundistas afectados.

¡Pero todos los jefes revolucionarios, Zapata, Villa, Montaño, y los presidentes De la Huerta, Obregón, Calles, Portes Gil, Ortiz Rubio, Rodríguez, Cárdenas, Avila Camacho, Alemán, Ruiz Cortines, López Mateos y Diaz Ordaz, merecen bien de la Patria por no haberles vuelto la espalda a los campesinos y a la Revolución, y mantener la fe del pueblo en la importancia histórica y humana de la Reforma Agraria Integral!

¹² Portes Gil, op. cit. p. 611.

¹³ Portes Gil, op. cit. p. 616.

¹⁴ En la "Acta de Ratificación del Plan de Ayala", firmada en el campamento revolucionario de San Pablo Oxtotepec (D. F.), el 19 de junio de 1914, en la primera declaratoria dice:

"La Revolución ratifica todos y cada uno de los principios consignados en el Plan de Ayala y declara solemnemente que no cesará en sus esfuerzos

La verdad es, en materia de política social radical, que ni Calles, ni Portes Gil, ni Ortiz Rubio ni Rodríguez fueron agraristas; pues tanto el presidente Portes Gil como el general Calles, Jefe Máximo del Partido Político en el poder, sostuvieron un criterio adverso al desarrollo pleno de la Reforma Agraria como derecho constitucional de la clase campesina; y se pretendió "terminar la repartición de tierras para dar garantías al capital y consolidar la economía nacional por medio del orden"; de un orden neoporfiriano, juzgo yo.

Fue durante ese período crítico para la política revolucionaria "...cuando se inició en la Comisión Nacional Agraria el más escandaloso comercio de tierras, dándose el caso de que el mismo Senado de la República pidiera la destitución del oficial mayor de dicho organismo, ingeniero Elpidio Rodríguez." ¹⁵

Y no obstante que los jerarcas políticos, abusando de su poder económico, de su sagacidad y cultura, burlaban los derechos constitucionales de las clases campesinas, cifraban en el dominio que tenían sobre estas clases, ya encuadradas en las filas del Partido Nacional Revolucionario, su única esperanza para retener el poder público; según lo atestigua el licenciado Emilio Portes Gil. ¹⁶ al referirse a las dificultades sorteadas por los gobernantes, cuando las defecciones de los generales ponían en peligro la consolidación de la estabilidad política de los gobiernos revolucionarios de hace cuarenta años. Entonces, se llegaba a la conclusión de que las masas campesinas, tiranizadas por los caciques y burladas por los funcionarios públicos, eran el único apoyo leal y firme con el que contaban —como cuenta hoy— la Nación revolucionaria, el Gobierno legitimista, el Partido mayoritario y el Estado soberano; y que sobre este apoyo inmovible y combativo, sencillo y generoso, se sostenía entonces como se sostiene hoy el progreso general de México, la grandeza patria actual.

En 1935, el Presidente de la República, general de división Lázaro Cárdenas, consideró que era urgente y necesario corregir engaños, desviaciones y equivocaciones perjudiciales a las abnegadas masas campesinas, nocivas a sus intereses económicos, políticos y sociales, ultrajantes para su dignidad ciudadana; y dictó su memorable acuerdo de 9 de julio, para constituir la Confederación Nacional Campesina, como persona jurídica de clase, resistencia, lucha y educación general, a fin de desenvolver sin tacha la Reforma Agraria Integral.

El lema de la Confederación Nacional Campesina es "Tierra

sino hasta conseguir que aquéllos, EN LA PARTE RELATIVA A LA CUESTION AGRARIA, QUEDEN ELEVADOS AL RANGO DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES." Gral. G. Magaña, op. cit. T. IV, p. 205.

¹⁵ Portes Gil, op. cit. p. 650.

¹⁶ Portes Gil, op. cit. p. 650.

y Libertad", en su sentido revolucionario lato y con todas las implicaciones dialécticas consecuentes en el devenir histórico de México. Ahora bien, el mejor antecedente orgánico de la C.N.C. es la Confederación Nacional Agraria, fundada el 9 de marzo de 1923 (dos meses antes Saturnino Cedillo organizó la Liga de Comunidades Agrarias de San Luis Potosí), pues el Partido Nacional Agrarista, fundado el 13 de junio de 1920 por Antonio Díaz Soto y Gama y otras personas, fue un organismo puramente político de carácter acomodaticio en el nuevo orden administrativo resultante del triunfo de la rebelión obregonista sobre el gobierno legítimo del presidente Carranza.

La Confederación Nacional Agraria la fundó Gildardo Magaña auxiliado por uno de los mejores ideólogos de la Reforma Agraria, Andrés Molina Enríquez, y con el apoyo del más fuerte superviviente del zapatismo, Saturnino Cedillo. Su lema fue "Tierra y Libertad."

Fundada la Confederación Nacional Campesina bajo los auspicios del presidente Cárdenas, tuvo que afrontar inmediatamente la amenaza de la disolución por obra de fuertes disidentes partidistas, como Vicente Lombardo Toledano; ya que éste —como otros líderes políticos— comprendieron que la unificación de los campesinos bajo el amparo del Estado y para figurar como cuerpo orgánico masivo en el Partido Político del Estado, ponía en manos del Gobierno el poder clasista más fuerte por ser el más numeroso y capaz de ir a donde las circunstancias lo requirieran para defender las Instituciones y la Reforma Social preconizadas por el Estado y su Partido; y que este hecho era desfavorable para los izquierdistas que consideraban el marxismo leninismo como único medio político para saltar de la revolución burguesa al socialismo científico estatal, cuando México y su pueblo no superaban ni superan la etapa del capitalismo, ni las circunstancias internacionales lo permitían, como no lo permiten aún.

Por otra parte, los reaccionarios de la extrema derecha, advertían en la unidad campesina protegida por el presidente Cárdenas la frustración de su esperanza de que las masas rurales tomaran las armas en su favor en un nuevo alzamiento o para obtener sus sufragios en las contiendas electorales, a fin de destruir a la Revolución o impedir su avance.¹⁷

¹⁷ Según relata el probo abogado don G. M., diferentes personas antigobiernistas fueron a conferenciar con el arzobispo de México don Luis María Martínez, a fin de pedirle consejo sobre la conveniencia de un nuevo alzamiento cristero contra el régimen del Presidente Cárdenas para impedir el desarrollo de la Reforma Agraria. El jerarca eclesiástico, bien compenetrado de que los hacendados descontentos ya no tenían ninguna probabilidad de triunfo, escuchó pacientemente a los "lobos" que deseaban poner en armas a las "ovejas"; y, cuando acabaron de hablar los interrogó sobre los recursos y medios

La unidad campesina organizada como ala principal del Partido Político Estatal garantizaba a ésta la posesión ininterrumpida del Poder Público y el encauzamiento ininterrumpido del desarrollo general de la nación bajo el ideario de la Revolución, único ideario invulnerable el cumplimiento de la Carta de Querétaro. Así se fijaba legalmente para siempre el derecho de los campesinos para exigir, como órgano político adicto al Estado emanado de su partido, el cumplimiento de la Reforma Agraria Integral. Integral en cuanto a la distribución de las tierras; integral en cuanto a la planificación científica de la agricultura nacional; integral en cuanto a la educación general de los campesinos. Integral en cuanto a Tierra Justicia y Libertad. Como organización clasista y partidista, la Confederación Nacional Campesina ha sido leal a su partido político, disciplinándose siempre a los cambios estructurales operados en el Instituto Político de la Revolución por imponerlos las necesidades nacionales, lo mismo cuando éste dejó de ser el Partido Nacional Revolucionario para transformarse en el Partido de la Revolución Mexicana, que después, al estructurarse como Partido Revolucionario Institucional, aceptando sin réplica que:

"Las diversas manifestaciones de la lucha de clases sujetas a los diferentes tiempos de su desarrollo "dialéctico", estarán condicionadas a las peculiaridades del medio mexicano."

Sobre esta base realista la C.N.C. no fue más allá de donde la ley y su pacto partidista le permitían ir. *Nunca pretendió invadir los alcances de la órbita de la organización obrera sindical cuyo cuerpo formal incluía sindicatos campesinos que, por su carácter, debían ser incorporados a la C.N.C., para interferir la unidad orgánica de otras agrupaciones filiales.* Tampoco exigió nunca el predominio en la representación popular ante el Congreso Federal y en los Congresos Estatales, no obstante ser la mayoría nacional, para no lesionar los intereses políticos del grupo revolucionario en el poder. Vio mejorar sensiblemente la economía de otras clases proletarias a las que favorecían los beneficios de los salarios y las prestaciones sociales crecientes hasta convertirlas en sectores francamente burgueses, cuyo nivel de vida e intereses económicos las aleja cada vez más de los campesinos, sus compatriotas y compañeros de partido.

de que disponían para cumplir su misión, y respecto a las "demás razones" que les asistían para pretender derrocar al presidente Cárdenas.

Y, sin perder su compostura, cuando lo cansaron los visitantes, les echó un buen sermón; terminando por decirles: "El señor presidente Cárdenas no comete más delito que tener la misma chifladura de N.S.J.... ¡aquello de quererlo todo para los pobres...! Y despachó a los revoltosos con cajas destempladas. Entonces éstos fueron a buscar el apoyo del Gral. Cedillo.

Por esta época el infidente y traidor Francisco Franco envió sus agentes a México para organizar la chusma filial de la Falange Española conocida con el nombre de Unión Nacional Sinarquista, cuyos cuernos de diablo naci-fascista asoman debajo de su fina capucha de latifundista salteador de caminos, ladrón de tierras y asesino de campesinos.

Fiel a su pacto y a su doctrina política revolucionaria, la clase campesina ingresó al Partido Revolucionario Institucional. Y se honra en ser su más leal y disciplinado integrante. Fiel al Gobierno, fiel a la Patria.

Su acción política y de organización no ha usado de su fuerza para presionar al Gobierno en el poder a fin de que se cumplan científica y jurídicamente los postulados de la Reforma Agraria Integral, porque espera sin conformismo, pero con paciencia, que su problema económico y social se resuelva cuando, al fin, no pese únicamente sobre las clases campesinas, que es la clase mayoritaria nacional, el desarrollo económico del país.

Pero la Confederación Nacional Campesina no desconoce que su poder político es factor decisivo para sostener el progreso social y económico de la Nación, por medio de la obra administrativa de los regímenes presidenciales emanados de la Constitución de 1917, por medio de la acción política de su P.R.I., en el que la C.N.C. es la primera en el cumplimiento del deber y en el combate, y la última en la exigencia de sus derechos.

Así cumple su deber y su función social la C.N.C. en el P.R.I. Su ideario político, económico y social, es la Carta de Querétaro y la Declaración de Principios del P.R.I. Su ideal, el que proclama su divisa: Tierra y Libertad, conforme a la dialéctica revolucionaria que esté acorde con la historia de México.

Con el Partido Revolucionario Institucional, la Confederación Nacional Campesina Mexicana no presiona irresponsablemente al Gobierno para que cumpla integralmente la Reforma Agraria, sino que politiza a sus agremiados para sostener a su partido en el poder público, a fin de alcanzar el bienestar de los campesinos como un derecho, todavía incumplido, aún no ejercitado en todos sus alcances, como lo propone la juventud agrarista actual.

CAPÍTULO IX

LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA Y LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL

La Confederación Nacional Campesina, organización política clasista de resistencia, lucha y educación general, tiene como objetivo principal exigirle al Gobierno Federal el cumplimiento de la Reforma Agraria Integral, en ejercicio de los derechos que confiere a los ciudadanos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al principio de categoría política estatuido y definido en el Código Agrario promulgado el 23 de septiembre de 1940.

Para lograr su objetivo principal, la C.N.C. actúa como sujeto de derecho político en el partido mayoritario, el Partido Revolucionario Institucional. Como unidad política, la C.N.C., representa la mayoría de los sufragios con los que cuenta el P.R.I. para triunfar en los comicios y sostener la vigencia de la Constitución de 1917, el programa revolucionario dinámico del Gobierno y las posiciones de las clases económicamente débiles en el Poder Público. Pero no cuenta con mayoría de representantes en el Congreso Federal ni en las cámaras estatales; carece de Sala Agraria en la Suprema Corte de Justicia; y sólo dispone, en teoría social, del apoyo irrestricto del Encargado del Poder Ejecutivo, primero en jerarquía entre las autoridades agrarias.

De los núcleos campesinos surge el grueso de los componentes del Ejército Nacional. La mayoría de los soldados, clases, oficiales y Jefes son de procedencia campesina, o cuando menos originarios de las capas sociales del agro. Con el Ejército Nacional, la C.N.C. se identifica en el culto del patriotismo; en la lealtad a las Instituciones republicanas; en la abnegación y el sacrificio a fin de coadyuvar al progreso general de México. Los campesinos han cumplido siempre su deber militar con la Revolución y con los gobiernos emanados de ella.

Y como ciudadanos soldados de las reservas del Ejército Fe-

deral su conducta social es idéntica a la de los soldados profesionales, pues desde 1920 los agraristas organizados han dado su esfuerzo y su vida para sostener, consolidar y estabilizar las instituciones revolucionarias de la República como no lo ha hecho ninguna de las otras clases productoras y conglomerados burocráticos beneficiados con las conquistas económicas y política de la Revolución.

En 1923, el Ejército Federal reestructuró con fuerzas agrarias sus mermados cuadros básicos a fin de develar la rebelión de los generales infidentes llamados delahuertistas. Desde 1926 a 1936 —desde el alzamiento del clero que pedía la intervención armada norteamericana en México hasta la muerte del jefe cristero Lauro Rocha—, el peso del combate contra las bandas de fanáticos rebeldes recayó sobre las fuerzas irregulares de los agraristas. Los campesinos fueron fieles al Gobierno durante las asonadas militares de 1927, 1929 y 1938, como lo han sido y lo serán siempre que los intereses económicos de los retrógrados y los políticos contrarrevolucionarios de cualesquiera banderías extranjerizantes pretendan subvertir el orden constitucional. Esta actitud patriótica y disciplinada de los agraristas hoy organizados mayoritariamente en la Confederación Nacional Campesina es la expresión evidente de su adhesión a los gobiernos legítimamente constituidos, porque aquéllos esperan confiadamente que éstos cumplan la Constitución de 1917 en cuanto se refiere a la Reforma Agraria Integral, según las circunstancias lo permitan, sin amañío, temor ni privilegio.

El poder político de la unidad campesina espera, sin presionar irresponsablemente al Partido Revolucionario Institucional y al Gobierno, que la Reforma Agraria Integral institucionalizada se consume en sus etapas propuestas por la Constitución de 1917, el Acuerdo Presidencial de 9 de julio de 1935, el Código Agrario de 1940, el Programa del P.R.I. y los objetos económicos, políticos y sociales de la Confederación Nacional Campesina, a la que indebidamente en 1965 se le dio personalidad jurídica de Asociación Civil; pues por su origen, constitución y objetivos sociales es una organización clasista revolucionaria de defensa, resistencia, lucha y educación de los campesinos y trabajadores conexos, según lo demuestran sus antecedentes, fama pública y hechos históricos; su existencia y actuación en la política nacional.

La Confederación Nacional Campesina sabe bien que la Reforma Agraria Integral es parte de la Reforma Social General de la Nación; y que los principios doctrinarios, nacionalistas y humanistas, que pueden derivar de su proclama económica y política patente en su lema de "Tierra y Libertad" no pueden operarse unilateralmente como realizaciones sociales útiles a las mayorías nacionales y a la Nación toda, sino concretando sus aspiraciones políticas y económicas de campesinos organizados como parte del

todo económico mexicano, como parte del todo social, como parte del todo político, sin abusar de su poder clasista y político mayoritario.

Pero teniendo a la vista las afirmaciones precedentes como regla socioeconómica política, yo estimo que los campesinos, por medio de la educación y la cultura, deben ser fuerza mayoritaria en el Poder Público, en los Tres Poderes Federales, en los Poderes Estatales, a fin de que la Revolución hecha Gobierno cumpla la Constitución de 1917 en cuanto concierne a la Reforma Agraria Integral; como ya se ha comenzado a cumplir la Reforma Económica, Social y Política en otros círculos de la sociedad, determinando la creación y el fortalecimiento de sectores de trabajadores industriales privilegiados; sectores de burócratas privilegiados; sectores de profesionales y técnicos privilegiados; y, especialmente, como se han creado millares de capitalistas nuevos enemigos de la Reforma Agraria Integral; millares de millonarios nuevos formados con las plusvalías de la agricultura, de la industria, el comercio, la banca y de las demás actividades productivas en desarrollo — todos ellos millonarios identificados o por identificarse con el imperialismo financiero internacional y antimexicano—, todos ellos olvidados de que su existencia y prosperidad económica se finca sobre las insatisfacciones generales de las clases campesinas.

Ahora bien, por ser los campesinos y los asalariados del campo, por ser los pequeños propietarios y demás ciudadanos cuya categoría política afecte para beneficiarlos la Constitución de 1917; el Código Agrario y todos los ordenamientos conexos; por ser todos éstos los sujetos de derecho agrario interesados en que se cumpla la Reforma Agraria Integral; en virtud de su condición actual de ciudadanos insatisfechos en los derechos que les otorgan las leyes y en las promesas de redención social que hace cincuenta años les formulan los gobiernos y el partido político en el Poder Público, surge, hoy, como imperativo categórico e indefectible, su deber de afianzar la fuerza de su organización política de base y de clase: la Confederación Nacional Campesina, asumir sus cargos directivos, a fin de urgir al Gobierno (y especialmente al Presidente de la República que es la primera autoridad agraria) a que se cumpla constantemente la Reforma Agraria Integral, y a vigilar su cumplimiento; conforme lo exija el bien del Pueblo y de la Patria; pero sin discriminaciones que hagan gravitar sobre las masas campesinas, como hasta el presente, el auge del capitalismo bancario, industrial y mercantil, capitalismo que desventuradamente hoy mismo ostenta las mismas características antimexicanas y antisociales que ostentó en sus postrimerías el capitalismo porfiriano extranjerizante. Y este capitalismo actual, este capitalismo antiagrarista creado por el favor de los regímenes presidenciales revolucionarios, hace gala de su poder económico y presiona al Gobierno para que detenga el de-

sarrollo de la Reforma Agraria Integral oponiendo como razón primera la necesidad de desarrollar arbitrariamente el poder económico de México, con una industrialización intensiva que extorsiona a los campesinos y les impide relacionar a éstos su progreso económico con el progreso económico general, todo ello debido a que los campesinos organizados no tienen en el Poder Público la representación idónea y proporcional de su clase mayoritaria; en la población, mayoritaria en el trabajo, mayoritaria como entidad productora y fuerza política de la Revolución. ¡Siempre mayoritaria cuando hay que exponer la vida para defender la estabilidad política del país!

A cincuenta años de la promulgación de la Constitución de 1917 y de institucionalizada la Reforma Agraria Integral, la miseria, la insalubridad, la injusticia y la falta de educación privan en parte del agro; y a las puertas mismas de la capital de la República, como en los días del porfiriato, los viejos pueblos de campesinos son amenazados con la desaparición inicua, a pedimento de los descendientes de empeñeros extranjeros convertidos hoy en explotadores del latifundismo urbano.¹ Lo mismo ocurre en Morelos, donde la sombra de Emiliano Zapata tremola todavía la demanda incumplida de "Tierra y Justicia", "Tierra y Libertad", mientras los campesinos son desposeídos de sus tierras y de los frutos de su trabajo.²

Los campesinos organizados han sido burlados en sus derechos porque se les considera como personas condenadas por su ignorancia a "tomar y recibir cualquier cosa" (como favor de los dirigentes nacionales políticos y administrativos.) La tal "cualquier cosa" es la tierra estéril o insuficiente, la limosna del fraudulento servicio crediticio (cuando se obtiene), la denegación de justicia con el desvirtuamiento casuístico de la Institución del Amparo.

Esta subestimación de los campesinos como personas jurídicas con derechos conculcados y burlados ha sido el peor error cometido por las personas jurídicas que suponen haber engañado a la clase campesina que "da y cree" esperanzada en el cumplimiento de la Reforma Agraria Integral; "que da todo y cree todo", porque en "dar y creer" con confianza y buena fe finca" su verdadero sentido de la vida el campesino generoso.

En este sentido humanístico radica su fortaleza, señal de grandeza social en el futuro de México y de la Humanidad.

¹ Los fraccionadores de Lomas de Tecamachalco, Méx., han pugnado por hacer desaparecer el viejo pueblo de los campesinos con cuyos ejidos se ha hecho el "exclusivo" centro urbano residencial de... extranjeros explotadores de la clase obrera. Lo poco que queda de San Miguel Tecamachalco ni siquiera dispone de un buen servicio de agua potable.

² El caso de Tequesquitengo se repite en Taxco, Acapulco, Cuernavaca, Puerto Vallarta, Zihuatanejo. En este último punto un grupo de aventureros extranjeros aterroriza a los ejidatarios para arrebatárselos sus tierras.

Como sus ancestros indios, el campesino lo ha dado y lo da todo por la Patria.

Cree en el programa de la Revolución y en el esplendoroso porvenir de México. Da y cree todo cierto de que cumple su deber; pero no deja de preguntarse si los demás sectores sociales que se llaman sectores revolucionarios cumplen su deber o por qué no lo cumplen. En esta cuestión se funda su expectativa y su inquietud ante la injusticia social que lo oprime y convierte a su equipo humano en un equipo de trabajo esclavo, humillado por las actitudes seudocientíficas de las instituciones nacionales e internacionales que suponen que el campesino es persona sujeta a la interdicción civil. Pero en la dialéctica de esta cuestión también se está gestando el razonamiento clasista de sacudir los yugos que lo uncen a los arados de la explotación neoburguesa creada por los políticos claudicantes y los nuevos ricos traidores a México y a la Revolución.

El Lic. Javier Rojo Gómez, en sus tiempos de líder campesino, pidió que se derogaran las reformas impuestas a los ordenamientos agrarios durante el régimen presidencial alemanista, pues el desarrollo demográfico implica no retroceder, sino acelerar revolucionariamente el desenvolvimiento de la Reforma Agraria Integral; con tanta mayor razón cuanto que todavía existen latifundios inmensos repartibles, latifundios financieros afectables, latifundios simulados que tipifican un delito, un delito que si cae en la órbita de los delitos de disolución social.

En suma, los campesinos deben mantenerse alertas y combativos, alertas y combativos dentro de la Constitución, para exigir el cumplimiento de la ley que los beneficia con derechos que han conquistado los campesinos como trabajadores y como soldados fieles a la Revolución, fieles a las Instituciones, leales a México.

Aun cuando la materia de mi tesis es *política e historicista* y no económica y social, me voy a permitir definir en puntos sujetos a desarrollo dialéctico lo que yo entiendo por Reforma Agraria Integral. A saber:

Es Reforma Agraria Integral la reestructuración de la propiedad privada de la tierra y sus recursos para explotarlos conforme al bien social y público, con el objeto de beneficiar directamente a quienes los trabajan, e indirectamente a toda la comunidad nacional y al Estado.³

³ Dr. L. M. y Núñez, op. cit., disertando sobre la Ley del Patrimonio Ejidal ("el 25 de agosto de 1927, se expidió un nuevo ordenamiento sobre la materia, denominado Ley del Patrimonio Ejidal, que reformó la Ley anterior y en la cual se introdujeron nuevas reformas en 26 de diciembre de 1930 y en 29 de diciembre de 1932.") dice: "La Ley que comentamos no era, en esencia, sino, en cierto modo, un retorno a la legislación colonial, más aún, a la organización agraria prehispánica: propiedad comunal de la tierra por cuanto es el pueblo el núcleo de población, el que tiene la nula propiedad; pero

La Reforma Agraria Integral es institución económica, jurídica, política y social emanada de la Revolución. La estableció jurídica-mente la Ley de 6 de enero de 1915, el Artículo 27 de la Constitu-ción de 1917 y el Código Agrario de 1940.

Teóricamente, la Reforma Agraria Integral se implantó en re-lación recíproca y dinámica con las reformas Jurídica, Impositiva, Económica, Educativa y Político social establecidas por la Carta de Querétaro y sus enmiendas y ordenamientos conexos. Prác-ticamente, su desarrollo gradual queda supeditado en intensidad clasista doctrinaria desde el punto de vista revolucionario y cons-titucional a lo que dispone el Presidente de la República, ya que el Encargado del Poder Ejecutivo es la primera autoridad agraria.⁴

goce individual de las fracciones de esa tierra con obligación de cultivarlas y sin poderlas enajenar o gravar en forma alguna. Es esta una vigorosa orienta-ción hacia la socialización de la tierra que se advierte con mayor claridad en aquellos preceptos de la ley que comentamos y en otras leyes que sujetan a los ejidatarios a vigilancia y control constantes por parte del Estado, en lo que se refiere a cultivos y aprovechamientos de los bienes ejidales. (En el Código Agrario vigente... la propiedad ejidal viene a ser, en último análisis, propiedad del Estado." Páginas 227 y 228.

⁴ El reparto de tierras señala, en orden cronológico, las posibilidades po-líticas internas y externas de los diferentes Presidentes de la República para cumplir el mandato constitucional sobre destrucción de latifundios, restitución de tierras a los pueblos con derecho a ello y dotación de tierras a los necesi-tados de poseerlas. El cuadro siguiente es explícito; sin que don Venustiano Carranza tenga menor mérito por haber repartido menos que el general Lázaro Cárdenas por distribuir más, pues las épocas y las condiciones sociales del país han sido diferentes desde 1915 hasta el presente.

1. Venustiano Carranza		224,393	hectáreas
Número de beneficiados	59,848		
2. Adolfo de la Huerta		157,532	id.
Número de beneficiados	17,355		
3. Alvaro Obregón		1,677,067	id.
Número de beneficiados	158,204		
4. Plutarco Elías Calles		3,195,028	id.
Número de beneficiados	302,432		
5. Emilio Portes Gil		2,065,847	id.
Número de beneficiados	155,826		
6. Pascual Ortiz Rubio		1,203,737	id.
Número de beneficiados	84,009		
7. Abelardo L. Rodríguez		2,094,637	id.
Número de beneficiados	161,327		
8. Lázaro Cárdenas		20,072,957	id.
Número de beneficiados	774,009		
9. Manuel Avila Camacho		5,327,941	id.
Número de beneficiados	112,447		
10. Miguel Alemán		4,520,333	id.
Número de beneficiados	90,406		
11. Adolfo Ruiz Cortines		2,282,005	id.
Número de beneficiados	38,739		

La Reforma Agraria Integral implica imperativamente:

I. La desaparición del latifundio evidente o disimulado, físico o financiero, cuya unidad económica signifique riqueza ociosa o en explotación privilegiada para beneficio de una familia terrateniente y/o capitalista o de un grupo empresarial de la misma categoría económico-social.

II. La limitación de la pequeña propiedad conforme la determine como tal la ley y su importancia económica para el bien colectivo y público.

III. La restitución de tierras, aguas, bosques y montes a las comunidades campesinas según sus necesidades y capacidad de trabajo.

IV. La dotación de tierras y demás recursos naturales para que las exploten los sujetos que tienen derechos agrarios, según la ley.

12. Adolfo López Mateos		10,043,127 hectáreas
Número de beneficiados	294,363	
13. Gustavo Díaz Ordaz		17,500,000 id.
Número de beneficiados		

La tabla anterior, salvo los datos correspondientes al régimen presidencial del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, provienen de la obra tantas veces citada del Lic. Emilio Portes Gil, página 819. Los datos precedentes son casi exactos.

Me permito decir que tales datos son casi exactos porque desventuradamente nuestras estadísticas, en el pasado, en general, adolecen de serios defectos de inexactitud; razón más que poderosa para realzar los méritos de mis compañeros economistas, cuyos trabajos de investigación y análisis se ven impedidos por la carencia de estadísticas fidedignas.

Las consideraciones anteriores resultan de la comparación de los datos que (respecto a número de hectáreas distribuidas por don Venustiano Carranza y número de jefes de familia campesina beneficiados) presentan por una parte el ingeniero Marte R. Gómez en la obra del general y licenciado Aarón Sáenz que cito en esta tesis y los que aparecen en el cuadro que antecede, reproducido del que consigna el licenciado Emilio Portes Gil en su Autobiografía de la Revolución, a saber:

Lic. Portes Gil

Hectáreas distribuidas	
por D. V. Carranza	224,393
Número de beneficiados	59,848

Ing. Marte R. Gómez

Hectáreas distribuidas	
por D. V. Carranza	92,166
Número de beneficiados	28,488

En obra reciente de notable investigador se consigna con singular seguridad lo siguiente:

"En el Porfiriato... de 1880 a 1910... el incremento (en la producción) del oro fue de 34,500 kilogramos a 464,000" P. 31 de La C.N.C., por M.G.N., Costa Amic, México, 1968.

Al presente se estima en 5 millones el número de beneficiados con la restitución y dotación de tierras.

V. Realizar la distribución de las tierras, aguas, bosques, montes y sus demás recursos naturales o la redistribución periódica de tales bienes como parte activa del programa económico nacional, propuesto y desarrollado bajo la vigilancia del Gobierno Federal.

VI. Normar la restitución y dotación de la tierra y sus recursos con derecho a toda clase de ampliaciones posibles y legales para favorecer constantemente a sus poseedores y a la comunidad nacional.

VII. Creación de nuevos centros de población agrícola.

VIII. Inafectabilidad de los derechos adquiridos por todos los sujetos con categoría política de beneficiarios, según el Código Agrario, y/o con derechos de propiedad reconocidos por la ley.

IX. Reacomodamiento demográfico de la población campesina según lo requieran sus derechos agrarios y su bienestar, hasta que los sujetos con derechos agrarios ocupen totalmente las tierras disponibles o las que se abran a la explotación agrícola, agropecuaria y forestal y actividades económicas afines.

X. Intensificación de los programas de irrigación y electrificación.

XI. Crédito suficiente, fluido, rápido, y racionalmente distribuido; mecanización de los medios de producción; planificación de los cultivos con el auxilio de la técnica y la ciencia.

XII. Educación general intensiva de las masas campesinas.

XIII. Politización de las masas campesinas conforme a los principios doctrinarios de su Central Clasista y de su Partido Político.

XIV. Consignación inmediata ante los Tribunales, para su castigo ejemplar, de todas las personas jurídicas que engañen o defrauden o desvien de sus trabajos productivos a las masas campesinas.

XV. Elección de representantes populares campesinos para ocupar posiciones importantes en su Central Clasista, en su Partido Político y en el Poder Público. La restitución y dotación de tierras y sus recursos conexos está íntimamente relacionado con la revisión drástica de nuestros sistemas de crédito y de su distribución; pues el origen y la distribución actual del ingreso nacional líquido y las causas económicas que lo afectan acusa notorio desequilibrio en la repartición de la riqueza producto del trabajo campesino. A éste, sólo lo beneficia el polvo del cenegal de las plusvalías; y al Estado, las migajas. En cambio, prospera la clase capitalista con el alza de los precios y la mala calidad de los artículos de consumo necesario y popular y con la evasión técnica de las cargas impositivas. El estado de miseria y analfabetismo e insalubridad privativo en el campo confirman mis asertos; y los reafirma; el esfuerzo constante del Gobierno para sortear y resol-

ver sus problemas financieros; porque las tasas de tributación pesan sobre las clases campesinas, como sobre todo el pueblo con bajo nivel de vida y sin capacidad de pago, con claro beneficio privilegiado para las clases económicamente fuertes.⁵

La situación económica y cultural de las clases campesinas son el mejor índice para juzgar de visu lo que le está costando a la Nación el auge económico de las clases capitalistas, el llamado desarrollo pujante económico nacional. A la Reforma Agraria Integral le concierne no sólo la distribución o redistribución de las tierras y sus recursos, sino su explotación técnica y científica; la planificación de su producción; el comercio y la industrialización o transformación de los frutos; la obtención y la canalización del crédito en todos sus niveles y modalidades y su derrama. Pero, llegando a este punto del crédito, cabe señalar que la banca nacional guarda hoy la misma actitud que en los días del general Porfirio Díaz. Su lema es el mismo de hace 60 años: "Mucha administración y hambre para los campesinos y demás trabajadores." La resolución salvó de la muerte, la ruina y el exilio a los terratenientes y demás capitalistas y congéneres analfabetizadores y explotadores afines; éstos han regresado al país para continuar explotando a las clases trabajadoras, burlando la ley y reorganizando su antigua guerra a la República revolucionaria y a sus instituciones, dirigiendo sus ataques más rudos e hipócritas contra la Reforma Agraria Integral y el pueblo campesino.⁶

Los terratenientes que se propuso liquidar la Revolución, la Revolución de Madero, Carranza, Zapata y Villa, son los comerciantes, industriales agricultores y banqueros de hoy. Y sus métodos de explotación y su mentalidad esclavista no ha cambiado, se han tecnificado más con el auxilio del imperialismo financiero internacional que planifica los negocios nuevos de sus asociados mexicanos como parte colonial de los grandes consorcios mundiales. Por esta causa y sus antecedentes históricos esas personas jurídicas son las más encarnizadas enemigas de que el Gobierno Federal cumpla la Reforma Agraria Integral en todos sus niveles y en todas sus etapas.

A la Reforma Agraria Integral le concierne la educación del pueblo campesino y trabajadores conexos en todos los grados del

⁵ Pesa sobre los profesionales de la Contaduría Pública y de la Administración de Empresas poner coto al fraude técnico que las empresas de la iniciativa privada cometen contra los trabajadores y el Fisco, ocultando sus utilidades. Práctica corriente todavía, según lo prueban las constantes investigaciones periciales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público... y sus resultados.

⁶ En los últimos tiempos han aumentado los ataques a la implantación de la Reforma Agraria Integral, por parte de los descendientes de latifundistas y de los nuevos ricos, a los que la Revolución opone el cumplimiento seco de la Ley.

saber, la técnica y la cultura. Le concierne la organización clasista del pueblo campesino; la sindicalización de los trabajadores del campo.

Del desarrollo progresivo de la Reforma Agraria depende la autosuficiencia económica de la Nación. Ella es la clave de la riqueza forestal, agrícola, ganadera y avícola, bases del poder económico general del país.

En la fortaleza con la que desarrolla la Reforma Agraria Integral el Gobierno Federal radica la salud de nuestro desenvolvimiento demográfico y su acomodamiento saludable; radica la educación progresiva de las mayorías nacionales; y, fundamentalmente, radica la estabilidad política de México y su posición de Estado soberano y justiciero entre todas las naciones libres.

Por ser promotora y creadora de riqueza básica y perdurable la Reforma Agraria Integral afecta en sentido de progreso social y estatal el avance de los sistemas técnicos de tributación en favor de la Nación, preconizando que los intereses del individuo deben supeditarse a los intereses económicos de la mayoría, que es el pueblo trabajador, el pueblo productor. Por tanto, la Reforma Agraria Integral es factor principal de revisión económica revolucionaria constante en favor de la comunidad nacional y del Estado.

Su existencia dinámica, pacífica y cultural es la base del poder y la estabilidad política del país, cuyo crecimiento humanístico, civilizador y cultural arranca y se sustenta en los principios doctrinarios implícitos en las divisas agrarias y agraristas de "Tierra y Justicia", "Tierra y Libertad", "Democracia y Justicia Social", "Sufragio Efectivo y No Reección".

La Reforma Agraria Integral establece la grandeza económica, política y social de México, su respetabilidad internacional como Estado Soberano. Su existencia entraña la vida misma de la Patria con todas sus características históricas y su ideario humanístico.

La Reforma Agraria Integral y los campesinos ejidatarios, asalariados, pequeños propietarios y productores conexos son el poder económico social y político mayoritario de México. Por esta razón su organización clasista, la C.N.C., existe como dinamó de la Reforma Agraria Integral y su acción política partidista propende esforzadamente a que la liberación económica del campesino y la democratización de la tierra se desarrolle sin privilegios, temores, engaños y claudicaciones, conforme a los ideales de Hidalgo y Morelos, Madero y Carranza, Zapata y Villa, y según lo establecen la Constitución de 1917, el Acuerdo Presidencial de 9 de julio de 1935 y el Código Agrario de 1940.⁷

⁷ A mi juicio, dejando aparte pasiones partidistas ya superadas al presente, el caudillo nayarita don Manuel Lozada merece ser conceptualizado como uno de los más enérgicos promotores de la Reforma Agraria Integral.

El nombre de Lozada es digno de figurar junto a los de Hidalgo, Morelos, Zapata y Carranza.

Yo considero que ha llegado el momento de rescatar del olvido, la calumnia y la ingratitud, los nombres de Manuel Lozada, y los de los jefes agraristas mayas, yaquis nayaritas, indios y mestizos, que como Pedro González y Eleuterio González, sostuvieron durante un siglo, como antes lo hicieron sus ancestros, el derecho a liberar la tierra del dominio latifundista y a salvar a los campesinos de la esclavitud de las clases políticas y económicamente poderosas.

Lozada fue vencido y fusilado, pero nunca abjuró su fe en la justicia social fundada en lo que hoy es, doctrinariamente constitucional, la Reforma Agraria.

Plan político y evidentemente social proclamado por el Ejército Regenerador de la Sierra Gorda, el 11 de mayo de 1849. Consta de 22 artículos, y sus autores Pedro González y Eleuterio Quiroz, este último, según nuestras noticias, cura parróco de San Ciro, se declararon federalistas así como reconocieron al Gobierno General, en momentos caóticos para México, pues aún se encontraban en territorio nacional los invasores norteamericanos. Anduvieron a salto de mata y pronto fueron aprehendidos y fusilados por las fuerzas de Anastasio Bustamante." Manuel González Ramírez, *Planes políticos y otros documentos*, p. LXVIII, F.C.E., México, 1954.

"En sociología, el ejército desempeña una gran función en todas las naciones, especialmente en las que falta a sus habitantes energía: el ejército, es creador de energía, es creador de espíritu de sacrificio, es creador de ambición en mando, más que de riqueza; es creador de patriotismo, es creador de altivez, es creador de honor colectivo y exaltante, de honor personal; por último, el militar verdaderamente soldado, como padre de familia, es creador, en sus hijos, de espíritu militar, o lo que es lo mismo, es creador, en su hogar, de ciudadanos enérgicos y dispuestos a no tolerar, por ningún motivo, dictaduras de treinta años, sobre todo, cuando han dejado de serlo." Ing. Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, Editora Nacional, Edinal, S. de R. L., p. 353, México, 1960.

CAPÍTULO X

CONCLUSIONES

PRIMERA. Durante los tres siglos de dominación extranjera las autoridades españolas civiles y eclesiásticas despojaron de sus tierras a los pueblos campesinos y a los agricultores particulares para fundar el régimen de trabajo de los indios esclavizados y crear los latifundios de los conquistadores hispanos y sus descendientes.

SEGUNDA. En el campo, en 1810, el ideal de Reforma Agraria Integral estaba inserto en la determinación popular de reivindicar el derecho de soberanía nacional usurpado por los extranjeros conquistadores en 1521.

TERCERA. El pueblo campesino suponía que el rescate del derecho de soberanía nacional llevaba en sí la liberación jurídica de los campesinos y demás agricultores y la recuperación de las tierras cuya propiedad usurpaban los dominadores.

CUARTA. La programática política de los ideólogos independentistas fue esencialmente agrarista y antiesclavista, según lo prueban los actos jurídicos de don Miguel Hidalgo y Costilla y de don José María Morelos y Pavón.

QUINTA. Los campesinos y demás trabajadores del agro —pueblo mayoritario en la Revolución de Independencia— hicieron la guerra y liberaron a México del dominio extranjero para recuperar sus tierras y ser libres en los órdenes político, económico y social, como base popular de una nación democrata y justiciera.

SEXTA. Al constituirse la nación en Estado independiente, libre y soberano, los campesinos y demás trabajadores del agro fueron defraudados en sus esperanzas de recuperar la propiedad de sus tierras y en sus anhelos de libertad general. Esto se debió a que el pueblo que había hecho la guerra de liberación y consumado la Independencia no tuvo representantes idóneos en el poder público.

SÉPTIMA. Los campesinos y su ideal agrarista —y hasta el derecho a la libertad de los esclavos establecido constitucional-

mente— fueron subestimados por el poder público para favorecer los intereses económicos de los terratenientes, de los caudillos y sus milicias, de los aristócratas colonialistas y del alto clero.

OCTAVA. Las clases económicamente fuertes se apoderaron de los órganos gubernamentales para mantener a los campesinos y demás trabajadores en la esclavitud. La Constitución de 1824 se promulgó con demérito de los ideales agrarista y de los derechos de los campesinos a recuperar la posesión y usufructo de sus tierras, y con temor a proclamar los derechos del hombre.

NOVENA. Fueron ideólogos liberales —Francisco Severo Maldonado, Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora, entre otros— los que recogieron y alentaron las demandas populares para destruir el poder latifundista, como medio para despedazar el poder económico y político de la Iglesia Católica y su opresión obscurantista sobre las clases trabajadoras.

DÉCIMA. Don Benito Juárez, desde su juventud, perteneció al número de ciudadanos progresistas que lucharon por establecer un régimen gubernamental democrático y laico, y una sociedad nacional regida por la justicia económica y política.

DÉCIMAPRIMERA. El más poderoso enemigo del ideal agrarista de Hidalgo y Morelos y de los derechos de los campesinos y demás trabajadores fueron los altos jerarcas de la Iglesia Católica y la propia institución eclesiástica, cuya cabeza visible es el Sumo Pontífice romano, debido a que este poder económico religioso detentaba más del 50% de la propiedad territorial en la nación, regía la educación general auspiciando el analfabetismo popular, financiaba los movimientos armados de los reaccionarios y defendía los privilegios sociales significados por los fueros especiales de los eclesiásticos y militares.

DÉCIMASEGUNDA. El 1o. de marzo de 1854 estalló la Revolución de Ayutla. Su trasfondo social fue agrarista. Fue una victoria política del pueblo y sus guías liberales. Su importancia radica en que sus paladines decidieron acabar con el poder económico, político y social de la Iglesia Católica terrateniente y con los privilegios de los reaccionarios. El pueblo, representado por el Estado, determinó que no existía otro poder soberano superior al suyo.

DÉCIMATERCERA. Frutos estimables de la Revolución de Ayutla fueron las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857; pero este cuerpo de leyes careció de importancia social y económica para los campesinos y demás trabajadores que integraban las mayorías nacionales.

DÉCIMACUARTA. La Constitución de 1857 es históricamente trascendental porque enfatiza que "El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales." Pero para los campesinos y demás trabajadores

no hubo reconocimiento de ningún derecho, a pesar de que en el Congreso Constituyente de 1856-1857 se planteó la resolución del problema agrario y se abordó la cuestión de la retribución del trabajo.

DÉCIMAQUINTA. Los preceptos políticos de la Constitución de 1857 fueron tan inoperantes para los campesinos y sus derechos —como para todos los trabajadores— como en la época colonial lo habían sido las disposiciones de las Leyes de Indias.

DÉCIMASEXTA. La muerte del presidente Benito Juárez arrebató del panorama político al único mandatario que pudo haber afrontado la resolución del problema agrario en el siglo pasado.

DÉCIMASEPTIMA. La política autoritaria de colonización y deslinde de tierras establecida jurídicamente por el Gobierno —desde la dictada el 4 de enero de 1823 hasta la de 15 de diciembre de 1883— fueron nocivas para los derechos territoriales de los campesinos y de la Nación. La situación legal de los pueblos campesinos propietarios de tierras la agravó la pérdida de su personalidad jurídica. Los campesinos despojados de sus tierras fueron condenados a la esclavitud en las haciendas o al trabajo agotador en las minas. Los viejos latifundios de los personajes con ínfulas de aristócratas crecieron en extensión territorial y en poder económico; y aparecieron latifundios nuevos, surgidos de los bienes eclesiásticos nacionalizados que fueron adjudicados a personajes políticos favorecidos por los gobiernos de ese tiempo.

DÉCIMAÓCTAVA. El dos veces infidente general Porfirio Díaz asaltó el poder público en 1876, con el auxilio de los terratenientes nacionales y de los latifundistas extranjeros y de todas las clases económicamente fuertes. La Iglesia Católica se alió con el nuevo mandatario como medio para recuperar su poderío económico y espiritual. El caso del jerarca eclesiástico y terrateniente Guillermo Gillow, ejemplifica bien la conducta que observaban los latifundistas de todas las condiciones en el ejercicio de sus privilegios. Del pueblo de Santa María Huepalcalco, Pue., no quedaron más restos del pueblo indígena que las ruinas de la torre de su templo.

DÉCIMANOVENA. La dictadura policiaca y armada del general Porfirio Díaz agudizó la injusticia social en el campo y entre todas clases trabajadoras. Entregó las tierras nacionales a los extranjeros. Prohibió el despojo de las últimas tierras que conservaban en propiedad los campesinos. Favoreció la desaparición de pueblos completos con todo y habitantes. Esclavizó a los trabajadores del campo. Todas sus acciones tendieron a confirmar la conculcación de los derechos de los campesinos y demás trabajadores. El general Díaz creía que la Nación y el Estado eran él, y lo demás su corte policiaca y extranjerizante y el pueblo trabajador esclavizado.

VIGÉSIMA. Los campesinos, especialmente los campesinos de ascendencia indígena, no abjuraron nunca su derecho a ser libres y a poseer la tierra que les fue arrebatada antes y después de la Independencia, y antes y después de la Reforma y del Triunfo de la República en 1867. Entre los campesinos se conservó viva la llama de la libertad al trabajo y a la educación y el ideal de la Reforma Agraria Integral preconizada por Hidalgo y Morelos.

VIGÉSIMAPRIMERA. A todo lo largo del siglo XIX los ideales agraristas del pueblo campesino gestaron y realizaron movimientos armados para recuperar o defender las tierras propias, y liberar a los trabajadores.

En 1847, los indios mayas iniciaron su guerra de liberación a muerte contra los explotadores blancos. El campesino yucateco se levantó en armas y se vengó a su manera. Nada perdía con perder la vida. La contienda formal duró más de cincuenta años. La terminó, con fuerza armada, el dictador Díaz.

En 1849, en Rioverde, S.L.P., los campesinos proclamaron el Plan de Sierra Gorda, para promover una revolución agrarista. La rebelión fue develada con el poder de las armas.

Los yaquis habían luchado esporádicamente —como los mayos— contra los rapiñadores extraños desde los días de la conquista hasta el 15 de mayo de 1897, fecha del tratado de paz celebrado con el Gobierno Federal. Los corifeos sonorenses del déspota Díaz los obligaron a levantarse en armas nuevamente el 24 de junio de 1899, fiesta titular de su santo patrono, San Juan Bautista. La fuerza militar del Dictador venció a los indios campesinos. A los que no fueron asesinados en masa se les deportó. La campaña formal terminó en 1901, pero la persecución y exterminio de los yaquis campesinos continuó por años, todavía después de 1917.

El más importante de los movimientos agraristas armados lo promovió y sostuvo, por lustros, el caudillo mestizo Manuel Lozada. Este jefe y apóstol de los indios campesinos robados y ultrajados durante centurias formalizó su causa agraria en 1873, el 17 de enero, conforme al Plan Libertador proclamado en San Luis, Nay. Lozada no claudicó nunca. Fue vencido y fusilado. Vallarta, el mismo que se opuso durante el Congreso Constituyente de 1856-1857 a la resolución de los problemas de la tierra y del trabajo, fue su enemigo jurado. Payno, el liberal a ultranza, lo llamó "fofajido comunista."

En todo el país, en 1900, no existía comunidad campesina ultrajada en la que no alentara el espíritu de la Revolución. Agraria y Social.

VIGÉSIMASEGUNDA. A los maestros de primera enseñanza —principalmente— se debe la politización de los campesinos para

recuperar sus tierras y la libertad al trabajo. El ideólogo principal fue Ricardo Flores Magón, jefe del Partido Liberal Mexicano.

VIGÉSIMATERCERA. El ideal de la Reforma Agraria Integral y los postulados revolucionarios del Partido Liberal Mexicano fueron los fermentos doctrinarios que levantarían a las huestes campesinas para luchar contra la dictadura porfiriana y sus continuadores en el poder público en 1906, 1908, 1910, 1911 y 1913.

VIGÉSIMACUARTA. Derrocada la tiranía porfiriana por los campesinos en armas éstos fueron defraudados nuevamente en sus aspiraciones de poseer la tierra que trabajaban, su tierra, las tierras de sus mayores. Por otra parte, Francisco I. Madero, terrateniente, nunca ofreció atacar la unidad económica de los latifundios ni su significado social. Por otra parte, su criterio legalista absolutamente burgués le impedía realizar, como Primer Mandatario del país, ninguna reforma revolucionaria que no estuviera apoyada en la Constitución.

VIGÉSIMAQUINTA. El criterio constitucionalista ortodoxo de Francisco I. Madero lo obligó en 1906 a discrepar y distanciarse de Ricardo Flores Magón y del Partido Liberal Mexicano, ya dirigido por una Junta Anarquista; y después, a partir de 1910, a batar a los magonistas.

VIGÉSIMASEXTA. En 1911, en Morelos —tierra ultrajada por los latifundistas de ayer y hoy—, durante el levantamiento Maderista, surge a la lucha armada el verdadero caudillo de la Reforma Agraria Integral, general Emiliano Zapata. Combativo y leal a sus principios agraristas y sociales como Hidalgo y Morelos, mexicano como Juárez, exigió al Gobierno Federal que impartiera justicia a los campesinos devolviéndoles sus tierras y destruyendo los latifundios. No fue escuchado en sus demandas ni por Francisco León de la Barra ni por Francisco I. Madero. A punto de ser víctima de una felonía como la que lo llevó a la tumba en 1919, volvió a levantarse en armas contra el gobierno de Madero, proclamando el Plan de Ayala, como continuación revolucionaria del Plan maderista de San Luis Potosí.

VIGÉSIMASEPTIMA. Derrocado el presidente Madero, Zapata prosiguió la contienda contra el general usurpador Victoriano Huerta, ya dispuesto a luchar por un régimen gubernamental fundado en "Reforma, Libertad, Justicia y Ley" y exigiendo "Tierra y Libertad" para los campesinos.

VIGÉSIMAOCTAVA. Vencido el general Huerta, arrojado del poder y del país por la Revolución que acaudillaba en el Sur el general Emiliano Zapata y en el Norte el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, éste no aceptó enarbolar el Plan de Ayala porque hizo la lucha bajo su propio plan político, el Plan de Guadalupe.

VIGÉSIMANOVENA. En Veracruz, Ver., el 6 de enero de 1915, Venustiano Carranza, en su carácter de Encargado del Poder Ejecutivo Federal, dictó la Ley Agraria, antecedente jurídico del Artículo 27 Constitucional y contrapunto del Plan de Ayala, para darle valor legal a la Reforma Agraria Integral, como acto de soberanía del Estado.

TRIGÉSIMA. El 10 de abril de 1919, en Chinameca, Mor., murió asesinado, a traición, el general Emiliano Zapata. El 21 de mayo de 1920, en Tlaxcalantongo, Pue., murió asesinado, a traición, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos Venustiano Carranza.

TRIGÉSIMAPRIMERA. La Reforma Agraria Integral, proclamada revolucionariamente por el general Emiliano Zapata y promulgada constitucionalmente por el presidente Venustiano Carranza, no pudo ser cumplida en toda su amplitud doctrinaria ni en todo el país, debido a que la recuperación de tierras y su redistribución entre los campesinos fue impedida por los terratenientes y antiagraristas nacionales y por los capitalistas extranjeros y sus Gobiernos aliados con el alto clero y con los latifundistas mexicanos.

TRIGÉSIMASEGUNDA. Los gobiernos emanados de la Revolución fueron amenazados constantemente con la intervención extranjera armada para impedir el desarrollo de la Reforma Agraria Integral, especialmente a partir de la promulgación de la Carta de Querétaro.

TRIGÉSIMATERCERA. El pueblo campesino, politizado por los ideólogos revolucionarios, cerró sus filas en torno de los gobiernos legítimos de la República, primero para debelar los movimientos armados antiagraristas de 1923, 1926, 1927, 1929 y 1938; y después para afianzar definitivamente el desarrollo revolucionario de la Reforma Agraria Integral a partir del régimen presidencial del general Lázaro Cárdenas.

TRIGÉSIMACUARTA. Los campesinos, organizados y politizados por los gobiernos emanados de la Revolución, desde 1920 hasta el presente, con apoyo en la Constitución de 1917, el Acuerdo Presidencial de 9 de julio de 1935 y en el Código Agrario de 1940 demandan el cumplimiento de la Reforma Agraria Integral, conforme las circunstancias políticas lo permiten y lo reclaman la justicia social, la economía general del país y el bien público.

TRIGÉSIMAQUINTA. Los campesinos politizados, miembros del Partido Revolucionario Institucional, Instituto Político de la Revolución, fieles a la Patria, al Gobierno y al Pueblo, leales a la Confederación Nacional Campesina que es su organización clasista de base, reclaman una mayor representación en los órganos estatales, como medio para impulsar y vigilar el desarrollo de la Reforma Agraria Integral, móvil principal de la Independencia, la Reforma y la Revolución.

TRIGÉSIMASEXTA. Conforme al más ortodoxo criterio constitucionalista y revolucionario los campesinos deben disfrutar de todos sus derechos; y los latifundios visibles o disimulados deben ser destruidos. Las tierras, conforme a la ley, deben quedar en posesión de quienes las trabajan.

TRIGÉSIMAOCTAVA. Nuestra Revolución es dinámica. El incumplimiento de la Reforma Agraria Integral y de todas las reformas sociales, económicas y políticas que postula nuestra Ley Fundamental y sostiene nuestro Partido Revolucionario Institucional y la C.N.C. daría lugar a una nueva etapa armada de nuestra Revolución, como medio para implantar definitivamente la Democracia y la Justicia Social, sin temor ni titubeos.

APENDICE

Inicialmente, para apoyar las aseveraciones emitidas en mi tesis, tuve la intención de nutrir este apéndice con un importante número de documentos históricos reunidos a lo largo de mis investigaciones sobre los orígenes de los problemas sociales en mi país, especialmente en todo lo concerniente al desarrollo del movimiento agrarista revolucionario a partir de 1900; pero debo manifestar que el material de que dispongo es tan relativamente abundante que desistí de mi primer propósito, pues en esta obra no hay espacio para presentarlo, con tanta mayor razón cuanto que hay documentos muy extensos que exigen ser comentados dialécticamente para enmarcarlos en un cuadro historicista acorde con el pensamiento político de nuestra Revolución y nuestra Carta Constitucional. Por tanto, modificado substancialmente mi plan de trabajo para formar este apéndice, sólo doy a la imprenta algunos testimonios explícitos por sí mismos.

PLAN DE AYALA

PLAN LIBERTADOR de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria, para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo la Revolución de 20 noviembre de 1910 próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente plan:

1o. Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por don Francisco I. Madero fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados y no para que un hombre se adueñara del poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Sufragio Efectivo". "No Reelección", y ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo, teniendo en consideración que ese hombre a que nos referimos es don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada Revolución, el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno provisional del ex Presidente de la República, licenciado don Francisco L. de la Barra, por haberlo aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que el satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes, emanadas del inmortal Código de 57, escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla; teniendo en consideración que el llamado Jefe de la Revolución Libertadora de México, don Francisco I. Madero, no llevó a feliz término la Revolución

que tan gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del país y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho señor Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, trata de eludir el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, siñendo las precitadas promesas, a los convenios de Ciudad Juárez, ya nulificado, encarcelando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido don Francisco I. Madero, ha tratado de acallar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de sus promesas a la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenándolos a una guerra de exterminio sin concederles ni otorgarles ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley.

Teniendo en consideración que el Presidente de la República señor don Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo, en la Vice-Presidencia de la República al licenciado José María Pino Suárez, ya a los Gobernadores de los Estados designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados, feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la Soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respecto a vidas e intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero: inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo y pudo haber escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos y traidor a la Patria por estar humillando a sangre y fuego a los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan,

y desde hoy comenzamos a continuar la Revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2o. Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3o. Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora, al ilustre general Pascual Orozco, segundo del Caudillo don Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. general Emiliano Zapata.

4o. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación bajo formal protesta:

Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará defensora de los principios que defiende *hasta vencer o morir*.

5o. La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco I. Madero, pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores pero que al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6o. Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7o. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8o. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus

bienes y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha por este Plan.

9o. Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

10. Los Jefes Militares insurgentes de la República, que se levantaron con las armas en la mano, a la voz de don Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí, y que ahora se opongan con fuerza armada, al presente Plan, se juzgarán traidores a la causa que defendieron y a la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, o por cohecho o soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación don Francisco I. Madero.

11. Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo que prescribe el artículo XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conforme a las instrucciones mismas que determine el mismo Plan.

12. Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos Estados, nombrará o designará un Presidente Interino de la República, quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión y éste a su vez, convocará a elecciones para la organización de los demás poderes federales.

13. Los principales jefes revolucionarios de cada Estado, en junta designarán al Gobierno Provisional del Estado a que correspondan y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzadas que labran la desdicha de los pueblos como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa, en el Estado de Morelos y otros, que nos conducen a conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

14. Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del actual y antiguo régimen, desean evitar las inmensas desgracias que afligen a la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso, en algo restañarán las grandes heridas que han abierto al seno de la Patria; pues de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos.

15. Mexicanos: Considerad que la astucia y la mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno está aherrrojando a la Patria y hollando con la fuerza bruta de las bayonetas nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, ahora las volveremos contra él por haber faltado a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado a la Revolución iniciada por él; no somos personalistas, como partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo mexicano: apoyad con las armas en la mano este Plan y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria.

Justicia y Ley.

Ayala, Nov. 28-1911.

General *Emiliano Zapata*. General *Otilio E. Montaña*. General *José Trinidad Ruiz*. General *Eufemio Zapata*. General *Jesús Morales*. General *Próculo Capistrán*. General *Francisco Mendoza*.

Coroneles: *Amador Salazar*. *Agustín Cázares*. *Rafael Sánchez*. *Cristóbal Domínguez*. *Fermin Omaña*. *Pedro Salazar*. *Emigdio L. Marmolejo*. *Pioquinto Galis*.¹ *Manuel Vergara*. *Santiago Aguilar*. *Clotilde Sosa*. *Julio Tapia*. *Felipe Vaquero*. *Jesús Sánchez*. *José Ortega*. *Gonzalo Aldape*. *Alfonso Morales*.

Capitanes: *Manuel Hernández*. *Feliciano Domínguez*. *José Pineda*. *Ambrosio López*. *Apolinar Adorno*. *Porfirio Cázares*. *Antonio Gutiérrez*. *Odilón Neri*. *Arturo Pérez*. *Agustín Ortiz*. *Pedro Valbuena Huertero*. *Catarino Vergara*. *Margarito Camacho*. *Serafin Rivera*. *Teófilo Galindo*. *Felipe Torres*. *Simón Guevara*. *Avelino Cortés*. *José María Carrillo*. *Jesús Escamilla*. *Florentino Osorio*. *Camerino Menchaca*. *Juan Esteves*. *Francisco Mercado*. *Sotero Guzmán*. *Melesio Rodríguez*. *Gregorio García*. *José Villanueva*. *L. Franco*. *J. Estudillo*. *F. Galarza*. *O. González*. *F. Caspeta*. *P. Campos*.

Teniente: *Alberto Blumenkron*.

¹ En el facsímil que aparece en estas páginas, no figuran las firmas de *Pioquinto Galis* y *Emigdio L. Marmolejo*, porque al haber corrido de mano en mano los pocos ejemplares que se firmaron en Ayoxustla, para que algunos de los principales jefes conservaran el suyo, no llegó a las manos de los mencionados el original que poseemos. Es de justicia hacer constar esta circunstancia, así como que las firmas que aquí faltan, si existen en otro original que también tenemos en nuestro poder. El que publicamos está escrito de puño y letra de *Montaña*.—(Gral. *Gildardo Magaña*, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*, t. II, pp. 126 a 131. México, 1937.

CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA

Acuerdo presidencial que crea el instrumento de la lucha de los campesinos de México

CONSIDERADO

I. Que la situación en que los campesinos de la República han venido desarrollando su vida económica y social ha sido, en general, contraria a los propósitos de unificación que la Revolución Mexicana ha deseado, ya que en la mayoría de las entidades federativas la desorganización existente ha causado en muchas ocasiones lamentables conflictos, en perjuicio de la economía nacional, provocadas por gentes que no han tenido más propósito que satisfacer apetitos personales en perjuicio de ese sector social.

II. Que tal desorganización es causa principal de que la dotación y restitución de tierras a los pueblos se haya visto frecuentemente interrumpida en perjuicio del proletariado rural, cuyas necesidades no han sido satisfechas ya no en el sentido de que vivan con la holgura a que tienen derecho, pero ni siquiera en las más apremiantes de simple posesión de la tierra;

III. Que si bien es cierto que las leyes agrarias sobre dotación, restitución de tierras, crédito y organización de los campesinos se están cumpliendo con el mayor celo por el Gobierno de la Federación, también lo es que en el desarrollo de este programa se interponen obstáculos que hacen fracasar en muchos casos los propósitos enunciados, ya porque funcionarios poco escrupulosos se alían a los terratenientes o porque al amparo de influencia inmorales se hayan creado fuertes intereses que han constituido insuperables obstáculos para la liberación económica de los campesinos;

IV. Que independientemente de las razones apuntadas es urgente encauzar esos propósitos dentro de las normas marcadas por la legislación agraria vigente, abarcando otros aspectos hasta hoy

no previstos, tales como el seguro de vida campesino, seguro para enfermedades y accidentes de trabajos agrícolas, seguro por la pérdida de las cosechas de los ejidatarios, etc., etc., que el Gobierno de la Revolución se propone estudiar concienzudamente buscando los medios científicos más adecuados;

V. Que, finalmente, para evitar los males anotados al principio y ejecutar íntegramente un programa comprendiendo los nuevos puntos de acción, es indispensable unificar a los ejidatarios del país y constituir con ellos un organismo de carácter permanente con amplios y avanzados propósitos que en el orden político los ponga a cubierto de los graves perjuicios que ocasionan las estériles luchas por ambiciones personales; en el orden económico los libere definitivamente de la desorganización y miseria en que viven; y en el orden social los eleve al nivel de factor activo y capaz de obtener por sí solos las conquistas por las que han venido luchando, y

VI. Que el Partido Nacional Revolucionario, como Instituto Político de la Revolución, con las finalidades avanzadas que norman su función directiva, es el cuerpo indicado para unificar en el menor tiempo posible a los campesinos y realizar los fines que antes se han señalado.

Por tal motivo, el Ejecutivo de mi cargo ha tenido a bien acordar lo siguiente:

El Comité Ejecutivo Nacional del PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, procederá tan luego como reciba las presentes instrucciones a formular el plan de acción que considere conveniente, de conformidad con los principios más avanzados de la Revolución Social Mexicana, a efecto de organizar a los campesinos dotados de tierras por el Gobierno Federal y aquellos cuyas solicitudes de dotación o restitución de tierras se encuentren en tramitación, sujetándose a las siguientes bases:

a) Convocará en el tiempo y orden que lo juzgue oportuno en los Estados de la Federación a Convenciones parciales, a fin de que en cada Entidad no exista más que una Liga de Comunidades Agrarias debiendo participar en esas Convenciones, en calidad de representante, dos delegados electos por mayoría de votos, por los miembros de cada ejido o centros de población campesina, a los que hayan dado posesión provisional o definitiva de sus ejidos, así como las agrupaciones que hayan hecho solicitudes de dotación o restitución de tierras ante las autoridades agrarias respectivas para la fecha de la Convocatoria correspondiente, y de conformidad con las estadísticas existentes en el Departamento Agrario.

b) Tan luego como se hayan organizado, las Ligas de Comunidades Agrarias en los Estados, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, procederá a celebrar una gran Convención en el lugar que oportunamente designará el mismo Co-

mité a fin de constituir la Confederación Nacional Campesina que deberá ser el organismo Central.

El propio Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario procederá a formular proyectos de Leyes del Seguro de Vida Campesino, Seguro para Enfermedades y Accidentes en Trabajos Agrícolas; Seguro por la pérdida de las cosechas y demás leyes que tienden a asegurar el bienestar económico y social de los miembros de la Confederación Campesina.

c) El Departamento Agrario y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal y de los Estados, darán al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario todas las facilidades conducentes para el desarrollo de los propósitos indicados.

d) Lo comunico para su conocimiento y debido cumplimiento.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

México, D. F., a 9 de julio de 1935

El Presidente Constitucional de la República,

LÁZARO CÁRDENAS

PRONUNCIAMIENTOS REVOLUCIONARIOS

PROBLEMATICA DEL AGRO MEXICANO

CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA

Un sano nacionalismo económico nos hace sostener que mientras el ahorro y la inversión no sean suficientes para desarrollar el sector industrial y los servicios en magnitudes capaces de absorber el incremento de la mano de obra y de elevar el nivel general de empleo, el reparto de la tierra seguirá siendo un mecanismo indispensable para procurar el desarrollo equilibrado de la economía y por tanto debe continuar la revisión a fondo de la legislación y la aplicación de una política de perfeccionamiento y eficacia de la reforma agraria.

En los 54 años transcurridos a partir de la promulgación de la Ley de 6 de enero de 1915, los gobiernos revolucionarios han entregado a los núcleos campesinos, por confirmación y restitución de bienes comunales y dotación, ampliación y creación de nuevos centros de población ejidales, 70 millones de hectáreas de los 202 millones que forman el territorio nacional. De estos 70 millones de hectáreas, la mayor cantidad ha correspondido entregarla a tres mexicanos ejemplares, arraigados ya en la historia patria y en lo más entrañable del cariño del pueblo campesino los ex Presidentes Lázaro Cárdenas, Adolfo López Mateos y el Presidente Gustavo Díaz Ordaz. Sin embargo, una magnitud considerable de las tierras reivindicadas afectaron predios de propiedad particular, dejándose a los antiguos dueños la elección de las extensiones inafectables, por lo que resultó que las mejores tierras no fueron para los campesinos.

Por otro lado, buena parte de esos 70 millones de hectáreas no han llegado a los beneficiarios a causa de obstáculos en la ejecución de las resoluciones presidenciales. En algunas ocasiones, los acuerdos se han cumplido sólo parcialmente; en otras, no lo han sido en absoluto; su ejecución se impide mediante artificios legales

que van desde la simulación que cobijan en falsas informaciones ad-perpetuam, hasta la interposición del juicio de amparo. La acción revolucionaria se elude así aprovechando las deficiencias legislativas, la errónea interpretación de la ley y la lentitud en el trabajo de los tribunales.

Urge, entonces, una acción decidida para ejecutar rápida y cabalmente las resoluciones presidenciales que ya han sido dictadas; y como la redistribución de la tierra debe proseguirse por ser imperativo social y económico y una exigencia política en cuanto que es base y promesa de la revolución, la fracción XIV del artículo 27 constitucional debe reformarse para volver al propósito original del constituyente y evitar la interposición del juicio de amparo contra afectaciones agrarias.

La desigualdad social que genera la diferencia de calidad en las tierras que conservan los particulares y las que forman los ejidos se amplía por la concurrencia de otros factores: una equivocada interpretación de nuestra ley ha limitado a 10 hectáreas de riego la unidad de dotación parcelaria; en tanto que al propietario particular se le respeta una superficie diez veces mayor y en ciertos cultivos, hasta treinta veces más grande.

Mientras al ejidatario se le exige el cultivo personal de su parcela, privándosele de ella cuando deja de trabajarla por dos años consecutivos, la misma situación en el caso de los propietarios particulares —a pesar de ser imperativo— no ha sido considerada por el legislador para imponerles la obligación de cultivar personalmente sus propiedades.

Al ejidatario se le otorgan derechos a la tierra a los 16 años cumplidos y está impedido de incluir a su mujer y a sus hijos en la dotación del núcleo a que pertenece, en cambio el particular puede fraccionar libremente grandes extensiones de su propiedad entre los miembros de su familia, —su esposa, hijos menores y mayores de 16 años y parientes en cualquier grado—, llegándose a extremos que justifican el popular término de latifundios familiares, de este desequilibrio resulta que a los 54 años de redistribución de la propiedad rural, 2.5 millones de ejidatarios, jefes de familia, ocupan poco más de 60 millones de hectáreas y 90,000 particulares, no necesariamente jefes de familia, propietarios de predios que rebasan las 100 hectáreas, disfrutan un total de 110 millones de hectáreas de la mejor calidad. En estas condiciones y a pesar de los esfuerzos gubernamentales en favor de la economía ejidal, los propietarios particulares conservan una condición de privilegio frente a los agraristas.

Quienes todavía no han comprendido que la paz y el desarrollo se fundan en una justa reforma de la tierra, continúan tratando de evitar el reparto agrario simulando fraccionar sus latifundios. Ellos saben que aún en el supuesto de que un día sean afectados,

lo que las imperfecciones de la ley hacen improbable, tal hecho no les significaría más que una renuncia a superficies que desde ahora y legalmente no deben detentar, pero que usufructúan con manifiesto desprecio de los principios de la justicia social en que se apoya la Reforma Agraria y los intereses colectivos del país. Por esto la CNC precisa la necesidad de tipificar como delito la simulación de fraccionamientos que ocultan latifundios y sancionar penalmente a sus autores.

Estimaciones fidedignas señalan que sólo del 12 al 18% de nuestro territorio es susceptible de aprovechamiento agrícola. Consecuentemente, resulta inadmisibile, desde el punto de vista de la economía nacional, dejar al arbitrio del propietario la elección del tipo de explotación que ha de dar a sus predios. Por la falta de legislación al respecto —que la CNC estima indispensable— vastas extensiones de las mejores tierras han sido sustraídas al reparto agrario y al cultivo agrícola, y son destinadas a la ganadería de pastoreo.

Hasta ahora la superficie inafectable de predios ganaderos se ha determinado con base en su coeficiente de agostadero natural, sin tomarse en cuenta las potencialidades del suelo que mediante inversiones de capital, mano de obra y tecnificación, incrementan la capacidad de su aprovechamiento. Esto sustrae a la acción agraria grandes extensiones, y es caso común que las superficies consideradas necesarias para mantener 500 cabezas de ganado mayor soportan, en realidad, llenos de 1,500 a 2,000 semovientes de esa clase.

Como hay campesinos sin tierra y puestó que no debemos aspirar a una ganadería de pastoreo, la CNC destaca la urgencia de revisar la política seguida hasta hoy para fijar la superficie ganadera inafectable, acudiéndose a estimaciones técnicas que la vuelvan justa y realista.

La CNC reafirma su postura de respeto a la auténtica pequeña propiedad en explotación; pero sostiene que la calidad de inafectable que se le otorga depende de su situación real dentro de los límites legales. Las resoluciones y los certificados de inafectabilidad no tienen, pues, otro valor jurídico que el de documentos declarativos —y no constitutivos— de derechos. Por lo tanto, cuando han sido expedidos con manifiesta violación de las leyes, cuando mediante su acaparamiento se convierten en instrumentos para disimular latifundios, o cuando han variado las condiciones materiales o el destino específico que justificaron su otorgamiento, debe procederse a declararlos sin efecto.

Para evitar más confusión, debe establecerse de inmediato un procedimiento explícito y ágil en la ley, a fin de rescatar, para el reparto ejidal, las amplias superficies que han permanecido amparadas en un marco de aparente protección jurídica.

Por lo demás, desaparecidas las circunstancias históricas que generaron las concesiones de inafectabilidad ganadera por 25 años, deben derogarse los artículos correspondientes del Código Agrario y los relativos del Reglamento de Inafectabilidad, declarándose la vigencia de los que imponen obligaciones a los concesionarios mientras subsista alguna de las concesiones otorgadas.

La redistribución de la población campesina requiere la ejecución de un programa nacional de colonización ejidal en las zonas del Norte, Sur y Sureste del país que coordina las actividades de las dependencias oficiales relacionadas con el problema, y garantice por el establecimiento de nuevos centros de población ejidal la provisión de los recursos materiales, técnicos y culturales de su prosperidad. Para que la acción gubernamental que constituya nuevos centros de población en terrenos de particulares no se frustre por fraccionamientos efectuados por los propietarios, deben introducirse reformas al Código Agrario, a fin de que la notificación de la solicitud correspondiente surta efectos idénticos a la publicación de las solicitudes de dotación o ampliación de ejidos.

Para el conocimiento, vigilancia y control exactos de la propiedad rural, se hace necesaria la creación del Registro Público Nacional de la Propiedad Agraria, que facilite la aplicación de las leyes y permita localizar de manera inmediata a quienes son propietarios de predios ubicados en las diferentes entidades federativas.

Es precisa una intervención enérgica del Gobierno Federal que evite las injusticias, los atropellos y las especulaciones en los ejidos enclavados en regiones turísticas o en las cercanías de las grandes ciudades. La regularización de las zonas urbanas ejidales debe acelerarse y respetarse su objetivo fundamental: proporcionar solares para la habitación de los ejidatarios y de los avecindados que prestan servicios útiles a la comunidad, y asegurarles un patrimonio familiar adecuado.

La inversión de fondos públicos es un eficaz instrumento de distribución más justa de la riqueza, por esto los distritos de riego que se construyan en el futuro deben destinarse exclusivamente a satisfacer necesidades agrarias, desterrándose así el acaparamiento y especulación con las tierras de riego.

El arrendamiento de terrenos ejidales debe combatirse no sólo sancionando a los ejidatarios que no trabajan personalmente las tierras que les entregó la Revolución, sino condenando también al arrendatario a la pérdida, en favor del poblado, de sus inversiones y de sus cosechas.

La tranquilidad en el campo exige que en un plazo perentorio se destinen recursos humanos y económicos suficientes para llevar a cabo el deslinde de los ejidos y comunidades del país, y para

hacer las depuraciones censales que permitan la pronta expedición de los certificados de derechos agrarios.

La organización democrática de los campesinos y la legítima representación de las autoridades ejidales, deben salvaguardarse con una reforma del Código Agrario para prohibir en forma absoluta la reelección de los comisariados ejidales.

La suma de esas medidas que el sector agrario considera fundamentales para continuar el reparto de la tierra hasta lograr la justa y equitativa distribución de la propiedad entre los campesinos, sean ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios, es —lo entendemos así—, nuestra leal contribución a quien tanto ha otorgado en su incansable afán de entregar la tierra a los campesinos y otorgar seguridad jurídica a los propietarios particulares: el Presidente Gustavo Díaz Ordaz.

CRÉDITO Y SEGURO AGRÍCOLA Y GANADERO

El sentido integral que la Revolución Mexicana ha dado a la Reforma Agraria se inicia en el reparto de la tierra, pero continúa de manera inmediata con el crédito refaccionario y de avío que concede el Gobierno de la República a ejidatarios, pequeños propietarios y ahora a las comunidades indígenas.

El crédito al campesino, debemos reafirmarlo para que quede grabado en la conciencia de todos, no puede tener las características del crédito bancario común, porque el crédito al agricultor es un instrumento de desarrollo económico y un factor de organización social que hace posible la constitución de empresas de explotación agrícola con mejor productividad y mayores ingresos para los campesinos.

No pretendemos atacar a un sector de la economía nacional, pero si estamos obligados a insistir hasta que sea reconocido, que el crédito al campo no puede tener las garantías hipotecarias y adicionales que demanda la banca privada. La propiedad social de los ejidos y las comunidades es una conquista irreversible de la Revolución y los créditos a ejidatarios y a comuneros deben otorgarse con la sola garantía de sus derechos agrarios, su trabajo y la cosecha misma. No hay que olvidar que un buen supeto de crédito es quien cumple honesta y puntualmente sus compromisos, y de esta calidad son los campesinos de México.

Hasta la fecha el peso fundamental del fomento a la producción y al desarrollo económico mediante el crédito agropecuario ha recaído casi en forma exclusiva en la banca oficial, la privada se ha negado prácticamente a coadyuvar en esta tarea, violando durante 20 años los reglamentos del Banco de México que le imponen la obligación de destinar un importante porcentaje de los

recursos captados a créditos de habilitación o avío "para la agricultura, la engorda de ganado o para las industrias conexas". La banca privada ha pretendido cubrir esa obligación legal con créditos a empresas particulares relacionadas con maquinaria, fungicidas, fabricación de alimentos balanceados, etc.

Ese hecho determina un déficit permanente en el crédito que se proporciona al campo y nos obliga, para que el país continúe en la ruta del progreso de manera equilibrada en todos los sectores sociales a demandar, en nombre del sector agrario, mayores volúmenes de capital para el crédito campesino.

Por tanto, solicitamos: a) una inmediata y profunda reforma fiscal que haga más justa la carga impositiva e incremente en proporción considerable el ingreso público; b) que la reserva legal del 5% de la industria se destine al campo, c) que se regule, mediante una ley, el sistema de operación de los créditos agropecuarios de las instituciones oficiales y de la banca privada, estableciéndose para estas últimas medidas coercitivas que la obligue a invertir efectivamente un importante volumen de fondos en créditos para campesinos; d) que en todos los casos los organismos oficiales sean los instrumentos que operen de manera directa los créditos y e) que se reglamente y controle el crédito que otorgan los comerciantes, compradores de cosechas, agiotistas, intermediarios y especuladores que cubren la mayor parte del campo con créditos de usura, castigando severamente a quienes especulen con las necesidades del sector más pobre de México.

Para proteger debidamente los nuevos volúmenes de capital estamos obligados a la consecuente extensión del Seguro Agrícola y Ganadero a todos los campesinos; a su perfeccionamiento operativo y a la ampliación de las coberturas, para asegurar no sólo al crédito otorgado, sino también un mínimo de las utilidades previsibles en las cosechas y en las explotaciones ganaderas.

Es innegable que durante la etapa de la construcción revolucionaria, el campo ha subsidiado el desarrollo industrial del país. Es hora de que la banca privada, la industria, el comercio y los servicios organizados en empresas, restituyan en apoyo económico el impulso que los campesinos les han otorgado por tantos años; de no hacerlo, corremos el grave peligro de que los avances logrados se frenen por la propia incapacidad económica de la población mayoritaria del país.

La ampliación del capital de operación destinado al campo, debe complementarse con modificaciones fundamentales a los principios y métodos empleados hasta ahora. Es necesario para ello constituir una nueva institución de gobierno que unifique los diversos organismos que actualmente manejan el crédito rural y que, saliéndose de las formas tradicionales de los bancos, opere bajo un

sistema más dinámico, más ágil y más elástico, en atención a sus metas de servicio social.

Su beneficio habrá de extenderse por igual a ejidatarios, comuneros y a más de 1'000,000 pequeños propietarios de predios que no rebasan las 25 hectáreas y que ocupen apenas 4,000,000 de hectáreas, y a quienes el gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz ha otorgado su más amplio apoyo.

Es necesario promover de inmediato la creación de sociedades de crédito que cubran al total de los ejidos de la República, para que organizados en común puedan constituir grandes unidades de producción agropecuaria, única forma de combatir el minifundio y aumentar la oferta y el volumen de alimentos en proporción al incremento demográfico.

La organización y tecnificación de la agricultura y el acopio de experiencias en el desarrollo del país, tienen un alto precio que no debe recaer exclusivamente en los campesinos. Por esta razón, demandamos el apoyo del Partido Revolucionario Institucional para que los ejidatarios y auténticos pequeños propietarios, cuyas sociedades de crédito tienen adeudos vencidos con los bancos oficiales, obtengan la condonación total de los intereses acumulados a la deuda principal, la consideración de esta hasta por 25 años, de acuerdo con la capacidad real de pago de cada sociedad, y el otorgamiento de nuevos créditos refaccionarios y de avío amplios y suficientes, para convertirlos en organizaciones campesinas productivas, solventes y reintegradas al trabajo.

Es indispensable ampliar de manera notable las líneas del crédito refaccionario, otorgando plazos hasta por 25 años para obras de infraestructura y creación de industrias agrícolas; hasta por 10 años para el fomento de la ganadería y la fruticultura, contándose en todos los casos con los créditos de avío indispensables para la operación de las empresas e iniciándose la recuperación del crédito entre el segundo y el cuarto años de producción. Estos créditos, para ser realmente útiles, deberán otorgarse invariablemente con reducción de la tasa de interés actual.

La reforma agraria ha desplazado en una gran parte del país al latifundista en su clásica concepción; pero ahora los contrarrevolucionarios cambiaron los sistemas de explotación del campesino, con menos restricciones y riesgos y mayores garantías, al crear el latifundio financiero.

Lo que ocurre en los distritos de riego puede ejemplificar esta afirmación. La insuficiencia de créditos y de asistencia técnica y la presión económica, han determinado que muchas tierras que la revolución puso en producción a un alto costo y entregó a los campesinos se hallen arrendadas a particulares millonarios. Estas tierras deben ser rescatadas de inmediato.

Las empresas privadas, salvo honrosas y contadas excepcio-

nes, ejercen un verdadero dominio sobre ejidatarios y pequeños propietarios; les otorgan aparentemente créditos, pero con maqui-naria propiedad de la empresa realizan los trabajos de labor a un alto costo, entregan fertilizantes caros y de mala calidad, cosechan, pesan y empa-can ellos mismos sin intervención ni vigilancia de los campesinos y, por supuesto, compran a precios irriso-rios las cosechas, manteniendo siempre descapitalizada a su clien-tela. Para evitar cualquier defensa del ejidatario, las empresas les obligan a firmar contratos individuales sin opción a revisar o discutir sus cláusulas, impidiendo la intervención del gobierno o de los organismos de defensa campesina bajo el pretexto de que se trata de actos contractuales, sujetos a la libre voluntad de las partes. Mediante estas enormes "tiendas de raya" explotan a los campesinos y pretenden imponer un sistema individualista a la pro-ducción, desvirtuando el principio de justicia social y de propie-dad colectiva que ha inspirado la Reforma Agraria de la Revo-lución.

En algunos casos, como en el de la industria azucarera, se tipifica lo anterior y se va más allá. Se otorgan a los empresarios financiamientos con dinero del pueblo que más de una vez se han destinado a otros fines; los ingenios deben más de lo que valen; la nación paga anualmente cientos de millones de pesos en subsidios y los campesinos cañeros se encuentran en condiciones cada vez más críticas, porque también subsidian al industrial con el bajo precio de su caña. Estas graves realidades nos obligan a pensar en una intervención definitiva para que el Gobierno asuma la pla-neación, control y administración de la industria azucarera en su totalidad.

COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN

Esta nueva clase social que ha aparecido en el campo y que es el principal obstáculo que frena el desarrollo del sector agropecuario, se extiende también de manera notablemente peligrosa en los renglones de comercialización e industrialización de los productos. Proprietarios de los almacenes, bodegas y plantas de refrigeración, acaparan las cosechas estableciendo a su libre albedrío los precios de compra, controlan el sistema de transporte terrestre de los productos, y venden al público a precios en ocasiones diez veces mayores respecto a los precios de compra. Los intermediarios explotan así, por partida doble, al pueblo de México. Algunos ejemplos precisan esta evidencia: el café cereza se adquiere en el mercado campesino a \$ 1.20 kilo y procesado se cende al público a \$ 10.40, con el agravante de que nunca es café puro; el aguamiel les cuesta a \$ 0.20 litro y se vende al público a \$ 1.20; pagan el tabaco a \$ 8.00 y lo venden elaborado a más de \$ 80.00 kilo. Es cierto que

algunos casos media un proceso de industrialización, pero es innegable también que; en todos los casos, este sector se apropia la utilidad mayor.

Ante esa realidad se hace indispensable ampliar, mediante una ley, las facultades del Estado para regular los procesos de comercialización e industrialización de la producción agropecuaria; elevar a su valor real el precio del producto estableciendo utilidades convenientes para el campesino y garantizándolas mediante contratos; construir en las ciudades bodegas y almacenes refrigerados para que los productores introduzcan y vendan sin restricciones ni gravámenes su producción al público; y crear un organismo descentralizado que se encargue del transporte y distribución de los productos ejidales. La necesidad de proporcionar ocupación a la mano de obra excedente en el campo y de incrementar el ingreso de los productores, hace imperativa la creación de industrias en las propias comunidades, las cuales deberán reservar siempre al grupo campesino o a éste y al Estado asociados, el 51% de las acciones, y fijar un plazo para la reversión del total invertido. Sobre este particular nos sentimos obligados a hacer un llamado a los sectores nacionalistas de México para que se otorguen de inmediato créditos a los campesinos para la industrialización de los productos agropecuarios, principalmente en la industria de alimentos, que debe ser única y exclusivamente mexicana.

POLÍTICA FORESTAL Y GANADERA

Las afirmaciones de que el presente Régimen y los anteriores no han manejado políticas forestales, son inexactas, demagógicas y tendenciosas; subrayándose al respecto que solamente por ignorancia o mala fe puede omitirse la trascendental importancia del Acuerdo y Decreto Presidenciales de 8 de julio de 1965 y 28 de agosto de 1967, por los cuales se pone en marcha el Plan Nacional Forestal y se crea la primera empresa descentralizada para explotación maderera, que significan un nuevo rumbo de profundo contenido social del Gobierno que preside el Lic. Gustavo Díaz Ordaz.

Ante esos hechos, el sector campesino ratifica su reconocimiento a un programa de la Revolución que garantiza un persistente aumento de los ingresos ejidales y comunales, derivados del íntegro y racional aprovechamiento de los bosques.

Nuestro país cuenta con 40 millones de hectáreas de cubierta forestal maderable, de las cuales 24 millones se estiman en capacidad de producción y 16 millones sobre-explotadas o destruidas. Más de la tercera parte pertenece a ejidos y comunidades.

En la actualidad solamente se explotan 5 millones doscientas mil hectáreas, el 20% del total aprovechable, del cual se extraen

cinco millones de metros cúbicos en rollo, o que establece un déficit en el mercado interno de otros cinco millones de metros cúbicos que obliga a la importación anual de grandes volúmenes de madera, pese a que el país tiene posibilidades de obtener en la superficie que no se explota cerca de 35 millones de metros cúbicos en rollo por año.

Los campesinos han sostenido que el aprovechamiento de sus bosques debe hacerse de acuerdo con las normas técnicas más avanzadas, pero en cualquier caso debe prevalecer el derecho de los ejidatarios y comuneros a la explotación directa de los bosques, sin concesionarios en la explotación ni intermediarios en la venta.

Gran número de estos campesinos han trabajado por años al servicio de las compañías que explotan sus bosques; mediante la práctica han alcanzado altos niveles de capacitación tecnológica y administrativa que los habilitan para operar en forma autónoma la transformación y venta de sus productos forestales, organizados en empresas ejidales; y sólo demandan el apoyo financiero del Estado para completar sus posibilidades de desarrollo.

La demanda de los campesinos de aprovechar directamente sus bosques, las perspectivas en la política del Estado y la notoria incapacidad de los particulares que hasta ahora se han beneficiado con las explotaciones forestales, generan exigencias de inmediata satisfacción: urge que no se otorgue a particulares ninguna nueva concesión; que se revisen y obliguen al debido cumplimiento de las vigentes; que, como solución definitiva, el Estado intervenga a través de un Instituto Nacional de Aprovechamientos Forestales, como única entidad rectora de la protección, incremento, conservación, industrialización y venta de productos forestales maderables, creándose a niveles regionales o estatales las empresas del gobierno o de los campesinos que sea necesario, otorgando así plena validez a la Reforma Agraria en los ejidos y comunidades de las zonas boscosas.

Las tierras de agostadero en común con que cuenta cada uno de los 22 mil ejidos de la República, la constitución de cada vez mayor número de ejidos específicamente ganaderos y el esfuerzo de los campesinos han permitido que cerca del 50% del ganado actual de México sea propiedad de ejidatarios y comuneros. El hondo significado social y económico que este hecho reviste, obliga a una mayor atención del sector público para la ganadería ejidal. Es indispensable, fundamentalmente, rectificar las formas políticas que rigen la ganadería nacional, permitiendo a los campesinos las mismas ventajas administrativas y jurídicas que se otorgan a los particulares para la reproducción, tránsito y exportación de su ganado, así como el reconocimiento inmediato de las uniones

ganaderas ejidales existentes, a las que deberá dotarse de la autonomía económica de que disfrutaban organizaciones similares.

EDUCACIÓN

No es factible alcanzar el desarrollo de un país si se emite la derrama de cultura a través de un programa educativo que tenga un auténtico carácter popular en la medida en que surgen las condiciones para garantizar igualdad de oportunidades a todos los grupos sociales.

Contemplando este problema en México, descubrimos una evidente inequidad en la distribución de los recursos destinados a educación pública en el campo y en la ciudad; esta situación mantiene en estado de subdesarrollo a más del 50% de la población nacional constituida por los campesinos.

El complejo problema de la educación rural no debe marginarse en la planeación de nuestro desarrollo. En este medio, más que en ningún otro, se advierte la interdependencia entre la educación, la productividad económica y mejoramiento social.

Esto explica que la reforma educativa a que convocara el señor Presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, se haya iniciado en el campo al ordenar que en los internados de Enseñanza Normal Rural única y exclusivamente ingresen hijos de campesinos y al constituir las Secundarias Técnicas Agropecuarias que orientan su instrucción hacia una gama de especialidades tecnológicas que demandan las necesidades actuales.

Pero el proceso de transformación radical determinado por ingentes necesidades sociales y económicas, habrá de comprender en la educación rural todos los niveles de enseñanza, manejándose planes de mediano e inmediato alcance para lograr que la clase campesina tenga Escuela de Organización Completa, Centro de Capacitación para el Trabajo, Becas de sostenimiento integral, créditos de financiamiento para Educación Superior y como condición obligada en el orden general, el ejercicio de planes de mejoramiento en la calidad de la enseñanza.

Planteada en sus implicaciones económicas el problema abordado, se establecen como bases de necesaria consideración, el aumento presupuestal y la implantación de sistemas administrativos que permitan utilizar al máximo los recursos ya existentes demandándose, como sistema, la concentración de la enseñanza mediante construcción y funcionamiento de Escuelas-Albergue, Transportes Escolares regionales, Hogares Sustitutos, Internados, etc. Para apoyar nuestra condición de país en vías de desarrollo es indispensable aumentar los recursos tecnológicos agropecuarios, mediante una atención preferente a la educación superior de las Escuelas de Agricultura y de Medicina Veterinaria y Zootecnia estableciendo re-

formas que conduzcan a uniformar las materias comunes de cada carrera y regionalizar la enseñanza ajustando los planes de estudio a las condiciones de potencial agropecuario del país determinados regionalmente. Como pirámide de este sistema debe incrementarse la investigación agrícola, que tan importantes logros ha alcanzado y desarrollarse la investigación pecuaria y forestal de manera inaplazable, la que encontrará un valioso impulso en el servicio social obligatorio.

SEGURIDAD SOCIAL

El contenido dinámico que la Revolución ha señalado a sus objetivos, impregnando de profundo sentido humanista los capítulos de su doctrina, determinaron el origen y fortalecimiento de los esquemas de la Seguridad Social Mexicana; toda vez que representa un instrumento fundamental, que cubre trascendentes áreas en la programación del Bienestar y la Justicia Social, que busca la protección del ser humano a través de ramos de prestaciones de carácter médico, económico y social, mediante una política distributiva que emana de la solidaridad colectiva organizada.

Apremiados a que los beneficiosos de la Seguridad Social lleguen cada día a mayor número de campesinos, en franca respuesta a la petición de todos los trabajadores del campo, que en reiteradas ocasiones han manifestado su firme determinación de contribuir entusiasta y decididamente en la estructuración de su seguridad social, para que partiendo de las múltiples áreas con capacidad financiera se generen los elementos que permitan su aplicación, aun en las de mayor marginación económica.

Por estas razones y porque nuestra planeación nacional, elabora vigorosos programas orientados a llevar a la gran masa campesina, las medidas que hagan frente a sus necesidades y determinen mejores niveles de vida, tenemos la certidumbre de que el Partido Revolucionario Institucional, hará suyo nuestro propósito, logrando en breve plazo que nuestros campesinos disfruten del Seguro Social.

ORGANIZACIONES FEMENILES Y JUVENILES DEL SECTOR

En cada uno de los planteamientos y demandas que la organización campesina y nuestro Partido han formulado, se mantiene la presencia de las mujeres campesinas. Son revolucionarias y lo fueron desde el primer estallido de la lucha armada.

La Revolución les reconoció, como al resto de las mujeres de México, la igualdad ciudadana; pero ahora debemos esforzarnos porque alcancen la igualdad económica; porque obtengan a trabajo igual, igual salario; que se fomenten los créditos familiares

para que directamente las mujeres se incorporen a las tareas de la producción; que a través de las Ligas Femeninas las mujeres campesinas manejen las tiendas distribuidoras de alimentos y las pequeñas empresas artesanales; que se modifique la legislación agraria para garantizar a la mujer del campesino la sucesión de sus derechos parcelarios a fin de otorgarle el máximo de seguridad a que se hace acreedora quien comparte con el campesino los problemas cotidianos.

La juventud campesina reitera su gratitud y respaldo al C. Presidente Gustavo Díaz Ordaz, por su iniciativa para reformar la fracción I del artículo 34 constitucional, que otorga el derecho de ciudadanía a los jóvenes desde los 18 años de edad, independientemente del estado civil que guarden; segura de que, al igual que el resto de la Juventud de México, sabrá corresponder a este derecho con invariable responsabilidad ciudadana.

La juventud campesina hace un voto particular de reconocimiento al C. Presidente Gustavo Díaz Ordaz por el acuerdo que dictara para que sólo tengan acceso a las escuelas normales rurales los jóvenes auténticamente campesinos.

PLANEACIÓN

La exposición de los problemas que enfrentamos obliga al renacimiento de los esfuerzos realizados por los gobiernos revolucionarios para superarlos; su acción hace posible que podamos contemplar cómo se amplía la red de comunicaciones de nuestro país: se electrifican los sectores rurales; se incrementa la asistencia técnica a los campesinos; se levantan graneros del pueblo en cientos de ejidos y comunidades; se irriga con grandes y pequeñas obras; se multiplican los servicios médicos asistenciales del gobierno y se vuelven accesibles los que prestan los particulares los programas educativos se aplican de manera que la alfabetización sea sólo medio para aprender y éste para crear y prosperar; todo ello presidido por el plausible afán de derivar los beneficios de las obras colectivas hacia los sectores económicamente más débiles.

Las realizaciones del Gobierno del Presidente Díaz Ordaz en estos órdenes testifican "la forma en que paulatinamente se avanza en todos los frentes, por los cauces que la ley otorga, hacia soluciones viables". Pueblo y Gobierno trabajan para cumplir un solo propósito: hacer del nuestro un país más justo, donde la riqueza no sea fuente de ostentaciones indignantes, sino factor de progreso general, donde ningún hombre esté sujeto a explotación para enriquecimiento de otro hombre, donde cada familia pueda vivir y formar sus hijos en paz, libre del peso agobiante de un futuro incierto y un presente de miseria; un país en que el desarrollo no

signifique concentración de la riqueza, sino justa y adecuada distribución de ésta.

La bondad de los logros alcanzados y la persistencia de los propósitos de acrecentarlos, exigen y habrán de obtener la continuidad en la obra emprendida.

La Confederación Nacional Campesina apoya al Gobierno Federal en su política de beneficios al sector campesino; demanda una mayor intervención del Estado en la dirección económica de nuestro país y reclama una coordinación racional de los 52 organismos públicos conectados con la producción y comercialización de los productos del campo, mediante la revisión sistemática de sus atribuciones, para suprimir la duplicidad y la interferencia de funciones y evitar el dispendio de recursos.

Urge el perfeccionamiento del proceso que eleve el grado de coordinación entre los diversos centros ejecutivos, mediante la planeación nacional de la agricultura, la ganadería y las explotaciones forestales y se hace indispensable revisar las metas de producción fijadas para cada producto; analizar sus costos y la rentabilidad en cada caso, diversificar los cultivos en las zonas monocultoras y multiplicar al máximo los servicios de extensión agrícola iniciar por el Estado la fabricación de la maquinaria que demanda el campo y proyectar, con el concurso general del pueblo, un verdadero desarrollo económico y social del sector campesino.

Es urgente canalizar todos los esfuerzos para organizar partiendo de la voluntad de los propios campesinos, las formas de producción en común que aceleren al crecimiento vertical de la economía ejidal para lo cual habrán de modificarse las disposiciones de las leyes de Cooperativas y de Asociaciones Agrícolas, aportando nuevos esquemas de agrupamiento productivo que esperen las deficiencias de la actividad económica aislada de individuos de escasos recursos.

Hasta hoy, la inversión pública para obras de infraestructura se han orientado en razón a la escasez de recursos disponibles, hacia las mejores zonas del país, con vista a una más rápida recuperación de las inversiones. Esto explica la existencia simultánea de regiones altamente desarrolladas del país y de zonas de ínfimos niveles que evidencian la necesidad de reorientar el destino de los fondos públicos.

La geografía rural de México presenta grandes extensiones de tan baja productividad, que son clasificadas muchas veces como marginadas de la economía. Debemos establecer como tarea ineludible de los próximos años, el reincorporar, mediante programas que enfrentan con amplitud las causas del atraso de las zonas semi-desérticas del norte del país; de las comunidades enclavadas en las tierras erosionadas del altiplano de la población aislada en las serranías, de los campesinos de la zona henequenera y, en

forma muy especial, debemos hacer un gran esfuerzo por aumentar los recursos materiales y humanos para integrar definitivamente la población indígena a la economía y la cultura nacionales.

Esta visión global de nuestra realidad sólo busca unificar la conciencia de los revolucionarios del país en torno a la gran tarea que nos espera. Pretende también constituir un llamamiento de buena fe para quienes no han comprendido que por encima de sus intereses personales y de las diferencias ideológicas que pudieran existir, están los intereses superiores de México. Los problemas seculares no podían haber sido resueltos en unos cuantos años; la Revolución ha propiciado un gran avance, ha mantenido la fe de los campesinos en sus instituciones, ha demostrado con hechos cotidianos su empeño por otorgarle un nivel de dignidad y de justicia. La Revolución cumple con los campesinos y éstos han cumplido con ella.

Así, indisolublemente unidos, Partido, Pueblo y Gobierno, habrán de mantener la paz pública, nuestro régimen de derecho y la permanente decisión de seguir construyendo la patria plural que habrán de vivir nuestros hijos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abad de Santillán Diego, *Ricardo Flores Magón, el apóstol de la Revolución Social Mexicana*. Grupo Cultural R.F.M. México, 1925. P. 19.
- Acosta José de (S. J.), *Historia natural y moral de las Indias...* F.C.E., México, 1940.
- Actas de Cabildo de la Ciudad de México.*
- Aguirre Beltrán Gonzalo. *El señorío de Cuauhtémoc. Luchas agrarias en México durante el Virreinato*. Ediciones de Frente Cultural. México, 1938.
- Aguirre Norberto. *Necesidades y posibilidades agrarias de México*. Publicada por el Instituto Mexicano de Estudios Agrícolas. México, 1938.
- Agricultura y Fomento, Secretaría de. *Homenaje a la memoria del caudillo agrarista Emiliano Zapata en el aniversario de su muerte*. Talleres Gráficos de la Of. de Publ. y Prop. de la Sria de Agricultura y Fomento, 1934.
- Alegre Francisco Javier (S. J.). *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, que estaba escribiendo al tiempo de su expulsión*. Publicala Carlos María de Bustamante. Imprenta de J.M. Lara. 1841 y 1842. Tomos I y II.
- Amaya Juan Gualberto General. *Venustiano Carranza, caudillo constitucionalista*. México, 1947.
- Alva Ixtlixóchitl Fernando de. *Horribles crueldades de los conquistadores de México y de los indios que los auxiliaron para subyugarlo a la Corona de Castilla*. Publicala por suplemento a la Historia del Padre Sahagún, Carlos María de Bustamante. Imprenta de Alejandro Valdés. México, 1829.
- Alva Ixtlixóchitl Fernando de. *Obras históricas publicadas y anotadas por Alfredo Chavero*. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento. 1891-1892. Tomos I y II.
- Ayala Manuel José de. *Origen e historia ilustrada de las leyes de Indias*. Notas a la recopilación. Ediciones de Cultura Hispánica. Madrid, 1945.
- Balbas Manuel Dr. *Recuerdos del Yaqui*. SELFA. México, 1927.
- Barrio Lorenzo Juan Francisco del. *El trabajo en México durante la época colonial*. Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, con introducción de Genaro García. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1920.
- Basave y del Castillo Negrete Carlos. *Notas sobre política nacional agraria*. México, 1911.
- Borquez Djed (Bojórquez Juan de Dios). *Crónica del Constituyente*. Ediciones Botas. México, 1938.
- Breceda Alfredo General. *México revolucionario*. Tomo I. Tipografía Artística. Madrid, 1920.
- Bulnes Francisco Ing. *Toda la verdad acerca de la Revolución Mexicana*. Editorial "Los Insurgentes", S. A., México, 1960.
- Cabrera Luis Lic. *El balance de la Revolución*. Ediciones Botas. México, 1931.
- Cabrera Luis Lic. *La reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio de*

- suprimir la esclavitud del jornalero mexicano.* Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 1912. Tip. de Fidencio S. Soria. México, 1913.
- Cabrera Luis Lic. *Los bienes y la propiedad conforme al Nuevo Código Civil.* Observaciones sobre el Libro Segundo del Nuevo Código Civil para el Distrito Federal y Territorios, que el licenciado Luis Cabrera somete a la Barra Mexicana. México, 1928.
- Cabrera Luis Lic. *La cruzada del Mayab I. La conquista moderna II. La Revolución de hoy III. Un viaje a Icaria.* S. p. i.
- Camarena Leopoldo E. *La parcela escolar.* México, 1935.
- Cárdenas Lázaro. *A message to the Mexican Nation on the solution of the agrarian problem of La Laguna.* National Revolutionary Party. Foreign Information Bureau. México, 1937.
- Carvajal Angel Lic. *Al margen de las resoluciones presidenciales sobre la cuestión agraria.* Talleres Gráficos de la Nación. México, 1929.
- Clavijero Francisco Javier. *Historia antigua de México.* Editorial Porrúa, S. A. México, 1964.
- Código Agrario.* Editora Agrícola Mexicana. Edición de la Confederación Nacional Campesina. México, 1963.
- Codificación de los Decretos del C. Venustiano Carranza.* Imprenta de la Sria. de Gobernación, 1915.
- Confederación Nacional Campesina. Comité Ejecutivo Nacional (México). *De mandas de la clase campesina que presenta para su consideración la C.N.C. a la Gran Convención Nacional del PRI.* México, 1951.
- Confederación Nacional Campesina. *Declaración de Principios. Plan de Acción y Estatutos.* Publicaciones de la C.N.C. México, 1966.
- Congreso Agrario, 2o. (Oaxaca). *Memoria de los trabajos del Segundo Congreso Agrario de Oaxaca celebrado en la Capital del Estado en los días del 6 al 10 de enero de 1933.* Imp. del Gob. del Edo. Oaxaca, 1933.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917.* Edición de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. BLVII Legislatura, México, 1968. Notas y comentarios de los licenciados Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, con la colaboración de los diputados Raúl Noriega, Octavio A. Hernández, Juan Uablo Leyva Córdoba y Leonel Domínguez, y de los licenciados Jesús Castañón, Lucio Cabrera y Alberto Cabrera y Lucio Cabrera y Alberto Morales Jiménez.
- Comité Ejecutivo Electoral Antirreleccionista. (México). *Comité Nacional Prohomenaje Integral a Emiliano Zapata.* 3a. Ed. México, 1931.
- Comisión Nacional Agraria. *Estadística 1915-1927.* Talleres Gráficos de la Sria. de Agricultura y Fomento. Tacubaya, D. F., 1928.
- Comité Oficial del Libro de Oro de la Revolución Mexicana. Edit. Libro de Oro de la Revolución Mexicana. Forjando los nuevos moldes de la Nacionalidad. Edit. por el Comité Oficial del Libro de Oro de la Revolución Mexicana. México, D. F., 1929.
- Cortés Hernán. *Cartas de relación de la conquista de Méjico.* 3a. ed. Espasa-Calpe, Argentina, S. A., Buenos Aires.
- Cossio José Lic. *Cómo y por quiénes ha sido acaparada la propiedad rústica en México.*
- Cuadros Caldas Julio. *Comp. Catecismo agrario.* 3a. Ed. Imp. "Linotipográfica Mexicana". México, 1927.
- Cuadros Caldas Julio. *Comp. Catecismo agrario.* Recopilación de leyes, reglamentos, circulares, etc., relativos al asunto agrario e instrucciones a los pueblos para la tramitación de sus expedientes. 1a. Ed. Talleres de la Esc. de Artes y Oficios del Edo. Puebla, 1923.
- Díaz Soto y Gama Antonio. *Discurso pronunciado en la Gran Convención del Partido Nacional Agrarista que proclamó candidato de los campesinos al C. Plutarco Elías Calles.* Imp. "Altamirano". México, D. F., 1923.

- Díaz del Castillo Bernal. *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Colección Sepan Cuantos... Porrúa, S. A. México, 1967.
- Distrito Federal Departamento del. *Antología cívica y social*. Imp. de la Penitenciaría del D. F. México, 1933.
- Bromundo Baltasar. *Emiliano Zapata*. Biografía. Imp. Mundial. México, 1934.
- Durán Marco Antonio. *La redistribución de la tierra y la explotación agrícola ejidal*. S. p. i.
- El Plan de Guadalupe. *Documentos históricos de la Revolución Mexicana publicados bajo la dirección de Isidro Fabela*. F.S.E. México, 1963.
- Escobar Rómulo. *El problema agrario*. Imprenta Juárez. M. Ayala e hijos. El Paso, Texas, 1915.
- Estrada Roque. *La revolución y Francisco I. Madero*. Guadalajara, 1912.
- Excélsior. Abril, 1919.
- Garibay K. María. *Historia de la literatura náhuatl*.
- González Navarro Moisés. *La Confederación Nacional Campesina (un grupo presión en la reforma agraria mexicana)* Costa-Amic Editor, 1968.
- Jiménez Teofanes. *Memorándum de la administración como Presidente Municipal de Cuautla, durante los años de 1911 a 1912*. Tip. Económica. México, 1912.
- Karataev, Ryndina, Stepanov y otros. *Historia de las doctrinas económicas*. Dos Tomos. Juan Grijalvo Editor. México, 1964.
- La Comisión Agraria Ejecutiva. Secretaría de Fomento. Colonización e Industria. *Trabajos e iniciativas que ha presentado a la Secretaría de Fomento*. Imprenta y Fototipia de la Sria. de Fomento. México, 1912.
- Labor Internacional de la Revolución Constitucionalista*. (Libro Rojo). Talleres Gráficos de la Nación. México, 1960.
- Ligra de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz. *El agrarismo en México. La cuestión agraria y el problema campesino*. Jalapa, Ver., 1924.
- Link Arthur S. *La política de los Estados Unidos en América Latina (1913-1916)*. F.S.E. México, 1960.
- Lombardo Toledano Vicente. *Discurso pronunciado por el Lic. Vicente Toledano en representación del Gobierno del Distrito Federal, al clausurarse el Primer Congreso Agrarista celebrado en Ixtapalapa*, D. F. México, 1921.
- Los pueblos del Nayarit, a la raza indígena y demás individuos que constituyen la clase menesterosa del pueblo mejicano...* San Luis de Lozada, 1870.
- Magaña Gildardo. *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*. México, D. F., 1934 (Cinco Tomos), 1952.
- Mayer Brantz. *Lo que fue y lo que es*. F.C.E. México, 1953.
- Mendieta y Núñez Lucio. *El problema agrario de México*. Editorial Porrúa. México, 1966.
- Mendieta y Núñez Lucio. *El crédito agrario en México. Artgen evolución-estado actual-crítica del sistema cooperativo*. México, 1933.
- Mendieta y Núñez Lucio. *El sistema agrario Constitucional. Explicación e interpretación del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus preceptos agrarios*, 2a. ed. Lib. Porrúa Hnos. Hnos. y Cia. México, 1940.
- México. *Leyes, decretos, etc. Colección de leyes sobre tierras y disposiciones sobre ejidos*. Publicada por orden de la Secretaría de Fomento. México, 1910.
- México. *Leyes, decretos, etc. Catecismo agrario de leyes, reglamentos, circulares, instrucciones, jurisprudencia, tramitación, machotes, contabilidad, etc., en materia agraria, e índice alfabético del léxico agrario*. Recopilación completa de Julio Cuadros Calda. 5a. Ed. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1929.
- México. *Leyes, decretos, etc. Ley Agraria (De 6 de enero de 1915) Decreto, declarando de utilidad pública, el cultivo de las tierras laborales ociosas. Artículo 27 de la Constitución Política d elos Estados Unidos Mexicanos*,

- promulgada el 5 de febrero de 1917. Consideraciones acerca del Artículo 27 Constitucional por el Lic. J. J. Orozco. La oración de la tierra, para la fiesta del ejido.* (Copia íntegra de la Ed. Of.). Talleres de Imp. y Enc. de Julián S. Soto. Oaxaca, 1921.
- Michoacán. *Leyes, decretos, etc. Ley número 45, expedida por el H. Congreso del Estado el 12 de marzo último, facultado al ejecutivo para expropiar tierras y aguas destinadas a los poblados de la misma jurisdicción.* Tip. de la Escuela Industrial. Morelia, Mich., 1919.
- Molina Enriquez Andrés. *La Revolución Agraria de México.* Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología. México, 1937.
- Molina Enriquez Andrés. *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la Revolución de México (de 1910 a 1920) hecho a grandes rasgos.* Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. México, 1932-34.
- Ontiveros Francisco de P. *Opúsculos históricos. Principales planes proclamados en la República Mexicana. Porfirio Díaz. Francisco I. Madero. Emiliano Zapata.* Imp. Hidalgo. Tetela de Ocampo, Puebla, 1912.
- Partido Nacional Revolucionario. *Las garantías individuales. Guía para que los campesinos las conozcan y sepan hacerlas efectivas en sus personas y bienes.* Folleto Núm. 4. Publ. de la Sria de Acción Agraria del Partido Nacional Revolucionario. México, D. F., 1934.
- Partido Nacional Revolucionario. *Tierras sin hombres: país débil y atrasado.* Ed. especial para campesinos. Folleto Núm. 5. Publ. de la Sria de Acción Agraria del Partido Nacional Revolucionario. México, D. F. 1934.
- Partido Revolucionario Institucional. *Declaración de Principios y Programa de ... Acción.* México, 1960 y 1963.
- Paso y Troncoso Francisco del. *Epistolario de Nueva España.* Librería de José Porrúa e hijos. 16 tomos. México, 1939-1942.
- Portes Gil Emilio. *En memoria de Zapata. Un balance social político del momento actual en México.* Talleres Gráficos de la Nación. México, 1936.
- Posada Angel. *El Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos.* Conferencia por Angel Posada, Jefe del Departamento Agrario. S.p.i., 1934.
- Prieto Yemé Guillermo. *El Primer Congreso Agrario del Distrito Federal.* Librería "Cultura". México, 1921.
- Procesos de Luis de Carvajal. *El Mozo.* Talleres Gráficos de la Nación. México, 1935.
- Relaciones Exteriores Secretaría de. *Correspondance officelle échangée entre les gouvernements du Mexique et des Etats Unis d'Amérique au sujet des deux lois réglémentant le paragraphe premier de l'article 27 de la Constitution Mexicaine.* Traduction française de la Légation du Mexique en France. Imp. de la Société Anonyme du "Progrés Civique". Paris, 1926.
- Revista del México Agrario.* Editorial Campesina. Ediciones de la C.N.C. Números 1, 2, 3, 4, 5.
- Richkarday Ignacio A. General. *60 años en la vida de México.* Imprenta Manuel León Sánchez. Tomo I, 1900-1920, segunda edición. México, 1962. Tomo II, 1920-1940. México, 1963.
- Rojas Luis Manuel. *La culpa de Henry Lane Wilson en el gran desastre de México.* Compañía editora "La Verdad", S. A. México, 1928.
- Rouaix Pastor Ing. *Génesis de los Artículos 27 y 123 dela Constitución Política de 1917.* Talleres Gráficos de la Nación.
- Rouaix Pastor Ing. *El fraccionamiento de la propiedad de los Estados fronterizos.* Imp. del Gobierno. Durango, 1911.
- Rouaix Pastor y Novelo, J. I. *Estudio sobre la cuestión agraria. Proyecto de ley.* Imp. de la Sria de Fomento. H. Veracruz, 1914.
- Sáenz Aarón. *La política internacional de la Revolución.* Estudios y Documentos. F.C.E., México, 1961.

- Schaffer Manzanilla Víctor. *La reforma agraria*. Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Serie Divulgación Agraria. México, 1964.
- Secretaría de Gobernación. *Boletín 14 y 15*. México, 1923.
- Sindicato de Agricultores de Jalisco. *Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 27 de agosto de 1921*. Tip. Lit. y Enc. J. M. Yguiniz Sucr. Guadalajara, 1921.
- Toro Alfonso. *La familia Carvajal*. Editorial Patria. México, 1944.
- Turner Sohn Kennet. *México bárbaro*.
- Urquiza Francisco L. General. *Recuerdo que...* Ediciones Botas. México, 1934.
- Urrea Blas Licenciado, (Lic. Cabrera). *Obras Políticas*. Imprenta Nacional, S. A. México, 1920.
- Urrea Blas Licenciado, (Lic. Luis Cabrera). *La herencia de Carranza*. Imprenta Nacional, S. A. México, 1920.
- Valverde Sergio. *Apuntes de la revolución y de la política del Estado de Morelos. Desde la muerte del Gobernador Alarcón, pronunciamiento de los generales Pablo Torres Burgos y Emiliano Zapata, mártires, hasta la restauración de la reacción por Vicente Estrada Cajigal, impostor*. México, 1933.
- Vázquez Gómez Francisco. *Lineamientos generales para la solución del problema agrario*. San Antonio, Texas. Junio de 1921. S. i. San Antonio Texas, 1921.
- Veracruz. *Leyes, decretos, etc. Ley Agraria expedida por el ciudadano Venustiano Carranza en la H. Veracruz, el 6 de enero de 1915*. Linotip. de la Escuela Industrial de Artes y Oficios. Toluca, 1920.
- Zarco Francisco. *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857. Extracto de todas las sesiones y documentos parlamentarios de la época*. Imprenta de Ignacio Cumplido. México. 1857. Tomos I y II.